HERALDO RADIO

Ciudad de México a 7 de mayo de 2021.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Av. Las Torres 102, Galindas, C.P. 76177 Santiago de Querétaro, Querétaro.
Presente

Adrián Laris Casas, en mi calidad de apoderado legal de la empresa GA Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., personalidad que acredito con la escritura pública 10,802 del 22 de noviembre del 2019, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Gómez del Campo Gurza, titular de la Notaría Pública 149, Estado de México, misma que adjunto, vengo a presentar el informe de ENCUESTA DE PREFERENCIAS ELECTORALES POR CANDIDATO EN EL ESTADO DE QUERETARO difundida el 2 de mayo de 2021, en El Heraldo Radio, con fundamento en los artículos 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1.-OBJETIVOS DEL ESTUDIO.
Investigar, mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales de la intención de voto por candidato, para GOBERNADOR DE QUERÉTARO de junio 2021.

2.-MARCO MUESTRAL.
Universo de teléfonos fijos y celulares en el estado de QUERÉTARO.

3.-DISEÑO MUESTRAL.

a. Definición de la población objetivo.

Hombres y mujeres, mayores de 18 años, en el estado de QUERÉTARO, con teléfonos en sus hogares.

b. Procedimiento de selección de unidades.

Muestra representativa de un universo de teléfonos en el estado de QUERÉTARO.

c. Procedimiento de estimación.

- Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable.

Pregunta:
Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones.

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación total del voto por candidato-partido considerando la proporción de personas que no declaró su preferencia, que respondió que "no sabe, aún no he decidido".

d. Tamaño y forma de obtención de la muestra.

Se determinó un tamaño de muestra de 1000 encuestas.

e. Calidad de la estimación: confianza y error implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.

Se definieron los parámetros con un margen de error máximo tolerable de cerca de 3.1 puntos de porcentaje y nivel de confianza del 95 por ciento.

f. Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar.

En la pregunta electoral se preguntó, además de las preferencias por partido las opciones de "otro" y "aún no sabe".

g. Tasa de rechazo general de la entrevista.

Se hicieron 17,238 LLAMADAS TELEFÓNICAS de las cuales contestaron 1000, cumpliéndose el objetivo del estudio. Las restantes colgaron antes, por lo que en sentido estricto éstas últimas no pueden considerarse como rechazo.

4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Las encuestas fueron levantadas mediante el método telefónico de robot, a través de un procedimiento aleatorio, enviando mensajes pregrabados, con la pregunta determinada para este propósito, que contestó el entrevistado en su teclado telefónico. Las entrevistas fueron levantadas el 21 de abril EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, operando el procedimiento desde Monterrey, donde tiene la empresa su base de operaciones.

5.- CUESTIONARIO APLICADO.

- Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable.

Pregunta:

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones.

6.- FORMA DE PROCESAMIENTO E INTERVALOS DE CONFIANZA.

La base de datos captada en el procedimiento de levantamiento con robot, en Excel, se pasó a una base de datos de SPSS - el programa de procesamiento utilizado por la empresa-, el cual se "corrió" obteniendo las frecuencias.

Los resultados, una vez que se hicieron pruebas estadísticas, fueron ponderados por las características de sexo y edad de los entrevistados correspondientes a la lista nominal de QUERÉTARO, y escolaridad reportada por el INEGI, de modo que los resultados no corresponden a las frecuencias brutas.

El intervalo de confianza máximo es +/- 3.1 puntos de porcentaje, con un nivel de confianza del 95 por ciento.

7.-DENOMINACIÓN DE SOFTWARE.
El software para la recopilación de la información es propio de la empresa, y se relaciona con la técnica de levantamiento por robot, donde el entrevistado contesta una grabación en base a su teclado telefónico. Para el procesamiento de resultados, se utilizó el programa SPSS.

8.- PRINCIPALES RESULTADOS.
Los resultados del estudio se difundieron el domingo 2 de mayo, en un programa transmitido en El Heraldo Radio, conducido por el periodista Alejandro Cacho, cuyo video y audio puede consultarse en la siguiente liga:
https://adm.heraldodemexico.com.mx/elecciones/2021/5/3/se-intensifican-las-campanas-descarga-nuestra-encuesta-sobre-la-eleccion-de-gobernadores-291322.html

Los resultados principales fueron los siguientes:

QUERÉTARO

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran?

Preferencia por candidato	%
Mauricio Kuri, por PAN,	48.3%
Abigail Arredondo Ramos, por PRI	7.1%
Raquel Ruíz de Santiago, por PRD	4.0%
Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	3.6%
Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	1.2%
Celia Maya García, por Morena	22.5%
Otro candidato	3.9%
No sabe, aún no decide	9.4%
Total	100.0%

Se levantaron 1000 encuestas telefónicas mediante robot el 21 de abril.
Se tiene un margen de error máximo de +/- 3.10% con un nivel de confianza del 95%

9.-BASE DE DATOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, SIN CONTRASEÑAS NI CANDADOS (Se envía en ANEXO 2) en Excel.

10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA.
A. Personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo.
Nombre o denominación Social: Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V, con domicilio en Albino Espinoza, No. 1154 Ote, Col. Centro, Código Postal 6400, Monterrey, Nuevo León, entre Luis Carvajal y de la Cueva y Diego de Montemayor.

B. Personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/o pagaron su publicación o difusión.
Nombre o denominación social: R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, piso 3, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

C. Recursos económicos / financieros aplicados.
Por llevar a cabo este estudio, Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V. cobró la cantidad de $300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, que asciende a $348,000 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). Se anexa copia de la factura correspondiente (Anexo 3, factura). Dicha factura cubre el levantamiento de encuestas sobre elecciones a Gobernadores, junio 2021.

D. Personas físicas o morales que publicaron la encuesta.
Nombre o denominación social: GA Radiocomunicaciones, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, piso 3, colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

11.- PORCIÓN NORMATIVA FRACCIÓN C ARTÍCULO 136 (Se envía aparte, en ANEXO 4).

12.- ACTA CONSTITUTIVA (Se envía aparte en ANEXO 4 B).

Atentamente
El Heraldo Radio
GA Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

Ciudad de México a 7 de mayo de 2021.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espindola
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Av. Las Torres 102, Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Querétaro.
Presente

Juan Carlos Celayeta Martínez, en mi calidad de apoderado legal de la empresa Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V, personalidad que acredito con la escritura pública 10,790 del 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Gómez del Campo Gurza, titular de la Notaría Pública 149, del Estado de México, vengo a presentar el informe de la ENCUESTA DE PREFERENCIAS ELECTORALES POR CANDIDATO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO publicada el 3 de mayo de 2021 en el periódico El Heraldo de México, con fundamento en los artículos 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); así como los artículos 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1.-OBJETIVOS DEL ESTUDIO.
Investigar, mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales de la intención de voto por candidato, para GOBERNADOR DE QUERÉTARO de junio 2021.

2.-MARCO MUESTRAL.
Universo de teléfonos fijos y celulares en el estado de QUERÉTARO.

3.-DISEÑO MUESTRAL.

a. Definición de la población objetivo.

Hombres y mujeres, mayores de 18 años, en el estado de QUERÉTARO, con teléfonos en sus hogares.

b. Procedimiento de selección de unidades.

Muestra representativa de un universo de teléfonos en el estado de QUERÉTARO.

c. Procedimiento de estimación.

- Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable.

Pregunta:
Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones.

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación total del voto por candidato-partido considerando la proporción de personas que no declaró su preferencia, que respondió que “no sabe, aún no he decidido”.

d. Tamaño y forma de obtención de la muestra.

Se determinó un tamaño de muestra de 1000 encuestas.

e. Calidad de la estimación: confianza y error implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.

Se definieron los parámetros con un margen de error máximo tolerable de cerca de 3.1 puntos de porcentaje y nivel de confianza del 95 por ciento.

f. Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar.

En la pregunta electoral se preguntó, además de las preferencias por partido las opciones de “otro” y “aún no sabe”.

g. Tasa de rechazo general de la entrevista.

Se hicieron 17,238 LLAMADAS TELEFÓNICAS de las cuales contestaron 1000, cumpliéndose el objetivo del estudio. Las restantes colgaron antes, por lo que en sentido estricto éstas últimas no pueden considerarse como rechazo.

4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Las encuestas fueron levantadas mediante el método telefónico de robot, a través de un procedimiento aleatorio, enviando mensajes pregrabados, con la pregunta determinada para este propósito, que contestó el entrevistado en su teclado telefónico. Las entrevistas fueron levantadas el 21 de abril EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, operando el procedimiento desde Monterrey, donde tiene la empresa su base de operaciones.

5.- CUESTIONARIO APLICADO.

- Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable.

Pregunta:

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones.

6.- FORMA DE PROCESAMIENTO E INTERVALOS DE CONFIANZA.

La base de datos captada en el procedimiento de levantamiento con robot, en Excel, se pasó a una base de datos de SPSS - el programa de procesamiento utilizado por la empresa-, el cual se “corrió” obteniendo las frecuencias.

Los resultados, una vez que se hicieron pruebas estadísticas, fueron ponderados por las características de sexo y edad de los entrevistados correspondientes a la lista nominal de QUERÉTARO, y escolaridad reportada por el INEGI, de modo que los resultados no corresponden a las frecuencias brutas.

El intervalo de confianza máximo es +/- 3.1 puntos de porcentaje, con un nivel de confianza del 95 por ciento.

7.-DENOMINACIÓN DE SOFTWARE.
El software para la recopilación de la información es propio de la empresa, y se relaciona con la técnica de levantamiento por robot, donde el entrevistado contesta una grabación en base a su teclado telefónico. Para el procesamiento de resultados, se utilizó el programa SPSS.

8.- PRINCIPALES RESULTADOS.
Los resultados del estudio se publicaron en la edición del periódico El Heraldo, el lunes 3 de mayo, que puede consultarse en esta liga: https://heraldodemexico.com.mx/noticias/edicionimpresa.html?id_tapa=408
(Se envía aparte, en Anexo 1, publicaciones El Heraldo).

Los resultados principales fueron los siguientes:

QUERÉTARO

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran?

Preferencia por candidato	%
Mauricio Kuri, por PAN,	48.3%
Abigail Arredondo Ramos, por PRI	7.1%
Raquel Ruíz de Santiago, por PRD	4.0%
Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	3.6%
Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	1.2%
Celia Maya García, por Morena	22.5%
Otro candidato	3.9%
No sabe, aún no decide	9.4%
Total	100.0%

Se levantaron 1000 encuestas telefónicas mediante robot el 21 de abril.
Se tiene un margen de error máximo de +/- 3.10% con un nivel de confianza del 95%

9.-BASE DE DATOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, SIN CONTRASEÑAS NI CANDADOS (Se envía en ANEXO 2) en Excel.

10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA.

A. Personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo.

Nombre o denominación Social: Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V, con domicilio en Albino Espinoza, No. 1154 Ote, Col. Centro, Código Postal 6400, Monterrey, Nuevo León, entre Luis Carvajal y de la Cueva y Diego de Montemayor.

B. Personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/o pagaron su publicación o difusión.

Nombre o denominación social: R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, piso 3, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

C. Recursos económicos / financieros aplicados.

Por llevar a cabo este estudio, Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V. cobró la cantidad de $300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, que asciende a $348,000 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). Se anexa copia de la factura correspondiente (Anexo 3, factura). Dicha factura cubre el levantamiento de encuestas sobre elecciones a Gobernadores, Junio 2021.

D. Personas físicas o morales que publicaron la encuesta.

Nombre o denominación social: Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, piso 3, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

11.- PORCIÓN NORMATIVA FRACCIÓN C ARTÍCULO 136 (Se envía aparte, en ANEXO 4).

12.- ACTA CONSTITUTIVA (Se envía aparte en ANEXO 4 B).

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

Ciudad de México a 7 de mayo de 2021.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espindola
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Av. Las Torres 102, Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Querétaro.
Presente

Juan Carlos Celayeta Martínez, en mi calidad de apoderado legal de la empresa R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V., personalidad que acredito con la escritura pública 101,203 de 23 de marzo de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, titular de la Notaría Pública 221 de la Ciudad de México, vengo a presentar el informe de la ENCUESTA DE PREFERENCIAS ELECTORALES POR CANDIDATO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, difundida el 2 de mayo de 2021, en El Heraldo TV, con fundamento en los artículos 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1.-OBJETIVOS DEL ESTUDIO.
Investigar, mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales de la intención de voto por candidato, para GOBERNADOR DE QUERÉTARO de junio 2021.

2.-MARCO MUESTRAL.
Universo de teléfonos fijos y celulares en el estado de QUERÉTARO.

3.-DISEÑO MUESTRAL.

a. Definición de la población objetivo.

Hombres y mujeres, mayores de 18 años, en el estado de QUERÉTARO, con teléfonos en sus hogares.

b. Procedimiento de selección de unidades.

Muestra representativa de un universo de teléfonos en el estado de QUERÉTARO.

c. Procedimiento de estimación.

- Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable.

Pregunta:
Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones.

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación total del voto por candidato-partido considerando la proporción de personas que no declaró su preferencia, que respondió que “no sabe, aún no he decidido”.

d. Tamaño y forma de obtención de la muestra.

Se determinó un tamaño de muestra de 1000 encuestas.

e. Calidad de la estimación: confianza y error implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.

Se definieron los parámetros con un margen de error máximo tolerable de cerca de 3.1 puntos de porcentaje y nivel de confianza del 95 por ciento.

f. Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar.

En la pregunta electoral se preguntó, además de las preferencias por partido las opciones de “otro” y “aún no sabe”.

g. Tasa de rechazo general de la entrevista.

Se hicieron 17,238 LLAMADAS TELEFÓNICAS de las cuales contestaron 1000, cumpliéndose el objetivo del estudio. Las restantes colgaron antes, por lo que en sentido estricto éstas últimas no pueden considerarse como rechazo.

4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Las encuestas fueron levantadas mediante el método telefónico de robot, a través de un procedimiento aleatorio, enviando mensajes pregrabados, con la pregunta determinada para este propósito, que contestó el entrevistado en su teclado telefónico. Las entrevistas fueron levantadas el 21 de abril EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, operando el procedimiento desde Monterrey, donde tiene la empresa su base de operaciones.

5.- CUESTIONARIO APLICADO.

- Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable.

Pregunta:

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones.

6.- FORMA DE PROCESAMIENTO E INTERVALOS DE CONFIANZA.

La base de datos captada en el procedimiento de levantamiento con robot, en Excel, se pasó a una base de datos de SPSS - el programa de procesamiento utilizado por la empresa-, el cual se “corrió” obteniendo las frecuencias.

Los resultados, una vez que se hicieron pruebas estadísticas, fueron ponderados por las características de sexo y edad de los entrevistados correspondientes a la lista nominal de QUERÉTARO, y escolaridad reportada por el INEGI, de modo que los resultados no corresponden a las frecuencias brutas.

El intervalo de confianza máximo es +/- 3.1 puntos de porcentaje, con un nivel de confianza del 95 por ciento.

7.-DENOMINACIÓN DE SOFTWARE.
El software para la recopilación de la información es propio de la empresa, y se relaciona con la técnica de levantamiento por robot, donde el entrevistado contesta una grabación en base a su teclado telefónico. Para el procesamiento de resultados, se utilizó el programa SPSS.

8.- PRINCIPALES RESULTADOS.
Los resultados del estudio se difundieron el domingo 2 de mayo, en un programa transmitido en El Heraldo TV, conducido por el periodista Alejandro Cacho, cuyo video y audio puede consultarse en la siguiente liga:
https://adm.heraldodemexico.com.mx/elecciones/2021/5/3/se-intensifican-las-campanas-descarga-nuestra-encuesta-sobre-la-eleccion-de-gobernadores-291322.html

Los resultados principales fueron los siguientes:

QUERÉTARO

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran?

Preferencia por candidato	%
Mauricio Kuri, por PAN,	48.3%
Abigail Arredondo Ramos, por PRI	7.1%
Raquel Ruíz de Santiago, por PRD	4.0%
Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	3.6%
Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	1.2%
Celia Maya García, por Morena	22.5%
Otro candidato	3.9%
No sabe, aún no decide	9.4%
Total	100.0%

Se levantaron 1000 encuestas telefónicas mediante robot el 21 de abril.
Se tiene un margen de error máximo de +/- 3.10% con un nivel de confianza del 95%

9.-BASE DE DATOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, SIN CONTRASEÑAS NI CANDADOS (Se envía en ANEXO 2) en Excel.

10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA.
A. Personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo.

Nombre o denominación Social: Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V, con domicilio en Albino Espinoza, No. 1154 Ote, Col. Centro, Código Postal 6400, Monterrey, Nuevo León, entre Luis Carvajal y de la Cueva y Diego de Montemayor.

B. Personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/o pagaron su publicación o difusión.
Nombre o denominación social: R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, piso 3, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

C. Recursos económicos / financieros aplicados.
Por llevar a cabo este estudio, Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V. cobró la cantidad de $300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, que asciende a $348,000 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). Se anexa copia de la factura correspondiente (Anexo 3, factura). Dicha factura cubre el levantamiento de encuestas sobre elecciones a Gobernadores, Junio 2021.

D. Personas físicas o morales que difundieron la encuesta.
Nombre o denominación social: R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.

11.- PORCIÓN NORMATIVA FRACCIÓN C ARTÍCULO 136 (Se envía aparte, en ANEXO 4).

12.- ACTA CONSTITUTIVA (Se envía aparte en ANEXO 4 B).

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

LAS ELECCIONES A GOBERNADOR SON EN JUNIO DE 2021. SI HOY FUERAN ESTAS ELECCIONES, ¿POR QUIÉN VOTARÍA SI LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR FUERAN?

QUERÉTARO
KURI SE PERFILA COMO GOBERNADOR

SE LEVANTARON 1000 ENCUESTAS TELEFÓNICAS MEDIANTE ROBOT, EL 21 DE ABRIL. SE TIENE UN MARGEN DE ERROR MÁXIMO DE +/- 3.10%, CON UN NIVEL DE CONFIANZA DE 95%.

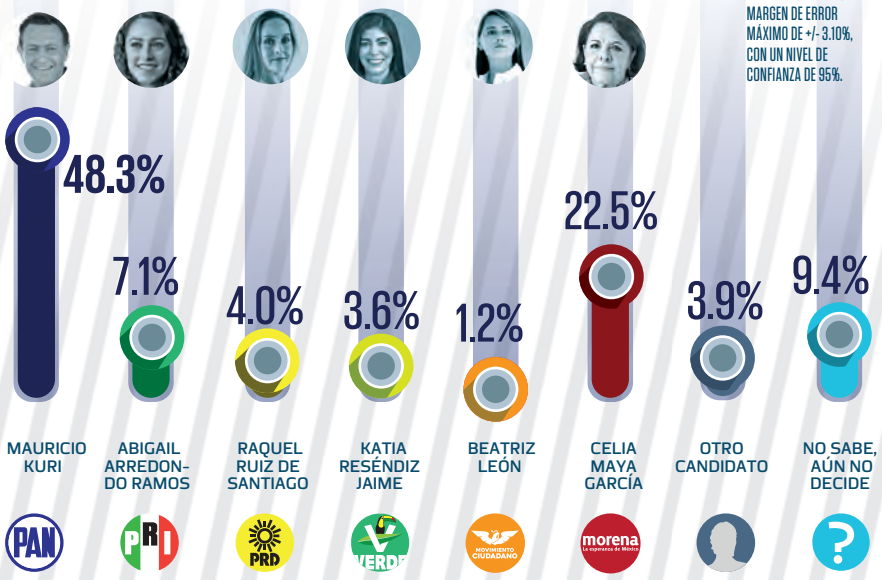

SONORA
DURAZO MANTIENE ALTA INTENCIÓN DEL VOTO

SE LEVANTARON 1000 ENCUESTAS TELEFÓNICAS MEDIANTE ROBOT, EL 23 DE ABRIL. SE TIENE UN MARGEN DE ERROR MÁXIMO DE +/- 3.10%, CON UN NIVEL DE CONFIANZA DE 95%.

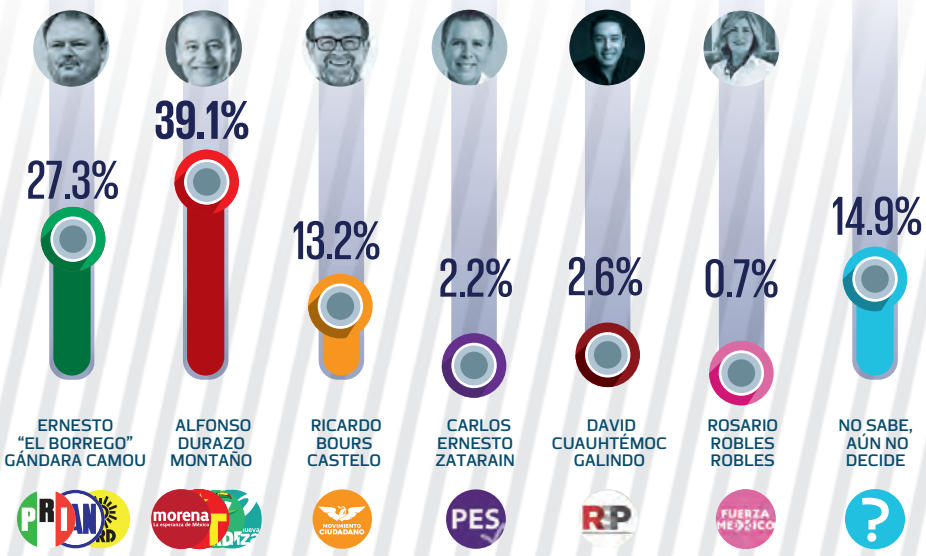

SAN LUIS POTOSÍ
PEDROZA CON LIGERA VENTAJA SOBRE GALLARDO

SE LEVANTARON 1000 ENCUESTAS TELEFÓNICAS MEDIANTE ROBOT, EL 21 DE ABRIL. SE TIENE UN MARGEN DE ERROR MÁXIMO DE +/- 3.10%, CON UN NIVEL DE CONFIANZA DE 95%.

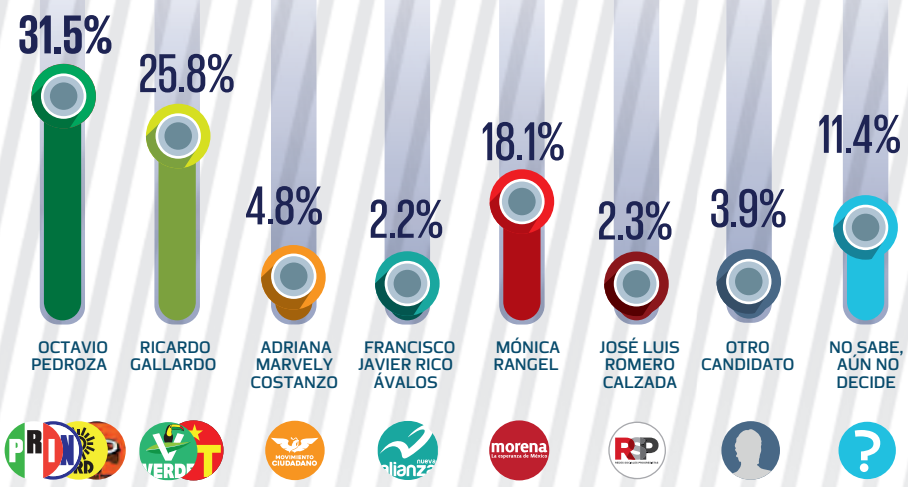

TLAXCALA
SE AFIANZA PREFERENCIA POR LORENA

SE LEVANTARON 1000 ENCUESTAS TELEFÓNICAS MEDIANTE ROBOT, EL 22 DE ABRIL. SE TIENE UN MARGEN DE ERROR MÁXIMO DE +/- 3.10%, CON UN NIVEL DE CONFIANZA DE 95%.

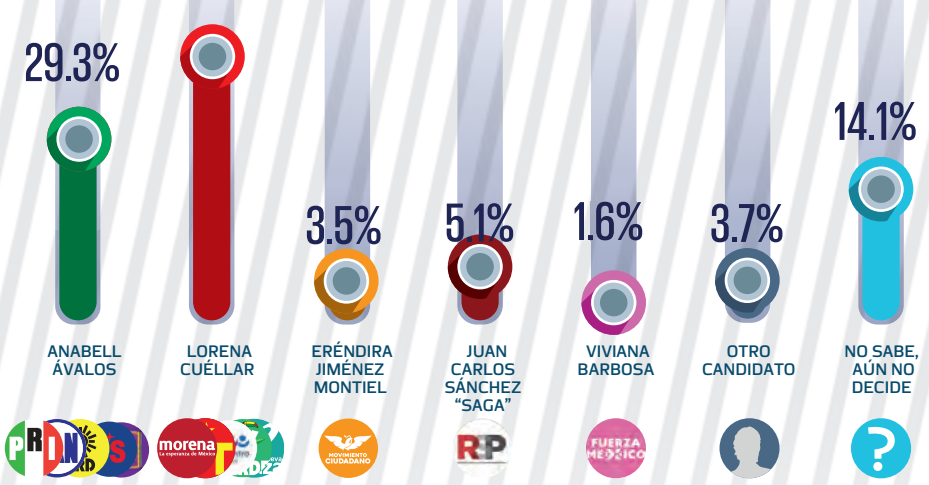

SINALOA
ROCHA MANTIENE VENTAJA, ZAMORA CRECE

SE LEVANTARON 1000 ENCUESTAS TELEFÓNICAS MEDIANTE ROBOT, EL 22 Y EL 23 DE ABRIL. SE TIENE UN MARGEN DE ERROR MÁXIMO DE +/- 3.10%, CON UN NIVEL DE CONFIANZA DE 95%.

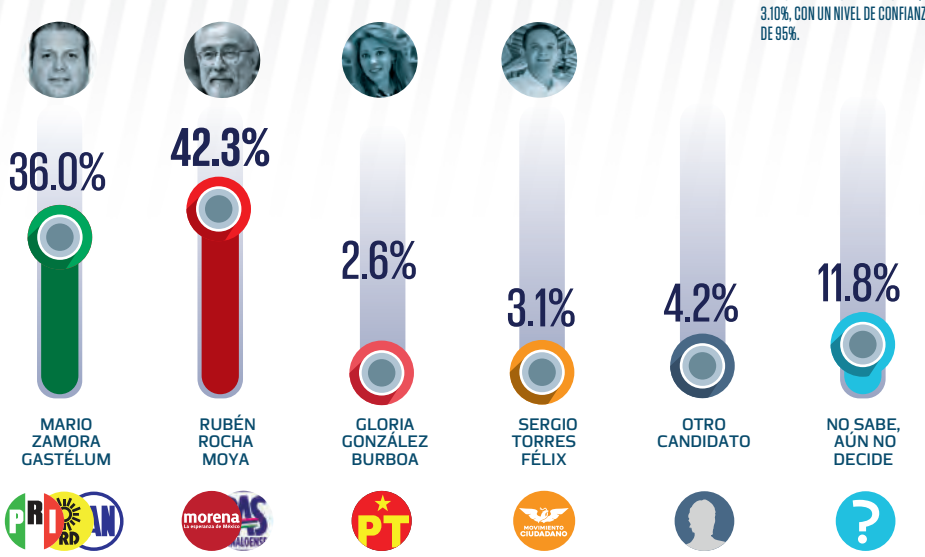

ZACATECAS
MONREAL PERMANECE ARRIBA EN ENCUESTA

SE LEVANTARON 1000 ENCUESTAS TELEFÓNICAS MEDIANTE ROBOT, EL 22 DE ABRIL. SE TIENE UN MARGEN DE ERROR MÁXIMO DE +/- 3.10%, CON UN NIVEL DE CONFIANZA DE 95%.

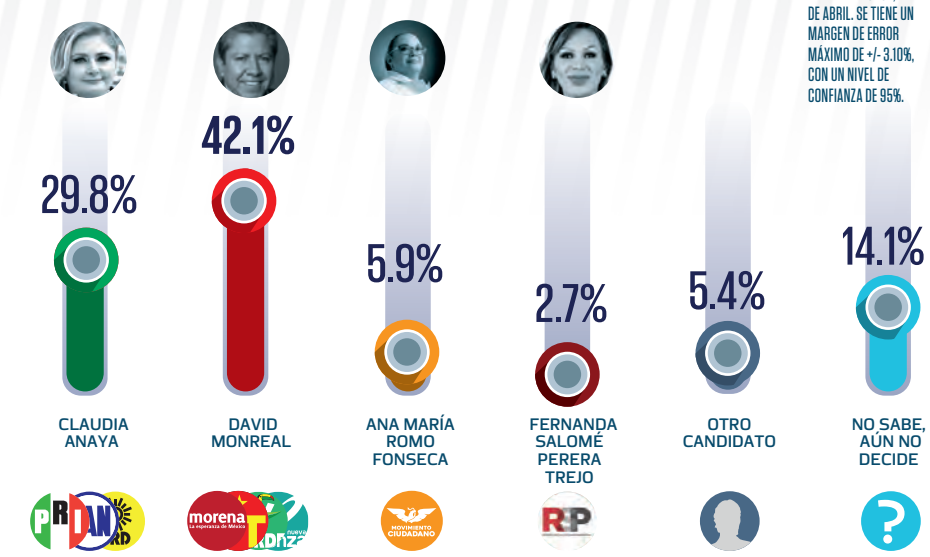

Folio	Fecha y hora	Electoral	Sexo	Edad	Escolaridad	Ponderador
1	21/04/2021 09:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
2	21/04/2021 09:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo primaria	1.636762
3	21/04/2021 09:09	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo primaria	1.636762
4	21/04/2021 09:09	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
5	21/04/2021 09:09	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Hombre	30-49	Máximo primaria	5.298301
6	21/04/2021 09:10	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
7	21/04/2021 09:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo primaria	1.636762
8	21/04/2021 09:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo secundaria	9.736625
9	21/04/2021 09:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
10	21/04/2021 09:15	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
11	21/04/2021 09:18	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
12	21/04/2021 09:18	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
13	21/04/2021 09:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
14	21/04/2021 09:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
15	21/04/2021 09:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
16	21/04/2021 09:22	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
17	21/04/2021 09:24	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
18	21/04/2021 09:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
19	21/04/2021 09:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
20	21/04/2021 09:29	Otro	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
21	21/04/2021 09:29	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
22	21/04/2021 09:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
23	21/04/2021 09:30	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
24	21/04/2021 09:30	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
25	21/04/2021 09:31	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
26	21/04/2021 09:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
27	21/04/2021 09:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
28	21/04/2021 09:33	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
29	21/04/2021 09:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
30	21/04/2021 09:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
31	21/04/2021 09:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
32	21/04/2021 09:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024

33	21/04/2021 09:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
34	21/04/2021 09:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
35	21/04/2021 09:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
36	21/04/2021 09:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
37	21/04/2021 09:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
38	21/04/2021 09:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
39	21/04/2021 09:36	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
40	21/04/2021 09:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
41	21/04/2021 09:39	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
42	21/04/2021 09:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
43	21/04/2021 09:41	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
44	21/04/2021 09:41	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
45	21/04/2021 09:42	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
46	21/04/2021 09:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
47	21/04/2021 09:43	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
48	21/04/2021 09:44	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
49	21/04/2021 09:45	No sabe, aún no decide	Hombre	18-29	Máximo primaria	1.636762
50	21/04/2021 09:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
51	21/04/2021 09:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
52	21/04/2021 09:47	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
53	21/04/2021 09:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
54	21/04/2021 09:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
55	21/04/2021 09:47	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Hombre	30-49	Máximo primaria	5.298301
56	21/04/2021 09:48	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
57	21/04/2021 09:49	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
58	21/04/2021 09:49	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
59	21/04/2021 09:50	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
60	21/04/2021 09:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
61	21/04/2021 09:50	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
62	21/04/2021 09:52	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
63	21/04/2021 09:52	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
64	21/04/2021 09:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
65	21/04/2021 09:54	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345

66	21/04/2021 09:55	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
67	21/04/2021 09:55	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
68	21/04/2021 09:56	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
69	21/04/2021 09:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
70	21/04/2021 09:57	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
71	21/04/2021 09:57	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
72	21/04/2021 09:57	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
73	21/04/2021 09:57	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo primaria	1.636762
74	21/04/2021 09:57	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
75	21/04/2021 09:59	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
76	21/04/2021 09:59	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
77	21/04/2021 09:59	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
78	21/04/2021 09:59	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
79	21/04/2021 10:01	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
80	21/04/2021 10:02	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
81	21/04/2021 10:02	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
82	21/04/2021 10:02	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
83	21/04/2021 10:02	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
84	21/04/2021 10:02	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
85	21/04/2021 10:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
86	21/04/2021 10:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
87	21/04/2021 10:05	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
88	21/04/2021 10:07	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
89	21/04/2021 10:07	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
90	21/04/2021 10:08	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
91	21/04/2021 10:09	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
92	21/04/2021 10:09	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
93	21/04/2021 10:09	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
94	21/04/2021 10:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
95	21/04/2021 10:12	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
96	21/04/2021 10:12	Otro	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
97	21/04/2021 10:12	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo secundaria	9.736625
98	21/04/2021 10:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024

99	21/04/2021 10:15	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
100	21/04/2021 10:16	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
101	21/04/2021 10:16	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
102	21/04/2021 10:17	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
103	21/04/2021 10:17	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
104	21/04/2021 10:17	Otro	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
105	21/04/2021 10:18	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
106	21/04/2021 10:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
107	21/04/2021 10:19	Otro	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
108	21/04/2021 10:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
109	21/04/2021 10:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
110	21/04/2021 10:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
111	21/04/2021 10:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
112	21/04/2021 10:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
113	21/04/2021 10:20	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
114	21/04/2021 10:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
115	21/04/2021 10:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
116	21/04/2021 10:21	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
117	21/04/2021 10:22	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
118	21/04/2021 10:22	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
119	21/04/2021 10:22	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
120	21/04/2021 10:23	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
121	21/04/2021 10:23	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
122	21/04/2021 10:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
123	21/04/2021 10:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
124	21/04/2021 10:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
125	21/04/2021 10:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
126	21/04/2021 10:25	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
127	21/04/2021 10:25	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
128	21/04/2021 10:25	No sabe, aún no decide	Hombre	18-29	Máximo primaria	1.636762
129	21/04/2021 10:26	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
130	21/04/2021 10:26	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo secundaria	9.736625
131	21/04/2021 10:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731

132	21/04/2021 10:26	No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
133	21/04/2021 10:27	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
134	21/04/2021 10:27	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
135	21/04/2021 10:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
136	21/04/2021 10:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
137	21/04/2021 10:29	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
138	21/04/2021 10:29	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
139	21/04/2021 10:29	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
140	21/04/2021 10:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
141	21/04/2021 10:31	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
142	21/04/2021 10:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
143	21/04/2021 10:31	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
144	21/04/2021 10:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
145	21/04/2021 10:32	No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
146	21/04/2021 10:32	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
147	21/04/2021 10:32	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
148	21/04/2021 10:32	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
149	21/04/2021 10:33	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
150	21/04/2021 10:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
151	21/04/2021 10:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
152	21/04/2021 10:33	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
153	21/04/2021 10:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
154	21/04/2021 10:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo primaria	5.298301
155	21/04/2021 10:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
156	21/04/2021 10:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
157	21/04/2021 10:37	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
158	21/04/2021 10:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
159	21/04/2021 10:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
160	21/04/2021 10:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
161	21/04/2021 10:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
162	21/04/2021 10:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
163	21/04/2021 10:38	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
164	21/04/2021 10:38	Otro	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345

165	21/04/2021 10:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
166	21/04/2021 10:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
167	21/04/2021 10:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
168	21/04/2021 10:39	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
169	21/04/2021 10:39	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
170	21/04/2021 10:40	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
171	21/04/2021 10:40	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
172	21/04/2021 10:41	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
173	21/04/2021 10:41	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
174	21/04/2021 10:41	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
175	21/04/2021 10:42	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
176	21/04/2021 10:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
177	21/04/2021 10:42	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
178	21/04/2021 10:42	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
179	21/04/2021 10:43	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
180	21/04/2021 10:43	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
181	21/04/2021 10:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
182	21/04/2021 10:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
183	21/04/2021 10:43	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	30-49	Máximo primaria	5.298301
184	21/04/2021 10:44	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
185	21/04/2021 10:44	Otro	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
186	21/04/2021 10:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
187	21/04/2021 10:45	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
188	21/04/2021 10:45	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
189	21/04/2021 10:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
190	21/04/2021 10:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
191	21/04/2021 10:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
192	21/04/2021 10:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
193	21/04/2021 10:47	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
194	21/04/2021 10:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
195	21/04/2021 10:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
196	21/04/2021 10:47	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
197	21/04/2021 10:48	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059

198	21/04/2021 10:49	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
199	21/04/2021 10:49	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
200	21/04/2021 10:50	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
201	21/04/2021 10:50	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
202	21/04/2021 10:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
203	21/04/2021 10:50	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
204	21/04/2021 10:51	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
205	21/04/2021 10:51	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
206	21/04/2021 10:52	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
207	21/04/2021 10:52	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
208	21/04/2021 10:53	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
209	21/04/2021 10:54	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
210	21/04/2021 10:54	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
211	21/04/2021 10:55	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
212	21/04/2021 10:56	Otro	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
213	21/04/2021 10:56	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
214	21/04/2021 10:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
215	21/04/2021 10:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
216	21/04/2021 10:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
217	21/04/2021 10:59	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
218	21/04/2021 10:59	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
219	21/04/2021 10:59	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
220	21/04/2021 11:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
221	21/04/2021 11:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
222	21/04/2021 11:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
223	21/04/2021 11:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
224	21/04/2021 11:01	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
225	21/04/2021 11:02	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
226	21/04/2021 11:02	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
227	21/04/2021 11:02	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
228	21/04/2021 11:03	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
229	21/04/2021 11:03	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
230	21/04/2021 11:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277

231	21/04/2021 11:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
232	21/04/2021 11:03	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
233	21/04/2021 11:03	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
234	21/04/2021 11:04	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
235	21/04/2021 11:04	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
236	21/04/2021 11:04	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
237	21/04/2021 11:04	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
238	21/04/2021 11:04	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
239	21/04/2021 11:05	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29	Máximo secundaria	9.736625
240	21/04/2021 11:05	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
241	21/04/2021 11:05	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
242	21/04/2021 11:07	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
243	21/04/2021 11:08	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
244	21/04/2021 11:08	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
245	21/04/2021 11:08	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
246	21/04/2021 11:08	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
247	21/04/2021 11:09	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
248	21/04/2021 11:09	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
249	21/04/2021 11:09	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
250	21/04/2021 11:09	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
251	21/04/2021 11:10	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
252	21/04/2021 11:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
253	21/04/2021 11:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
254	21/04/2021 11:11	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
255	21/04/2021 11:11	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
256	21/04/2021 11:11	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
257	21/04/2021 11:12	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
258	21/04/2021 11:12	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
259	21/04/2021 11:12	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
260	21/04/2021 11:12	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	30-49	Máximo primaria	5.298301
261	21/04/2021 11:13	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
262	21/04/2021 11:13	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
263	21/04/2021 11:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236

264	21/04/2021 11:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
265	21/04/2021 11:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
266	21/04/2021 11:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
267	21/04/2021 11:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
268	21/04/2021 11:14	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
269	21/04/2021 11:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
270	21/04/2021 11:14	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
271	21/04/2021 11:14	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
272	21/04/2021 11:15	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
273	21/04/2021 11:15	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
274	21/04/2021 11:16	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
275	21/04/2021 11:17	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
276	21/04/2021 11:17	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
277	21/04/2021 11:18	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
278	21/04/2021 11:18	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
279	21/04/2021 11:19	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
280	21/04/2021 11:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
281	21/04/2021 11:21	No sabe, aún no decide	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
282	21/04/2021 11:21	Otro	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
283	21/04/2021 11:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
284	21/04/2021 11:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
285	21/04/2021 11:22	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
286	21/04/2021 11:22	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
287	21/04/2021 11:22	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
288	21/04/2021 11:23	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
289	21/04/2021 11:23	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
290	21/04/2021 11:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
291	21/04/2021 11:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
292	21/04/2021 11:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
293	21/04/2021 11:24	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
294	21/04/2021 11:24	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
295	21/04/2021 11:25	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
296	21/04/2021 11:25	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731

297	21/04/2021 11:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
298	21/04/2021 11:27	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
299	21/04/2021 11:27	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
300	21/04/2021 11:27	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
301	21/04/2021 11:27	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
302	21/04/2021 11:27	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
303	21/04/2021 11:27	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
304	21/04/2021 11:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
305	21/04/2021 11:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
306	21/04/2021 11:28	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
307	21/04/2021 11:29	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
308	21/04/2021 11:29	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
309	21/04/2021 11:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
310	21/04/2021 11:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
311	21/04/2021 11:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
312	21/04/2021 11:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
313	21/04/2021 11:31	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
314	21/04/2021 11:31	No sabe, aún no decide	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
315	21/04/2021 11:31	No sabe, aún no decide	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
316	21/04/2021 11:32	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
317	21/04/2021 11:32	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
318	21/04/2021 11:32	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
319	21/04/2021 11:33	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
320	21/04/2021 11:34	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
321	21/04/2021 11:34	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
322	21/04/2021 11:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
323	21/04/2021 11:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
324	21/04/2021 11:36	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
325	21/04/2021 11:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
326	21/04/2021 11:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
327	21/04/2021 11:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
328	21/04/2021 11:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
329	21/04/2021 11:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236

330	21/04/2021 11:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
331	21/04/2021 11:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
332	21/04/2021 11:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
333	21/04/2021 11:38	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
334	21/04/2021 11:39	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
335	21/04/2021 11:39	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
336	21/04/2021 11:40	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
337	21/04/2021 11:41	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
338	21/04/2021 11:41	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
340	21/04/2021 11:41	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
339	21/04/2021 11:41	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
341	21/04/2021 11:42	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
342	21/04/2021 11:44	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
343	21/04/2021 11:44	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
344	21/04/2021 11:44	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
345	21/04/2021 11:45	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
346	21/04/2021 11:45	No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
347	21/04/2021 11:45	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
348	21/04/2021 11:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
349	21/04/2021 11:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
350	21/04/2021 11:47	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
351	21/04/2021 11:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
352	21/04/2021 11:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
353	21/04/2021 11:48	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
354	21/04/2021 11:48	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
355	21/04/2021 11:48	No sabe, aún no decide	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
356	21/04/2021 11:49	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
357	21/04/2021 11:49	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
358	21/04/2021 11:49	Otro	Hombre	18-29	Máximo primaria	1.636762
359	21/04/2021 11:49	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
360	21/04/2021 11:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
361	21/04/2021 11:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
362	21/04/2021 11:50	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059

363	21/04/2021 11:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
364	21/04/2021 11:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
365	21/04/2021 11:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
366	21/04/2021 11:50	Otro	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
367	21/04/2021 11:50	No sabe, aún no decide	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
368	21/04/2021 11:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
370	21/04/2021 11:52	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
369	21/04/2021 11:52	No sabe, aún no decide	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
371	21/04/2021 11:52	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
372	21/04/2021 11:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
373	21/04/2021 11:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
374	21/04/2021 11:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
375	21/04/2021 11:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
376	21/04/2021 11:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
377	21/04/2021 11:53	No sabe, aún no decide	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
378	21/04/2021 11:54	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
379	21/04/2021 11:54	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
380	21/04/2021 11:54	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
381	21/04/2021 11:54	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
382	21/04/2021 11:55	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
383	21/04/2021 11:55	No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
384	21/04/2021 11:55	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
385	21/04/2021 11:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
386	21/04/2021 11:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
387	21/04/2021 11:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
388	21/04/2021 11:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
389	21/04/2021 11:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
390	21/04/2021 11:58	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
391	21/04/2021 11:59	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
392	21/04/2021 11:59	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
393	21/04/2021 11:59	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
394	21/04/2021 11:59	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
395	21/04/2021 12:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731

396	21/04/2021 12:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
397	21/04/2021 12:00	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
398	21/04/2021 12:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
399	21/04/2021 12:00	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
400	21/04/2021 12:01	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
401	21/04/2021 12:01	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
402	21/04/2021 12:01	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
403	21/04/2021 12:02	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
404	21/04/2021 12:02	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
405	21/04/2021 12:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
406	21/04/2021 12:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
407	21/04/2021 12:03	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
408	21/04/2021 12:03	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
409	21/04/2021 12:04	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
410	21/04/2021 12:05	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
411	21/04/2021 12:05	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
412	21/04/2021 12:05	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
413	21/04/2021 12:06	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
414	21/04/2021 12:06	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
415	21/04/2021 12:06	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
416	21/04/2021 12:07	Otro	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
417	21/04/2021 12:07	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
418	21/04/2021 12:08	No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
419	21/04/2021 12:08	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
420	21/04/2021 12:09	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
421	21/04/2021 12:09	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
422	21/04/2021 12:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
423	21/04/2021 12:10	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
424	21/04/2021 12:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
425	21/04/2021 12:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
426	21/04/2021 12:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
427	21/04/2021 12:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
428	21/04/2021 12:12	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490

429	21/04/2021 12:12	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
430	21/04/2021 12:13	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
431	21/04/2021 12:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
432	21/04/2021 12:13	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
433	21/04/2021 12:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
434	21/04/2021 12:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
435	21/04/2021 12:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
436	21/04/2021 12:14	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
437	21/04/2021 12:15	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
438	21/04/2021 12:15	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
439	21/04/2021 12:16	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
440	21/04/2021 12:16	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
441	21/04/2021 12:16	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
442	21/04/2021 12:17	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
443	21/04/2021 12:17	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
444	21/04/2021 12:17	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
445	21/04/2021 12:18	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
446	21/04/2021 12:19	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
447	21/04/2021 12:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
448	21/04/2021 12:19	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
449	21/04/2021 12:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
450	21/04/2021 12:20	Otro	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
451	21/04/2021 12:21	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
452	21/04/2021 12:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
453	21/04/2021 12:21	No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
454	21/04/2021 12:23	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
455	21/04/2021 12:23	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
456	21/04/2021 12:24	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
457	21/04/2021 12:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
458	21/04/2021 12:24	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
459	21/04/2021 12:25	Otro	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
460	21/04/2021 12:25	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
461	21/04/2021 12:25	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731

462	21/04/2021 12:26	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
463	21/04/2021 12:26	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
464	21/04/2021 12:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
465	21/04/2021 12:27	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
466	21/04/2021 12:27	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
467	21/04/2021 12:27	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
468	21/04/2021 12:27	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
469	21/04/2021 12:27	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
470	21/04/2021 12:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
471	21/04/2021 12:29	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
472	21/04/2021 12:29	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
473	21/04/2021 12:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
474	21/04/2021 12:31	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
475	21/04/2021 12:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
476	21/04/2021 12:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
477	21/04/2021 12:32	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
478	21/04/2021 12:32	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
479	21/04/2021 12:32	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
480	21/04/2021 12:33	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
481	21/04/2021 12:33	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
482	21/04/2021 12:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
483	21/04/2021 12:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
484	21/04/2021 12:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
485	21/04/2021 12:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
486	21/04/2021 12:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
487	21/04/2021 12:36	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
488	21/04/2021 12:37	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
489	21/04/2021 12:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
490	21/04/2021 12:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
491	21/04/2021 12:38	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
492	21/04/2021 12:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
493	21/04/2021 12:39	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
494	21/04/2021 12:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236

495	21/04/2021 12:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
496	21/04/2021 12:39	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
497	21/04/2021 12:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
498	21/04/2021 12:39	Otro	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
499	21/04/2021 12:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
500	21/04/2021 12:40	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
501	21/04/2021 12:41	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
502	21/04/2021 12:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
503	21/04/2021 12:42	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
504	21/04/2021 12:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
505	21/04/2021 12:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
506	21/04/2021 12:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
507	21/04/2021 12:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
508	21/04/2021 12:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
509	21/04/2021 12:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
510	21/04/2021 12:43	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
511	21/04/2021 12:43	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
512	21/04/2021 12:44	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
513	21/04/2021 12:44	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
514	21/04/2021 12:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
515	21/04/2021 12:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
516	21/04/2021 12:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
517	21/04/2021 12:45	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
518	21/04/2021 12:46	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
519	21/04/2021 12:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
520	21/04/2021 12:46	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
521	21/04/2021 12:48	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
522	21/04/2021 12:49	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
523	21/04/2021 12:49	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
524	21/04/2021 12:50	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
525	21/04/2021 12:50	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
526	21/04/2021 12:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
527	21/04/2021 12:50	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059

528	21/04/2021 12:51	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
529	21/04/2021 12:52	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
530	21/04/2021 12:52	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
531	21/04/2021 12:52	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
532	21/04/2021 12:52	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
533	21/04/2021 12:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
534	21/04/2021 12:53	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
535	21/04/2021 12:53	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
536	21/04/2021 12:53	Otro	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
537	21/04/2021 12:53	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
538	21/04/2021 12:54	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
539	21/04/2021 12:54	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
540	21/04/2021 12:55	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
541	21/04/2021 12:56	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
542	21/04/2021 12:57	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
543	21/04/2021 12:57	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
544	21/04/2021 12:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
545	21/04/2021 12:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
546	21/04/2021 12:59	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
547	21/04/2021 12:59	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
548	21/04/2021 13:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
549	21/04/2021 13:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
550	21/04/2021 13:01	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
551	21/04/2021 13:02	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
552	21/04/2021 13:02	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
553	21/04/2021 13:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
554	21/04/2021 13:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
555	21/04/2021 13:04	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
556	21/04/2021 13:04	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
557	21/04/2021 13:04	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
558	21/04/2021 13:04	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
559	21/04/2021 13:05	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
560	21/04/2021 13:05	Otro	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731

561	21/04/2021 13:06	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
562	21/04/2021 13:07	Otro	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
563	21/04/2021 13:07	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
564	21/04/2021 13:07	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
565	21/04/2021 13:07	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
566	21/04/2021 13:07	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
567	21/04/2021 13:07	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
568	21/04/2021 13:08	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
569	21/04/2021 13:09	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
570	21/04/2021 13:09	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
571	21/04/2021 13:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
572	21/04/2021 13:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
573	21/04/2021 13:12	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
574	21/04/2021 13:12	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
575	21/04/2021 13:13	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
576	21/04/2021 13:13	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
577	21/04/2021 13:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
578	21/04/2021 13:14	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
579	21/04/2021 13:14	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
580	21/04/2021 13:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
581	21/04/2021 13:15	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
582	21/04/2021 13:15	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
583	21/04/2021 13:15	Otro	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
584	21/04/2021 13:15	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
585	21/04/2021 13:17	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
586	21/04/2021 13:17	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
587	21/04/2021 13:17	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
588	21/04/2021 13:17	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
589	21/04/2021 13:17	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
590	21/04/2021 13:17	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
591	21/04/2021 13:17	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
592	21/04/2021 13:18	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
593	21/04/2021 13:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236

594	21/04/2021 13:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
595	21/04/2021 13:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
596	21/04/2021 13:20	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
597	21/04/2021 13:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
598	21/04/2021 13:20	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
599	21/04/2021 13:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
600	21/04/2021 13:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
601	21/04/2021 13:22	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
602	21/04/2021 13:22	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
603	21/04/2021 13:22	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
604	21/04/2021 13:22	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
605	21/04/2021 13:23	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
606	21/04/2021 13:23	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
607	21/04/2021 13:24	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
608	21/04/2021 13:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
609	21/04/2021 13:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
610	21/04/2021 13:25	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
611	21/04/2021 13:26	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
612	21/04/2021 13:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
613	21/04/2021 13:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
614	21/04/2021 13:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
615	21/04/2021 13:28	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
616	21/04/2021 13:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
617	21/04/2021 13:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
618	21/04/2021 13:28	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
619	21/04/2021 13:29	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
620	21/04/2021 13:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
621	21/04/2021 13:30	No sabe, aún no decide	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
622	21/04/2021 13:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
623	21/04/2021 13:31	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
624	21/04/2021 13:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
625	21/04/2021 13:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
626	21/04/2021 13:31	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345

627	21/04/2021 13:32	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
628	21/04/2021 13:32	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
629	21/04/2021 13:32	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
630	21/04/2021 13:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
631	21/04/2021 13:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
632	21/04/2021 13:33	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
633	21/04/2021 13:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
634	21/04/2021 13:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
635	21/04/2021 13:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
636	21/04/2021 13:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
637	21/04/2021 13:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
638	21/04/2021 13:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
639	21/04/2021 13:36	Otro	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
640	21/04/2021 13:36	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
641	21/04/2021 13:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
642	21/04/2021 13:37	Otro	Hombre	18-29	Máximo primaria	1.636762
643	21/04/2021 13:37	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
644	21/04/2021 13:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
645	21/04/2021 13:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
646	21/04/2021 13:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
647	21/04/2021 13:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
648	21/04/2021 13:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
649	21/04/2021 13:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
650	21/04/2021 13:40	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
651	21/04/2021 13:40	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
652	21/04/2021 13:41	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
653	21/04/2021 13:41	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
654	21/04/2021 13:42	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
655	21/04/2021 13:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
656	21/04/2021 13:42	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
657	21/04/2021 13:42	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
658	21/04/2021 13:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
659	21/04/2021 13:42	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490

660	21/04/2021 13:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
661	21/04/2021 13:44	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
662	21/04/2021 13:44	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
663	21/04/2021 13:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
664	21/04/2021 13:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
665	21/04/2021 13:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
666	21/04/2021 13:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
667	21/04/2021 13:46	No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
668	21/04/2021 13:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
669	21/04/2021 13:47	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
670	21/04/2021 13:48	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
671	21/04/2021 13:48	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
672	21/04/2021 13:48	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
673	21/04/2021 13:48	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
674	21/04/2021 13:50	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
675	21/04/2021 13:50	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
676	21/04/2021 13:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
677	21/04/2021 13:50	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
678	21/04/2021 13:52	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
679	21/04/2021 13:52	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
680	21/04/2021 13:53	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
681	21/04/2021 13:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
682	21/04/2021 13:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
683	21/04/2021 13:54	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
684	21/04/2021 13:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
685	21/04/2021 13:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
686	21/04/2021 13:56	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
687	21/04/2021 13:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
688	21/04/2021 13:56	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
689	21/04/2021 13:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
690	21/04/2021 13:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
691	21/04/2021 13:56	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
692	21/04/2021 13:57	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345

693	21/04/2021 13:57	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
694	21/04/2021 13:57	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
695	21/04/2021 13:58	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
696	21/04/2021 13:58	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
697	21/04/2021 13:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
698	21/04/2021 13:59	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
699	21/04/2021 14:00	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
700	21/04/2021 14:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
701	21/04/2021 14:00	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
702	21/04/2021 14:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
703	21/04/2021 14:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
704	21/04/2021 14:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
705	21/04/2021 14:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
706	21/04/2021 14:00	Otro	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
707	21/04/2021 14:00	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
708	21/04/2021 14:01	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
709	21/04/2021 14:01	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
710	21/04/2021 14:01	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
711	21/04/2021 14:02	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
712	21/04/2021 14:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
713	21/04/2021 14:03	Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
714	21/04/2021 14:04	Otro	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
715	21/04/2021 14:04	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
716	21/04/2021 14:05	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
717	21/04/2021 14:06	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
718	21/04/2021 14:07	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
719	21/04/2021 14:07	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
720	21/04/2021 14:08	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
721	21/04/2021 14:08	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
722	21/04/2021 14:08	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
723	21/04/2021 14:08	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
724	21/04/2021 14:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
725	21/04/2021 14:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478

726	21/04/2021 14:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
727	21/04/2021 14:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
728	21/04/2021 14:11	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
729	21/04/2021 14:12	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
730	21/04/2021 14:12	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
731	21/04/2021 14:12	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
732	21/04/2021 14:13	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
733	21/04/2021 14:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
734	21/04/2021 14:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
735	21/04/2021 14:13	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
736	21/04/2021 14:13	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
737	21/04/2021 14:14	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo primaria	5.298301
738	21/04/2021 14:20	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo primaria	5.298301
739	21/04/2021 14:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
740	21/04/2021 14:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
741	21/04/2021 14:20	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
742	21/04/2021 14:22	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
743	21/04/2021 14:22	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
744	21/04/2021 14:23	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
745	21/04/2021 14:23	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
746	21/04/2021 14:24	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
747	21/04/2021 14:24	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
748	21/04/2021 14:25	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
749	21/04/2021 14:29	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
750	21/04/2021 14:29	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
751	21/04/2021 14:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
752	21/04/2021 14:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
753	21/04/2021 14:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
754	21/04/2021 14:38	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
755	21/04/2021 14:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
756	21/04/2021 14:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
757	21/04/2021 14:43	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
758	21/04/2021 14:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490

759	21/04/2021 14:50	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
760	21/04/2021 14:54	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
761	21/04/2021 15:05	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
762	21/04/2021 15:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
763	21/04/2021 15:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
764	21/04/2021 15:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
765	21/04/2021 15:20	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
766	21/04/2021 15:23	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
767	21/04/2021 15:30	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
768	21/04/2021 15:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
769	21/04/2021 15:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
770	21/04/2021 15:39	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
771	21/04/2021 15:40	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
772	21/04/2021 15:44	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
773	21/04/2021 15:55	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
774	21/04/2021 15:56	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
775	21/04/2021 15:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
776	21/04/2021 16:00	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
777	21/04/2021 16:00	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
778	21/04/2021 16:02	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
779	21/04/2021 16:05	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
780	21/04/2021 16:05	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
781	21/04/2021 16:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
782	21/04/2021 16:10	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
783	21/04/2021 16:11	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
784	21/04/2021 16:11	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
785	21/04/2021 16:13	Otro	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
786	21/04/2021 16:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
787	21/04/2021 16:14	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
788	21/04/2021 16:15	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
789	21/04/2021 16:15	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
790	21/04/2021 16:16	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
791	21/04/2021 16:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490

792	21/04/2021 16:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
793	21/04/2021 16:22	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
794	21/04/2021 16:34	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
795	21/04/2021 16:40	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
797	21/04/2021 16:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
796	21/04/2021 16:49	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
798	21/04/2021 16:51	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
799	21/04/2021 16:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
800	21/04/2021 16:55	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo secundaria	4.003638
801	21/04/2021 16:57	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
802	21/04/2021 17:08	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
803	21/04/2021 17:13	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
804	21/04/2021 17:15	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
805	21/04/2021 17:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
806	21/04/2021 17:25	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
807	21/04/2021 17:25	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
808	21/04/2021 17:26	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
809	21/04/2021 17:29	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
810	21/04/2021 17:35	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
811	21/04/2021 17:35	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
812	21/04/2021 17:39	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
813	21/04/2021 17:39	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
814	21/04/2021 17:40	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
815	21/04/2021 17:45	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
816	21/04/2021 17:49	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
817	21/04/2021 17:50	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
818	21/04/2021 17:50	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
819	21/04/2021 17:53	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
820	21/04/2021 17:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
821	21/04/2021 18:57	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
822	21/04/2021 18:58	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
823	21/04/2021 18:58	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
824	21/04/2021 18:58	Otro	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024

825	21/04/2021 19:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
826	21/04/2021 19:00	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
827	21/04/2021 19:01	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
828	21/04/2021 19:01	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
830	21/04/2021 19:03	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
829	21/04/2021 19:03	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
831	21/04/2021 19:04	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
832	21/04/2021 19:04	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
833	21/04/2021 19:05	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
834	21/04/2021 19:06	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
835	21/04/2021 19:06	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
836	21/04/2021 19:07	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
837	21/04/2021 19:07	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Hombre	50 y más	Máximo secundaria	1.482266
838	21/04/2021 19:08	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
839	21/04/2021 19:08	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
840	21/04/2021 19:09	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
841	21/04/2021 19:09	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
842	21/04/2021 19:09	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
843	21/04/2021 19:09	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
844	21/04/2021 19:10	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
845	21/04/2021 19:10	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
846	21/04/2021 19:11	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
847	21/04/2021 19:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
848	21/04/2021 19:11	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
849	21/04/2021 19:11	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
850	21/04/2021 19:11	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
851	21/04/2021 19:12	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
852	21/04/2021 19:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
853	21/04/2021 19:14	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
854	21/04/2021 19:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
855	21/04/2021 19:14	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
856	21/04/2021 19:14	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
857	21/04/2021 19:15	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345

858	21/04/2021 19:15	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
859	21/04/2021 19:17	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
860	21/04/2021 19:18	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
861	21/04/2021 19:18	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
862	21/04/2021 19:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
863	21/04/2021 19:19	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
864	21/04/2021 19:19	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
865	21/04/2021 19:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
866	21/04/2021 19:20	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
867	21/04/2021 19:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
868	21/04/2021 19:21	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
869	21/04/2021 19:22	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
870	21/04/2021 19:22	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
871	21/04/2021 19:22	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
872	21/04/2021 19:23	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
873	21/04/2021 19:23	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
874	21/04/2021 19:23	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
875	21/04/2021 19:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
876	21/04/2021 19:24	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
877	21/04/2021 19:24	No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
878	21/04/2021 19:24	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
879	21/04/2021 19:24	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
880	21/04/2021 19:25	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
881	21/04/2021 19:25	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
882	21/04/2021 19:25	Otro	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
883	21/04/2021 19:25	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
884	21/04/2021 19:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
885	21/04/2021 19:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
886	21/04/2021 19:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
887	21/04/2021 19:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
888	21/04/2021 19:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
889	21/04/2021 19:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
890	21/04/2021 19:26	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731

891	21/04/2021 19:27	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
892	21/04/2021 19:27	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
893	21/04/2021 19:27	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
894	21/04/2021 19:27	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
895	21/04/2021 19:27	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
896	21/04/2021 19:28	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
897	21/04/2021 19:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
898	21/04/2021 19:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
899	21/04/2021 19:28	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
900	21/04/2021 19:28	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
901	21/04/2021 19:29	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
902	21/04/2021 19:29	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
903	21/04/2021 19:29	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
904	21/04/2021 19:29	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
905	21/04/2021 19:29	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
906	21/04/2021 19:29	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
907	21/04/2021 19:29	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
908	21/04/2021 19:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
909	21/04/2021 19:30	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
910	21/04/2021 19:30	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
911	21/04/2021 19:30	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
912	21/04/2021 19:31	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo secundaria	3.961331
913	21/04/2021 19:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
914	21/04/2021 19:31	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
915	21/04/2021 19:31	No sabe, aún no decide	Mujer	30-49	Máximo primaria	1.599478
916	21/04/2021 19:31	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
917	21/04/2021 19:31	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
918	21/04/2021 19:32	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
919	21/04/2021 19:32	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
920	21/04/2021 19:32	Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
921	21/04/2021 19:32	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
922	21/04/2021 19:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
923	21/04/2021 19:33	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345

924	21/04/2021 19:33	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
925	21/04/2021 19:33	Otro	Hombre	18-29	Máximo superior	1.861024
926	21/04/2021 19:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
927	21/04/2021 19:33	No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
928	21/04/2021 19:33	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
929	21/04/2021 19:34	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
930	21/04/2021 19:34	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
931	21/04/2021 19:35	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
932	21/04/2021 19:35	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
933	21/04/2021 19:35	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
934	21/04/2021 19:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
935	21/04/2021 19:35	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
936	21/04/2021 19:36	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
937	21/04/2021 19:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
938	21/04/2021 19:36	Otro	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
939	21/04/2021 19:36	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
940	21/04/2021 19:36	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
941	21/04/2021 19:36	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
942	21/04/2021 19:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
943	21/04/2021 19:37	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
944	21/04/2021 19:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
945	21/04/2021 19:37	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
946	21/04/2021 19:37	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
947	21/04/2021 19:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
948	21/04/2021 19:38	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
949	21/04/2021 19:38	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
950	21/04/2021 19:38	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
951	21/04/2021 19:39	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
952	21/04/2021 19:39	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
953	21/04/2021 19:40	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
954	21/04/2021 19:40	Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
955	21/04/2021 19:40	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
956	21/04/2021 19:40	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926

957	21/04/2021 19:41	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
958	21/04/2021 19:41	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
959	21/04/2021 19:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
960	21/04/2021 19:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
961	21/04/2021 19:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
962	21/04/2021 19:42	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
963	21/04/2021 19:42	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
964	21/04/2021 19:43	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
965	21/04/2021 19:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
966	21/04/2021 19:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
967	21/04/2021 19:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
968	21/04/2021 19:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
969	21/04/2021 19:43	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
970	21/04/2021 19:43	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
971	21/04/2021 19:43	Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
972	21/04/2021 19:43	Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49	Máximo superior	1.025490
973	21/04/2021 19:44	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
974	21/04/2021 19:44	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
975	21/04/2021 19:44	Otro	Mujer	50 y más	Máximo primaria	1.107345
976	21/04/2021 19:44	Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
977	21/04/2021 19:44	Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
978	21/04/2021 19:44	Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29	Máximo superior	1.205059
979	21/04/2021 19:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
980	21/04/2021 19:45	Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
981	21/04/2021 19:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814
982	21/04/2021 19:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
983	21/04/2021 19:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
984	21/04/2021 19:45	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
985	21/04/2021 19:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
986	21/04/2021 19:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
987	21/04/2021 19:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
988	21/04/2021 19:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
989	21/04/2021 19:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277

990	21/04/2021 19:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
991	21/04/2021 19:46	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo superior	0.386236
992	21/04/2021 19:47	No sabe, aún no decide	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
993	21/04/2021 19:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
994	21/04/2021 19:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo superior	0.606731
995	21/04/2021 19:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
996	21/04/2021 19:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más	Máximo primaria	2.875677
997	21/04/2021 19:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49	Máximo secundaria	1.453926
998	21/04/2021 19:47	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo superior	0.259277
999	21/04/2021 19:48	Raquel Ruíz de Santiago por PRD	Mujer	18-29	Máximo primaria	0.601261
1000	21/04/2021 19:48	Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más	Máximo secundaria	0.642814

Etiquetas de fila	Suma de Ponderador
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	71
Beatriz León, por Movimiento Ciudadano	12
Celia Maya García, por Morena	225
Katia Resendiz Jaime, por Partido Verde	36
Mauricio Kuri, por el PAN	483
No sabe, aún no decide	94
Otro	39
Raquel Ruíz de Santiago por PRD	40
Total general	**1,000**

PORCIÓN NORMATIVA

Porción normativa, relativa a los datos de identificación de la empresa encuestadora, contenida en la fracción 4, del artículo 136, contenida en el capítulo VIII, de las disposiciones del INE concernientes a "Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales":

A. **Nombre completo o denominación social**: Opinión Pública Marketing e Imagen S.A de C.V

B. **Logotípo o emblema institucional personalizado**:

C. **Domicilio:** Albino Espinosa 1154, Zona Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000, México

D. [redacted]
Correo: dmopinionpublica@gmail.com

E. **Experiencia profesional y formación académica de quien o quienes signen el estudio:**

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1976-1981
LICENCIATURA EN ECONOMIA, FACULTAD DE ECONOMIA UANL.

2015
DIPLOMADO EN MARKETING POLITICO EN EL CENTRO INTERAMERICANO DE GERENCIA POLÍTICA, MIAMI FLORIDA.

II. ÁMBITOS DE EXPERIENCIA

- Experto en estudios de opinión e imagen pública, mediante encuestas
- Consultor en campañas electorales
- Periodista financiero especializado en temas económicos
- Periodista con experiencia en columnismo político
- Analista político

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

2016 a la fecha
SDP NOTICIAS
Realización de encuestas para SDP NOTICIAS, el portal digital de información más importante de México, donde también es columnista.

1997 a la fecha
OPINIÓN PÚBLICA, MARKETING E IMAGEN
Fundador de esta casa encuestadora que ha llevado a cabo estudios de opinión en la mayoría de los estados de la república, participando en una decena de campañas electorales y desempeñándose además como consultor en estrategia.

2013 a la fecha
PHONECT
Fundador de una empresa orientada a encuestas telefónicas mediante un Call Center en Monterrey Nuevo León

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (teléfono) concernientes a una persona identificada o identificable.

2015

CAMPAÑA DE LA CANDIDATA DEL PAN A LA GUBERNATURA DE SAN LUIS POTOSÍ

Consultor y encuestólogo.

2014

ASTL.tv

Conductor de televisión en este canal de internet del programa ¨Percepciones y Realidades" sobre temas de política, economía y emprendedurismo

2014

NOTICIERO RADIOFÓNICO "LA OTRA OPINIÓN", DE RICARDO ALEMÁN

Comentarista de una encuesta telefónica nacional diaria sobre temas de interés nacional, en el programa del periodista en IMAGEN RADIO

2008

INDIGO

*Editor del área de negocios, en **Indigonómics**, en este medio, pionero en el periodismo digital multimedia, encabezado por el periodista Ramón Alberto Garza.*

1998

CANAL 2 DE MONTERREY

Comentarista de temas económicos, y en "Foro", programa de debate político.

1981-1997

PERIÓDICO EL NORTE

Editor de la sección de negocios

Subdirector editorial

Director Editorial Adjunto

Encabezó el proyecto de periodismo financiero de este periódico líder en el norte el país. Como director adjunto, se hizo cargo del área de investigación en el área de encuestas, y fue columnista. Participó dentro del grupo de periodistas fundadores del periódico Reforma en 1994.

F. **Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública, en su caso:** No se pertenece a ningúna asociacion de gremio

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

Accionista de Opinión Pública, Marketing e Imagen

José Manuel Gómez del Campo Gurza

NOTARIA No. 149

DEL ESTADO DE MEXICO

INSTRUMENTO NÚMERO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOS. ----------

VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA. ----------

FOLIOS DEL CERO CINCUENTA Y CUATRO AL CERO CINCUENTA Y CINCO. ---EHL/JMGCG.

ACTO: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

PODERDANTE: **"GA RADIOCOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (datos personales) concernientes a una persona identificada o identificable.

siguientes términos. ----------

----------**C L A U S U L A**----------

PRIMERA.- El Licenciado **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS** en su carácter de director jurídico de la Sociedad **"GA RADIOCOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** otorga a favor del señor **ADRIAN LARIS CASAS**, para que ejercite lo siguiente: ------

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 7.771 (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO) DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESTARÁ AUTORIZADO PARA EJERCER AQUELLAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7.806 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS SEIS) DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL ARTÍCULO 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE LAS CUALES EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INCLUYAN CELEBRAR TODA CLASE Y NATURALEZA DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGAN POR OBJETO LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS; PARA PARTICIPAR EN TODAS LAS LICITACIONES QUE CONVOQUEN LAS DIFERENTES AUTORIDADES DEL GOBIERNO EN TODOS SUS NIVELES, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O LAS CONVOCADAS POR CUALQUIER ENTIDAD PARAESTATAL, ORGANISMOS CONCENTRADOS O DESCONCENTRADOS, CENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS O CUALQUIER INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL O PRIVADA, REPRESENTANDO A SU PODERDANTE, EN LOS CONCURSOS O SUBASTAS EN QUE ÉSTA DECIDA PARTICIPAR, EN LAS QUE DEBERÁ REALIZAR PARA TAL EFECTO

TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, TENIENDO AL EFECTO LA FACULTAD DE FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS RELACIONADOS CON ÉSTOS, INCLUYENDO EL RECOGER TODA LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO O CONTRATOS CORRESPONDIENTES; PARA REALIZAR TODAS LAS SOLICITUDES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES PRIVADAS YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LABORALES O DE ARBITRAJE. ----------

SEGUNDA.- La vigencia del presente poder será de un plazo máximo de cinco años, contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento. ----------

----------**AVISO DE PRIVACIDAD**----------

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, informé al compareciente que sus datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. asimismo, le informé que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como responsable de protección de datos personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del aviso de privacidad. ----------

----------**P E R S O N A L I D A D**----------

I.- El Licenciado **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** me acreditó su carácter de Director Jurídico de **"GA RADIOCOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" con el instrumento número ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco, de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario doscientos veintiuno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número (N guion dos cero uno nueve cero cinco uno seis cero cero), de fecha primèro de julio del año dos mil diecinueve y declara que no le ha sido revocada, modificada, ni se ha extinguido, así como que su representado se encuentra capacitado legalmente para la celebración de este acto,que en copia certificada agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. ------

YO EL NOTARIO CERTIFICO QUE: ----------

I.- A mi juicio el compareciente tiene la capacidad legal para la celebración de este acto, y que me aseguré de su identidad conforme a la identificación que agrego al apéndice de este instrumento marcado con la letra **"B"**. ----------

II.- El compareciente declara por sus generales ser: ----------

MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS, mexicano, de padres mexicanos, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, soltero,

licenciado en derecho, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número mil doscientos setenta y uno, piso tres, Colonia Extremadura Insurgentes, código postal cero tres mil setecientos cuarenta, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, de paso por esta ciudad para el otorgamiento del presente instrumento. ----------

III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos que tuve a la vista. -----

IV.- Tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. ----------

V.- Leído y explicado este instrumento al compareciente, y advertido de las penas en que incurre quién declara con falsedad, manifestó su conformidad y lo firmo el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, mismo momento en que lo **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.** ----------

Firma del licenciado Marcos Rigoberto Romo Villegas. ----------

Licenciado José Manuel Gómez del Campo Gurza. ----------Firma. ----

El sello de autorizar. ----------

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México, y su correlativo en la Ciudad de México, y en el Código Civil Federal a continuación se transcribe: ----------

"7.771- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen". ----------

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL, QUE EXPIDO PARA "EL APODERADO" SEÑOR ADRIAN LARIS CASAS, EN TRES PAGINAS ÚTILES. -----

DOY FE. ----------

METEPEC, ESTADO DE MEXICO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
NOTARIO NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

----------INSTRUMENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-------

----------LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. ----------

----------En la Ciudad de México a, doce de junio de dos mil diecinueve. ----------

----------LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Doscientos Veintiuno de esta Ciudad, hago constar **EL CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL** en forma de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que otorgan el señor **ANTONIO HOLGUÍN ACOSTA** y **"ANDRADE SATÉLITE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representada por el señor Licenciado **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** y se sujetan a los estatutos que ellos mismos han redactado:----------

----------C L A U S U L A S----------

----------CAPITULO I----------

----------DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN ----------

----------**PRIMERA.** Se constituye una Sociedad Anónima De Capital Variable de naturaleza mercantil. de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que se denominara: **"GA RADIOCOMUNICACIONES"** seguida de las palabras **"SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** o de sus abreviaturas **"S.A. DE C.V."** ----------

----------**SEGUNDA.** El domicilio de la sociedad será en la **Ciudad De México** pero podrá establecer sucursales o agencias y elegir domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero. ----------

----------**TERCERA.** Los objetos de la sociedad serán los siguientes: ----------

----------a).- La instalación, operación y explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico, mediante concesión para la prestación del servicio público de radiodifusión con fines comerciales a través de estaciones de radiodifusión sonora y televisión radiodifundida digital, así como la explotación, operación, administración, dirección, mediación, producción, transmisión, exhibición, comunicación, compraventa, arrendamiento, exportación, importación, financiación, distribución, creación de toda clase y naturaleza de servicios de frecuencias radiofónicas así como de transmisiones de radiofrecuencias digitales, nacionales o extranjeras, en cualquiera de sus modalidades y formatos de difusión, mediante la explotación de medios de comunicación en soportes informáticos, digitales, satelitales, interactivos, de radio, a través de la adquisición, enajenación, compraventa, importación, exportación, arrendamiento, obtención, utilización, explotación, ejecución, registro, tramitación, gestión, suscripción, cesión de todo tipo y naturaleza de permisos, licencias, concesiones, títulos, autorizaciones, certificados, derechos, constancias, convenios, contratos, registros y, en general, todo aquel acto jurídico útil, necesario o conveniente para la consecución de sus objetos sociales.----------

----------b).- La producción, transmisión, compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, adquisición, edición, reproducción, comunicación, importación, exportación, explotación, operación, administración, dirección, mediación, distribución, exhibición, financiación, creación de toda clase de obras radiofónicas, en cualquiera de sus modalidades y formatos, cualquiera que sea su soporte

técnico, susceptibles de su difusión por radio digital, a través de internet o por cualquier otro medio informático, en cualquier idioma, en especial el español. ----------

----------**c).-** La organización, producción, difusión, distribución, transmisión, reproducción, financiación, mediación, inversión, cesión, operación, administración, dirección, compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, exportación, importación, explotación, publicación, creación, comunicación, modificación, edición de todo tipo de programas, contenidos, estaciones de radio, frecuencias, señales o acontecimientos informativos, noticiosos, deportivos, musicales, culturales o de cualquier otra índole, nacionales o extranjeros, así como la adquisición, comercialización, utilización, explotación, colaboración, intermediación, transmisión, ejecución, cesión, suscripción de toda clase de licencias, títulos y derechos sobre los mismos. ----------

----------**d).-** La realización, desarrollo, creación, edición, financiación, promoción, mediación, transmisión, reproducción, intermediación, distribución y ejecución de todo tipo y naturaleza de proyectos publicitarios, promovedores y de mercadotecnia, mediante la contratación, mediación, producción, financiación, operación, administración y difusión de todo tipo y naturaleza de mensajes y pautas comerciales, promocionales o propagandísticos, en cualquiera de sus formas posibles. - ----------

----------**e).-** La edición, reproducción, impresión, compra, venta, maquinación, difusión, distribución, representación, operación, administración, mediación, publicación, importación y exportación de toda clase y naturaleza de periódicos, diarios, revistas, libros, ya sean técnicos, científicos o culturales, así como todo tipo de publicaciones periódicas y de información, ya sean impresas, en portales electrónicos, digitales e informáticos, radio, televisión u otra innovación tecnológica, en cualquier idioma, especialmente el español. ----------

----------**f).-** La distribución, difusión, repartición y circulación, de manera enunciativa mas no limitativa, de toda clase de periódicos, revistas, libros, libretos, panfletos, folletos y publicaciones de cualquier índole, ya sean impresas, digitales, electrónicas, de radio o televisión, dentro de la república mexicana o en el extranjero. ----------

----------**g).-** La representación en calidad de comisionista, agente, factor o representante legal de toda clase de personas físicas o morales nacionales o extranjeras respecto de los objetos sociales.

----------**h).-** El establecimiento, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, usufructo, compraventa, adquisición en fideicomiso o cualquier otro derecho de oficinas, locales, bodegas, almacenes, talleres, tiendas o cualquier otro tipo de bien inmueble útil o conveniente para la realización de los objetos de la sociedad. ----------

----------**i).-** De manera enunciativa mas no limitativa, la compra, venta, comercialización, enajenación, exportación, importación, adquisición, obtención, donación, distribución, uso, explotación, arrendamiento, subarrendamiento, transformación de toda clase y naturaleza de equipos, sistemas, software, hardware, instrumentos, aditamentos, maquinaria, estructuras, insumos, consumibles, tintas, mobiliario, cableado, fibras, antenas, transmisores, receptores, decodificadores, servidores, repetidores, amplificadores, aparatos de telecomunicaciones, servicios gráficos de noticias, vehículos automotores, refacciones o cualquier otro bien mueble relacionado

directa o indirectamente con la industria de la radio, audiovisual, televisiva, de comunicaciones, difusión, gráfica y de impresión, útiles o necesarios para el desarrollo de sus objetos sociales. ------

----------**j).-** El otorgamiento, celebración, suscripción, ejecución y modificación de toda clase y naturaleza de contratos, convenios, subcontratos, ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra índole, nominados e innominados, que en la forma mas amplia puedan realizarse para el cumplimiento de los objetos sociales, dentro o fuera de la Republica Mexicana, por su propia cuenta o en nombre de terceros, así como la celebración, ejecución y suscripción de todo tipo de actos jurídicos vinculados con los objetos sociales, tales como, de manera enunciativa mas no limitativa, franquicias, concesiones, licencias de uso de marcas, patentes, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor, transferencia de tecnología, etcétera. ----------

----------**k).-** La obtención, adquisición, enajenación, utilización, explotación, operación, administración, cesión, por cualquier título, de patentes, marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor, licencias de uso o derechos sobre ellos en México o en él extranjero, obtener el registro de marcas, patentes, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor y licencias; así como obtener u otorgar concesiones, licencias y autorizaciones públicas o privadas, para el uso y explotación en general de todo tipo de derechos de propiedad industrial y derechos de autor. ----------

----------**l).-** Participar, promover, constituir y organizar todo tipo, clase y naturaleza de sociedades civiles, mercantiles o asociaciones; explotar y participar en el capital social y el patrimonio de todo genero de sociedades ya sean mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, de capitales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras; adquirir, comprar, vender, ceder, intermediar, negociar, disponer, usar y transferir toda clase de acciones, obligaciones, partes sociales, títulos de crédito o valor permitidos por las leyes, de sociedades mexicanas o extranjeras. ----------

----------**m).-** La obtención, otorgamiento, contratación y operación, de toda clase de préstamos y créditos y/o líneas de financiamiento con o sin las garantías reales y personales que sean necesarias para seguridad de los mismos y para la consecución de los objetos sociales. ----------

----------**n).-** La sociedad podrá otorgar, emitir, suscribir, aceptar, avalar y garantizar toda clase de títulos de crédito, títulos valor, obligaciones propias o de terceras personas, que así crea conveniente, podrá constituirse como aval, fiador, garante hipotecario, obligada solidaria y responsable solidaria de terceras personas, podrá otorgar toda clase de garantías y avales a favor de terceros, podrá realizar la emisión, suscripción, aceptación, aval, endoso y en general la negociación de toda clase de títulos de crédito incluyendo obligaciones con o sin garantía real y cédulas hipotecarias a favor de cualquier persona física o moral que crea conveniente, asimismo podrá asumir toda clase de obligaciones y deudas de terceras personas. ----------

----------**ñ).-** En general, llevar a cabo cualesquiera otros negocios, actividades o actos jurídicos, que se relacionen con los objetos sociales anteriores o con la actividad desarrollada por la sociedad. Asimismo, podrá tener y ejercitar todas las facultades conferidas por las leyes de la

república mexicana, pudiendo llevar a cabo todos los objetos enumerados anteriormente o cualesquiera otros siendo lícitos en la misma extensión, en que pudiera hacerlos cualquier persona física.-----

----------**CUARTA.** La duración de esta sociedad será **indefinida.** ----------

----------CAPITULO II ----------

----------DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES ----------

----------**QUINTA.** El capital de esta sociedad, será variable con un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)** y un máximo ilimitado. ----------

----------El capital social estará representado por acciones de igual valor y de diferentes series. la asamblea general ordinaria de accionistas determinara el número y tipo de series con los cuales se representara el capital social.----------

----------Actualmente el capital social esta representado por la serie "A", que representara la parte mínima fija del capital social sin derecho a retiro, cada acción tiene un valor nominal de $1.00 (un peso moneda nacional). ----------

----------El capital social actual de la sociedad es de **$50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional)**, representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones nominativas ordinarias con un valor nominal de $1.00 (un peso moneda nacional) cada una, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas en la siguiente forma:----------

----------ACCIONISTAS----------	----------ACCIONES SERIE "A"--------	IMPORTE ----
ANDRADE SATÉLITE, SOCIEDAD ANÓNIMA ----------		
DE CAPITAL VARIABLE ----------	49,500----------	$49,500.00 ------
Cuarenta y nueve mil quinientas acciones ordinarias, ----------		
nominativas y liberadas, con valor nominal de ----------		
un peso moneda nacional cada una. ----------		
ANTONIO HOLGUÍN ACOSTA----------	500----------	$500.00----------
Quinientas acciones ordinarias, ----------		
nominativas y liberadas, con valor nominal de ----------		
un peso moneda nacional cada una. ----------		
----------TOTAL----------	50,000----------	$50,000.00 ------
Cincuenta mil acciones, cincuenta mil ----------		
pesos, moneda nacional ----------		

----------Los accionistas manifiestan que el valor total de sus acciones, o sea la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional), ha sido pagada en efectivo y se encuentra a disposición de los administradores de la sociedad. ----------

----------**SEXTA.** El capital social estará representado por acciones y estas por títulos nominativos que contendrán la serie a la que pertenecen y podrán comprender una acción o grupo de dos o mas acciones, los títulos estarán impresos y llevaran numeración progresiva y las firmas autógrafas del presidente y del secretario o tesorero del consejo de administración o en ausencia de uno u

otro, deberán ser firmados por otro de los miembros del consejo de administración, si no hay consejo de administración, solamente se requerirá la firma del Administrador Unico, o de los dos administradores que en su caso sean nombrados. Los títulos además deberán llenar los requisitos establecidos en el articulo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y contendrán inserta la cláusula vigésima primera de este instrumento. Todas las acciones confieren a sus tenedores los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones, de conformidad con la serie a la que pertenezcan. Todo accionista se somete y queda sujeto a las estipulaciones de la escritura constitutiva y a las resoluciones legalmente aprobadas por la asamblea general de accionistas y el consejo de administración, por el Administrador Unico, o por los dos administradores en su caso y tratándose de actos ejecutados por estos dos últimos dentro de las facultades que les competen; sin perjuicio de que puedan transmitirse por cualquier otro medio legal, el traspaso de acciones se verificara por el endoso y entrega del título mismo. Salvo el caso de orden judicial, la sociedad reconocerá como dueño de las acciones a quien este inscrito como tal en el libro de registro de acciones. todos los traspasos legales deberán registrarse por el secretario en el libro de registro de acciones, previa notificación que al efecto se le haga. A petición del dueño y a sus expensas, los títulos de acciones podrán canjearse por otros que amparen en su denominación distinto número de acciones, con tal de que el nuevo título o nuevos títulos amparen en su totalidad el mismo número de acciones y de la misma serie que las antiguas que se den a cambio. En el caso de perdida, robo, extravio o destrucción de los títulos de acciones, su reposición queda sujeta a lo dispuesto en la sección segunda, capitulo uno, titulo primero, de la ley general de títulos y operaciones de crédito vigente, siendo los gastos correspondientes por cuenta del interesado. las acciones serán de igual valor y cada acción tendrá derecho a un voto. ---

----------CAPITULO III ----------

----------DISPOSICIONES ESPECIALES PARA AUMENTO Y ----------

----------REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL ----------

----------**SÉPTIMA.** el capital social mínimo nunca podrá ser disminuido de la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional), pero podrá ser aumentado y si llega a aumentar, dichos aumentos si podrán ser disminuidos y las disminuciones o aumentos podrán realizarse sin más formalidades que las exigidas por el capitulo octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Esta disposición es aplicable para crear, aumentar o disminuir el capital variable sujetándose en ambos casos a las siguientes reglas: ----------

----------a). Cualquier aumento o disminución de capital social será hecho por resolución aprobada en una asamblea ordinaria de accionistas pero ningún aumento podrá ser decretado sino hasta que las acciones que constituyen el aumento inmediato anterior, hayan sido totalmente suscritas y pagadas; ----------

----------b). Al aprobar la correspondiente resolución de aumento de capital social, la asamblea general ordinaria de accionistas que lo haya decretado fijara los términos y condiciones bajo los cuales dicho aumento se haya de efectuar; ----------

----------c). Cualquier certificado de acciones de aumento de capital autorizado y debidamente emitido pero no suscrito, se conservara en poder de la sociedad y podrá ser posteriormente suscrito en los términos y condiciones que los accionistas hubieren determinado en la asamblea; ---

----------d). Siempre gozaran los accionistas del derecho preferente para suscribir los aumentos de capital en proporción directa al numero de sus acciones y sus series, conforme al articulo ciento treinta y dos de la ley general de sociedades mercantiles; ----------

----------e). Toda disminución de capital social, siempre que este ultimo no sea disminuido del mínimo de $50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional) será por acciones integras según lo dispuesto en los párrafos siguientes: ----------

----------1. Cuando la totalidad de las acciones no hayan sido representadas en la asamblea que autorice la disminución, los accionistas que no concurran a dicha asamblea, deberán ser notificados mediante publicación en el sistema electrónico de la Secretaria de Economía de la disminución acordada, con el objeto de que manifiesten dentro de los quince días siguientes a la publicación, cuantas acciones desean amortizar; ----------

----------2. Si durante dichos quince días se solicitare la amortización de un numero de acciones equivalentes a la disminución aprobada, los reembolsos a los accionistas solicitantes serán hechos en la fecha que hubiere fijado la asamblea de accionistas, al autorizar la disminución; ----------

----------3. En caso de que las solicitudes para reembolso excedan a la cantidad de disminución, entonces dicha cantidad será distribuida entre los solicitantes en proporción al numero de acciones de que cada uno sea propietario y los reembolsos serán hechos en la fecha que se haya fijado por la asamblea de accionistas al autorizar la disminución; y ----------

----------4. Si las solicitudes recibidas de los accionistas no equivalen a la cantidad de disminución autorizada, los reembolsos serán hechos a los solicitantes y las acciones adicionales que fuere necesario retirar a fin de cubrir en su totalidad la disminución autorizada del capital social, serán designadas por sorteo ante notario publico o corredor publico titulado. En caso de ser necesario dicho sorteo, los pagos por reembolso que deban efectuarse, no se harán efectivos sino hasta que concluya el ejercicio social si el sorteo se efectuase antes del ultimo trimestre de dicho año fiscal o hasta el fin del siguiente año social si el sorteo se celebrare con posterioridad a tal fecha. ----------

----------f). Todo aumento o disminución de capital social una vez realizado, se inscribirá en un libro de variación de capital que para tal efecto llevara la sociedad. ----------

----------CAPITULO IV ----------

----------DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS ----------

----------**OCTAVA.** El órgano supremo de la sociedad, es la asamblea general de accionistas, la cual celebrara reuniones que serán ordinarias o extraordinarias. las asambleas generales ordinarias, serán las que tengan por objeto tratar cualquier asunto de los enumerados en el articulo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles o cualesquiera otros que no sean los que corresponden a las asambleas extraordinarias y podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. a fin de que una asamblea general ordinaria de

accionistas se considere legalmente reunida, será necesario que estén representadas por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones emitidas y para que las resoluciones sean validas se necesitara el voto afirmativo de por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones en que se divide el capital social. será necesaria la celebración de una asamblea general extraordinaria de accionistas para llevar a cabo cualquiera de los propósitos establecidos por el articulo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero cuando se trate de modificar el capital social, solo se necesitara celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas si se trata de disminuir o aumentar el capital social mínimo. a fin de que una asamblea general extraordinaria de accionistas se considere legalmente reunida, será necesario que este representado por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social y para que las resoluciones de dicha asamblea se consideren validas, deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones en que se divide el capital social. ----------

----------Si la asamblea no pudiera celebrarse el día señalado para su reunión por falta de quórum, se hará una segunda o ulterior convocatoria y la asamblea así convocada resolverá sobre los asuntos enumerados en la orden del día,. lo anterior siempre y cuando se cuente con el voto afirmativo en dichas resoluciones, de por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones en que se divide el capital social, tratándose de asambleas generales ordinarias o extraordinarias. ----------

----------**NOVENA.** Las asambleas generales de accionistas se verificaran de acuerdo con las siguientes reglas: ----------

----------a). Se reunirán en el domicilio social de la sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, serán convocadas por el consejo de administración, el presidente o secretario del consejo de administración, el Administrador Único, o los dos administradores, el o los comisarios o conforme a lo establecido por los artículos 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la ley general de sociedades mercantiles, por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico de la Secretaria de Economía, con quince días de anticipación cuando menos, que contendrá la fecha, hora, lugar de la asamblea, la orden del día y será firmada por quien la haga; ----------

----------b). Si todas las acciones estuvieran representadas, podrá celebrarse la asamblea sin necesidad de previa convocatoria, tampoco será necesaria esta convocatoria en el caso de que una asamblea suspendida por cualquier causa, deba continuarse en hora y fecha diferentes. en cualquiera de estos dos casos, se hará constar el hecho en el acta correspondiente; ----------

----------c). Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por medio de apoderado con poder general o especial, bastando en este ultimo caso, una carta poder firmada por el accionista; ----------

----------d). A fin de concurrir a las asambleas generales de accionistas y tomar parte en ellas, deberán los accionistas estar inscritos en el libro de registro de acciones como dueños de una o

mas acciones y depositar sus acciones en alguna institución de crédito de la republica mexicana o del exterior o en las oficinas de la sociedad, cuando menos veinticuatro horas antes de celebrarse la misma, el secretario deberá expedir una constancia que acredite el carácter de accionista que represente; ----------

----------e). Antes de instalarse la asamblea, el funcionario que presida nombrara uno o mas escrutadores, quienes certificaran el numero de acciones representadas y formularan la lista de los concurrentes, con expresión del numero de acciones que cada uno represente; ----------

----------f). Una vez que se haga constar la asistencia necesaria o quórum, el presidente declarara instalada la asamblea y procederá a desahogar la orden del día, presidiendo los acuerdos y debates; - ----------

----------g). Presidirá la asamblea, el presidente del consejo, el Administrador Único o los dos administradores y a su falta, la persona que elija la asamblea y actuara como secretario, el del consejo de administración o en su ausencia, la persona que elija la asamblea; ----------

----------h). de cada asamblea general, el secretario en funciones levantara un acta que firmara él mismo, la persona que presidió y el o los comisarios que concurrieron. se formara un expediente que comprenderá las siguientes piezas: ----------

----------1. La impresión de la convocatoria correspondiente que se hubiere publicado en el sistema electrónico de la secretaria de economía, cuando fuere este el caso; ----------

----------2. La lista de asistencia de los accionistas; ----------

----------3. Una copia del acta de asamblea; y----------

----------4. Los demás documentos que se hubieren presentado en la asamblea. ----------

----------i). Si por cualquier motivo dejare de instalarse una asamblea convocada legalmente, se levantara también un acta en la que conste el hecho y sus motivos y se formara un expediente de acuerdo con el inciso h) anterior; y ----------

----------j). Las resoluciones de las asambleas generales tomadas en los términos de esta escritura, obligaran a todos los accionistas, aun a los ausentes o disidentes, serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas el consejo de administración, el Administrador Único o los dos administradores, para tomar las providencias necesarias para la ejecución de los acuerdos. ----------

----------CAPITULO V----------

----------DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ----------

----------**DÉCIMA.** Según lo decida una asamblea general ordinaria de accionistas, la administración de la sociedad quedara confiada a un administrador único o a un consejo de administración integrado por no menos de tres miembros y sus respectivos suplentes, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad. ----------

----------**DÉCIMA PRIMERA.** El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrán a su cargo la administración y dirección de los negocios de la sociedad, podrán realizar todas las operaciones inherentes a los objetos de la misma y contaran asimismo con la representación de la sociedad, con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de

administración y actos de riguroso dominio, en los términos del articulo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la Republica Mexicana y estarán autorizados para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el articulo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la Republica Mexicana, entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan: la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para hacer cesión de bienes; para recusar; para presentar propuestas para concursos y participar en subastas; para recibir pagos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando la ley así lo señale y estarán facultados para actuar como si se tratara de gerentes de relaciones laborales, en los términos del articulo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos), fracción II (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el tramite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales, municipales o de alcaldías, administrativas, judiciales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), asimismo tendrán las siguientes facultades: ----------

----------A). Otorgar, suscribir, endosar, avalar toda clase y naturaleza de títulos de crédito de conformidad con lo establecido en los artículos 9° (noveno) y 10° (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, podrán otorgar, suscribir, endosar y avalar cualquier clase de títulos de crédito, por cuenta propia o de terceros, además podrán abrir y cerrar cuentas bancarias, pudiendo incluir su firma en las que ya tenga aperturadas la sociedad y autorizar la apertura de nuevas, indicándose en forma enunciativa pero no limitativa las siguientes: cuentas comerciales, cuentas de nomina, cuentas de inversión o de cualquier otra a nombre de: "GA **RADIOCOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** teniendo la facultad de nombrar y remover a las personas que puedan firmar en dichas cuentas bancarias; ----

----------b) Otorgar en representación de la sociedad todo tipo de garantías para terceros de conformidad con los objetos sociales ----------

----------c) Ejercer la dirección, manejo y control general de los negocios de la sociedad y la administración de todas sus propiedades; podrán suscribir y ejecutar toda clase de contratos y convenios que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad y vigilar el cumplimiento de los mismos; - ----------

----------d). Preparar, aprobar y someter al comisario o comisarios y a los accionistas, las cuentas, informes y balance anual en la forma requerida por la ley, recomendar y proponer a los accionistas las resoluciones que juzguen pertinentes a los ingresos, utilidades y perdidas de la sociedad; ------

----------e). Nombrar y remover libremente a los gerentes, apoderados y demás funcionarios y empleados de la sociedad, conferir y modificar sus facultades fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deban otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones; -------

----------f). Establecer sucursales y agencias de la sociedad y suprimirlas; ----------

----------g). Supervisar los actos de los funcionarios de la sociedad; ----------

----------h). Conferir, otorgar, modificar y revocar poderes generales o especiales; e----------

----------i). Llevar la firma social en representación de la sociedad, dentro de las facultades que se les confieren en esta escritura, en el entendimiento de que cuando exista consejo de administración la firma social la ejercerá el presidente del consejo de administración. ----------

----------La asamblea general ordinaria de accionistas podrá ampliar o limitar las facultades antes mencionadas en caso de considerarlo conveniente. ----------

----------**DÉCIMA SEGUNDA.** El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, los suplentes, serán nombrados por la asamblea general ordinaria de accionistas y duraran en su cargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos, sin perjuicio de que la asamblea general ordinaria debidamente instalada, pueda revocar en cualquier tiempo el nombramiento del Administrador Único o de uno o mas de los miembros del Consejo de Administración. ----------

----------La asamblea general ordinaria de accionistas podrá acordar que los miembros del consejo de administración o el Administrador Único, garanticen sus gestiones mediante un deposito en la tesorería de la sociedad, por la cantidad de $1,000.00 (un mil pesos moneda nacional), o podrán exigir mayor o distinta garantía a satisfacción de la misma asamblea general de accionistas que lo acuerde, para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. cualquier accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del capital social, podrá designar un consejero y el nombramiento hecho en los términos anteriores, solo podrá ser revocado cuando se revoquen igualmente los nombramientos de todos los demás miembros del consejo de administración. – ----------

----------Las minorías tendrán los derechos a que se refieren los artículos 163 (ciento sesenta y tres), 184 (ciento ochenta y cuatro), 201 (doscientos uno) y demás relativos a minorías de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----------**DÉCIMA TERCERA.** Las sesiones del Consejo de Administración se celebraran en el domicilio de la sociedad, en las sucursales o agencias que se hayan establecido o en cualquier lugar de los estados unidos mexicanos o del extranjero que determine el consejo de

administración. las sesiones del consejo de administración podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando las convoque con diez días de anticipación a la fecha señalada para la sesión. el presidente del consejo, el secretario, el o los comisarios o por mayoría de sus miembros, por medio de una cita especial dirigida por escrito o en cualquier otra forma fehaciente, a cada uno de los miembros del consejo, especificando en la misma la hora, fecha, lugar y la orden del día. Los miembros del consejo, pueden renunciar por escrito a la convocatoria y cuando todos estén presentes, no será necesaria. ----------

----------Las resoluciones tomadas fuera de sesión del consejo de administración por unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de consejo, siempre que se confirmen por escrito. ----------

----------Para constituir quórum será necesaria la presencia de la mayoría de los miembros del consejo de administración o de sus suplentes y las resoluciones se tomaran por mayoría de votos en sentido afirmativo de los consejeros que se encuentren reunidos. ----------

----------Si el numero de consejeros no constituye quórum, dichos consejeros podrán aplazar la reunión periódicamente hasta que haya quórum. de toda sesión del consejo de administración se levantara un acta, la cual será inscrita en el libro de actas de sesiones del consejo de administración y firmada por el presidente, secretario y el o los comisarios que concurran. si ocurriera cualquier vacante en el consejo de administración y por esa causa no pudiera reunirse quórum, el comisario o los comisarios, si hubiere varios, de común acuerdo, designaran a la persona que deberá cubrir dicha vacante con carácter provisional, hasta que una asamblea general ordinaria de accionistas designe al sustituto. ----------

----------CAPITULO VI----------

----------DE LOS FUNCIONARIOS ----------

----------**DÉCIMA CUARTA.** La asamblea general ordinaria de accionistas, podrá nombrar a uno o varios directores generales, a uno o varios gerentes generales y a uno o varios gerentes especiales, los que tendrán las facultades que expresamente se les confieran al ser nombrados o posteriormente y quienes gozaran dentro de la orbita de las atribuciones que se les hayan asignado, de las mas amplias facultades de representación y ejecución. ----------

----------La asamblea general ordinaria de accionistas, podrá modificar o restringir las facultades de los directores generales, de los gerentes generales o de los gerentes especiales y podrán solicitarles, si así lo consideran conveniente, que depositen en la tesorería de la sociedad la cantidad de $1,000.00 (un mil pesos moneda nacional) o que otorguen mayor o distinta garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos.----------

----------**DÉCIMA QUINTA.** además del presidente del consejo de administración o del Administrador Único, la asamblea general ordinaria de accionistas podrá elegir un presidente de la sociedad o uno o mas vicepresidentes, secretario, tesorero y cualquier otro funcionario que crea conveniente, quienes tendrán las facultades que se les confieran al ser nombrados. una misma

persona podrá desempeñar uno o mas cargos y los nombramientos podrán ser revocados en cualquier tiempo. ----------

----------CAPITULO VII ----------

----------VIGILANCIA – ----------

----------**DÉCIMA SEXTA.** La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o mas comisarios, quienes podrán ser o no accionistas y serán electos por la asamblea general ordinaria de accionistas, el o los comisarios tendrán los derechos y obligaciones que les confieren los artículos 166 (ciento sesenta y seis) y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y duraran en su cargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos. cualquier minoría que represente el 25% (veinticinco por ciento) del capital social, también tendrá derecho a designar un comisario. el o los comisarios deberán depositar en la tesorería de la sociedad la suma de $1,000.00 (un mil pesos moneda nacional.) o fianza a satisfacción de la asamblea de accionistas, para garantizar el fiel cumplimiento de sus cargos, sin perjuicio de que la asamblea de accionistas pueda exigir mayor o distinta garantía. ----------

----------CAPITULO VIII ----------

----------DE LAS UTILIDADES, PERDIDAS Y DEL FONDO DE RESERVA----------

----------**DÉCIMA SÉPTIMA.** Dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada año social, será preparado el balance anual, de la utilidad neta que resulte después de que el inventario y el balance anual hayan sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, se hará la siguiente distribución: ----------

----------a). Se separará cuando menos el 5% (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal, de acuerdo con lo previsto en el articulo 20 (veinte) de la ley general de sociedades mercantiles, hasta que dicho fondo llegue al 20% (veinte por ciento) del capital social, así como para formar cualquier otro fondo de previsión que sea acordado por la asamblea general de accionistas. ----------

----------b). Del resto de las utilidades, se dispondrá según lo acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas. y ----------

----------c). Los dividendos decretados y no cobrados por los accionistas dentro de un periodo de cinco años, se consideraran como renunciados en favor de la sociedad. ----------

----------CAPITULO IX ----------

----------DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD----------

----------**DÉCIMA OCTAVA.** La sociedad se disolverá por acuerdo de una asamblea general extraordinaria de accionistas o por alguna de las causas siguientes: ----------

----------a). Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar este consumado; ----------

----------b). Por acuerdo de los accionistas de conformidad con el contrato social o con la ley; ----

----------c). Porque el numero de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que la ley establece; y

----------d). Por la perdida de las dos terceras partes del capital social. ----------

----------**DÉCIMA NOVENA.** Una vez determinada la disolución de la sociedad por la asamblea general extraordinaria de accionistas, se nombrara un liquidador o un comité de dos o mas liquidadores, quienes podrán ser o no accionistas y quienes procederán a la liquidación de la misma y a la distribución de los productos entre los accionistas, en proporción directa al numero de acciones de que cada uno sea dueño. dicho comité o liquidador, tendrá las mas amplias facultades para la liquidación, podrá, por lo tanto, cobrar todas las sumas que se adeuden a la sociedad y pagar las que ésta deba, iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión, contando con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de riguroso dominio, de acuerdo con los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los dèmás Estados de la Republica Mexicana, incluyendo las facultades de: cancelar hipotecas y otros gravámenes; transigir pleitos y vender propiedades o valores de cualquier naturaleza. los liquidadores o liquidador, tendrán, en todo lo que no este especificamente previsto en esta escritura, las facultades y obligaciones que les confieren la ley general de sociedades mercantiles y la asamblea general extraordinaria de accionistas que los designe. ----------

----------CAPITULO X ----------

----------DISPOSICIONES GENERALES ----------

----------**VIGÉSIMA.** Los accionistas serán responsables de las pérdidas de la sociedad únicamente por el valor no pagado de sus respectivas acciones suscritas. ----------

----------**VIGÉSIMA PRIMERA.** "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir alguna participación social o ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así a lo establecido en este párrafo, se conviene desde ahora, en que dicha adquisición será nula y por lo tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos de acciones que la representen, teniéndose por reducido el capital social, en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".----------

----------**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Todo lo que no esté especificamente previsto en esta escritura se regirá por las disposiciones de la ley general de sociedades mercantiles. ----------

----------**VIGÉSIMA TERCERA.** Los gastos y honorarios que se causen y devenguen por motivo y otorgamiento de esta escritura, su testimonio y su registro serán pagadas por la sociedad con cargo a su cuenta de gastos de organización. ----------

----------**VIGÉSIMA CUARTA.** Los fundadores de esta sociedad, no se reservan en la misma, ninguna participación especial de las utilidades como tales fundadores. ----------

----------ARTÍCULOS TRANSITORIOS ----------

----------**PRIMERO.**- El capital inicial mínimo fijo de la Sociedad es la cantidad de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL,** mismo que ha sido suscrito de la siguiente manera: ----------

----------ACCIONISTAS----------ACCIONES SERIE "A"--------IMPORTE -----
ANDRADE SATÉLITE, SOCIEDAD ANÓNIMA ----------
DE CAPITAL VARIABLE ----------49,500----------$49,500.00 -----
Cuarenta y nueve mil quinientas acciones ordinarias, ----------
nominativas y liberadas, con valor nominal de ----------
un peso, moneda nacional cada una. ----------
ANTONIO HOLGUÍN ACOSTA----------500----------$500.00--------
Quinientas acciones ordinarias, ----------
nominativas y liberadas, con valor nominal de ----------
un peso, moneda nacional cada una. ----------
----------TOTAL----------50,000----------$50,000.00 -------
Cincuenta mil acciones, Cincuenta mil ----------
Pesos, Moneda Nacional ----------

----------Se hace constar que los accionistas han pagado en efectivo sus aportaciones, las cuales han quedado depositadas en la caja de la Sociedad, habiéndose expedido certificados provisionales a los accionistas para representar sus aportaciones. ----------

----------**SEGUNDO.**- Reunidos los accionistas de la Sociedad en Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones: ----------

----------**Uno.** Se acordó que la sociedad sea administrada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, acordando por unanimidad de votos, nombrar al señor licenciado **MIGUEL DANIEL SERRANO SUGICH**, con Registro Federal de Contribuyentes "SESM811123EJ8", (SESM, ocho, uno, uno, uno, dos, tres, E, J, ocho), para que desempeñe dicho cargo, otorgándole para el ejercicio del mismo las siguientes facultades:----------

----------El **Administrador Único** tendrá a su cargo la administración y dirección de los negocios de la sociedad, podrá realizar todas las operaciones, procesos, procedimientos y actos jurídicos inherentes a los objetos de la misma y contará asimismo con la representación de la sociedad, con todas las facultades de un **apoderado general para Pleitos Y Cobranzas, Actos De Administración Y Actos De Riguroso Dominio**, en los términos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad De México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades generales y especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, entre las cuales, en forma enunciativa y no limitativa, se incluyan: la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para hacer cesión de bienes; para recusar; para participar en todas las licitaciones y procesos de contratación que convoquen las diferentes autoridades del gobierno en todos sus

niveles, ya sean federales, estatales, municipales, o de alcaldías o las convocadas por cualquier entidad paraestatal, organismos concentrados o desconcentrados, centralizados o descentralizados o cualquier institución gubernamental o privada, representando a su poderdante, en los concursos, licitaciones, procesos de contratación o subastas en que ésta decida participar, en las que deberá realizar para tal efecto todos los trámites necesarios en cada una de las etapas hasta su total conclusión, teniendo al efecto la facultad de firmar los documentos públicos o privados, contratos y/o convenios relacionados con éstos, incluyendo el recoger toda la documentación inherente a la licitación, concurso, proceso de contratación y adjudicación en su caso del contrato o contratos correspondientes; para recibir pagos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas u otorgar el perdón cuando la ley así lo señale y estará facultado para actuar como si se tratara de un gerente de relaciones laborales, en los términos del artículo 11 (once) de la ley federal del trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) fracción II (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales, municipales o de alcaldías, administrativas, judiciales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), para realizar todo tipo de trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cualquier entidad dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá comparecer ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y los organismos dependientes de ella. Podrá realizar todas las operaciones, procesos, procedimientos y actos jurídicos inherentes a los objetos de la misma y contará asimismo con la representación de la sociedad. ----------

----------Asimismo, de manera enunciativa mas no limitativa, tendrá las siguientes facultades:----

----------1.- Otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase y naturaleza de títulos de crédito de conformidad con lo establecido en los artículos noveno y décimo de la ley general de títulos y operaciones de crédito, podrá otorgar, suscribir, endosar y avalar cualquier clase de títulos de crédito, por cuenta propia o de terceros. ----------

----------2.- Podrá abrir y cerrar cuentas bancarias, pudiendo incluir su firma en las que ya tenga aperturadas la sociedad y autorizar la apertura de nuevas, indicándose, en forma enunciativa pero no limitativa, las siguientes: cuentas comerciales, cuentas de nomina, cuentas de inversión o de cualquier otra a nombre de **"GA RADIOCOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE**

CAPITAL VARIABLE, teniendo la facultad de nombrar y remover a las personas que puedan firmar en dichas cuentas bancarias.----------

----------3.- celebrar, suscribir y ejecutar toda clase y naturaleza de contratos y convenios, nominados e inominados, que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad y vigilar el cumplimiento de los mismos. ----------

----------4.- Tramitar, solicitar, suscribir, obtener, contratar y operar de toda clase de préstamos y créditos y/o líneas de financiamiento con o sin las garantías reales y personales que sean necesarias para seguridad de los mismos y para la consecución del objeto social ante toda clase de instituciones financieras.- ----------

----------5.- Otorgar, en representación de la sociedad, todo tipo de garantías para terceros de conformidad con los incisos relativos a esta facultad de los objetos sociales. ----------

----------6.- Otorgar, conferir, modificar y revocar poderes generales o especiales. ----------

----------7.- Nombrar y remover libremente a los gerentes, apoderados y demás funcionarios y empleados de la sociedad, conferir y modificar sus facultades, fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deban otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones. ----

----------8.- Supervisar los actos de los funcionarios de la sociedad.----------

----------**Dos.-** Se acordó designar como **Director Jurídico** de la sociedad al señor **licenciado MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS**, otorgándole para el ejercicio de su cargo un **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración**, para que lo ejercite en los siguientes términos: ----------

----------<u>Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos De Administración,</u> en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades generales y especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para recusar; podrá firmar y suscribir, en representación de la sociedad, toda clase de contratos y convenios, de cualquier naturaleza, que tengan por objeto llenar los fines de ésta y vigilar el cumplimiento de los mismos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas u otorgar el perdón cuando la ley así lo señale y estará facultado para actuar como si se tratara de un gerente de relaciones laborales, en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo

representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) fracción II (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la ley federal del trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales, municipales o de alcaldías, administrativas, judiciales, penales, fiscales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), para realizar todo tipo de trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cualquier entidad dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá comparecer ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y los organismos dependientes de ella.----------

----------Asimismo, de manera enunciativa mas no limitativa, tendrá las siguientes facultades: ----

----------**1.** Podrá abrir y cerrar cuentas bancarias, pudiendo incluir su firma en las que ya tenga aperturadas la sociedad y autorizar la apertura de nuevas, indicándose, en forma enunciativa pero no limitativa, las siguientes: cuentas comerciales, cuentas de nomina, cuentas de inversión o de cualquier otra a nombre de **"GA RADIOCOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, teniendo la facultad de nombrar y remover a las personas que puedan firmar en dichas cuentas bancarias.----------

----------**2.** Otorgar, conferir, modificar y revocar poderes generales o especiales. ----------

----------**3.** Nombrar y remover libremente a los gerentes, apoderados y demás funcionarios y empleados de la sociedad, conferir y modificar sus facultades, fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deban otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones.----

----------**Tres.-** se acordó otorgar a favor del señor **licenciado ANTONIO HOLGUÍN ACOSTA** un **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración**, para que lo ejercite en los siguientes términos: ----------

----------**Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos De Administración,** en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades generales y especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para recusar; podrá

firmar y suscribir, en representación de la sociedad, toda clase de contratos y convenios, de cualquier naturaleza, que tengan por objeto llenar los fines de ésta y vigilar el cumplimiento de los mismos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas u otorgar el perdón cuando la ley así lo señale y estará facultado para actuar como si se tratara de un gerente de relaciones laborales, en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) fracción II (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la ley federal del trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales, municipales o de alcaldías, administrativas, judiciales, penales, fiscales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), para realizar todo tipo de trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cualquier entidad dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá comparecer ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y los organismos dependientes de ella.----------

----------**Cuatro.**- se acordó designar como Comisario de la sociedad al señor **Contador Público IVÁN LÓPEZ GARCÍA.** ----------

----------Estando presente el señor licenciado **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS** aceptó su cargo como **Director Jurídico** de la sociedad, protestado el fiel y legal desempeño del mismo, depositando en este acto en la tesorería de la sociedad la caución exigida por los estatutos sociales para garantizar el desempeño de dicho cargo. ----------

----------Los cargos de los señores licenciado **MIGUEL DANIEL SERRANO SUGICH** y contador público **IVÁN LÓPEZ GARCÍA** como **Administrador Único** y **Comisario**, respectivamente, se consideraron aceptados en virtud de los informes recibidos con anterioridad juntamente con su caución. ----------

----------**Cinco.**- se acordó que los ejercicios sociales se computen del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, en el entendimiento de que el primer ejercicio social se computara a partir de la fecha de firma de la presente escritura hasta el día treinta y uno de diciembre del presente año. ----------

----------P E R S O N A L I D A D----------

----------El señor **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** justifica su personalidad y la legal existencia de **ANDRADE SATÉLITE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

----------**I.-** Por instrumento número ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y dos, otorgado el once de febrero de dos mil catorce, ante el licenciado Salvador Godínez Viera, notario púbico número cuarenta y dos de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número quinientos once mil seiscientos cincuenta y cuatro, se constituyó **ANDRADE SATÉLITE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, con cláusula de exclusión de extranjeros. ----------

----------De dicho instrumento copio:----------

----------"....CLÁUSULAS.... ----------

----------TERCERA. LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD SERAN LOS SIGUIENTES:----------

----------A) LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INTERMEDIACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN, CONSIGNACIÓN DE TODO TIPO DE UNIDADES AUTOMOTRICES, DESTINADAS AL TRANSPORTE O EFECTOS DE CARGA, NUEVAS Y USADAS, SUS REFACCIONES Y ACCESORIOS ASÍ COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES AUTOMOTRICES, DE UNA FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA: TODA CLASE DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, MICROBUSES, MINIBUSES, MAQUINARIA, MOTORES Y SUS PARTES, PLATAFORMAS, PANEL,VANNETT, JEEP CIVIL, Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ;----------

----------B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, DISEÑO, ADAPTACIÓN, REPARACIÓN, ARRENDAMIENTO, REFACCIONES, ADITAMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS O SUBARRENDAMIENTO, INTERMEDIACION DE TODO TIPO DE REFACCIONES, ADITAMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR. ----------

----------C) LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS, SUBCONTRATOS YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE EN LA FORMA MAS AMPLIA PUEDAN REALIZARSE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA, POR SU PROPIA CUENTA O EN NOMBRE DE TERCEROS, LA PRACTICA DE TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS VINCULADOS CON LOS OBJETOS SOCIALES. ASI COMO LA COORDINACIÓN, ENLACE, COMBINACIÓN E INTERCAMBIO CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEDICADAS AL MISMO OBJETO. ----------

----------D) LA REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE COMISIONISTA, AGENTE, FACTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES RESPECTO DE LOS OBJETOS SOCIALES. ----------

----------E) LA COMPRA, VENTA, ESTABLECIMIENTO, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, ADQUISICIÓN EN FIDEICOMISO DE LOCALES, BODEGAS, OFICINAS, ALMACENES, TALLERES, PATIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIEN

INMUEBLE O MUEBLE ÚTIL O CONVENIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD. ----------

----------F) LA ADQUISICIÓN, COMPRA, VENTA, DISPOSICIÓN Y USO DE TODA CLASE DE ACCIONES, TÍTULOS O PARTES SOCIALES DE SOCIEDADES MEXICANAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN NEGOCIOS O SOCIEDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS SOCIALES.----------

----------G) LA OBTENCIÓN, OTORGAMIENTO, CONTRATACIÓN Y OPERACIÓN DE TODA CLASE DE PRESTAMOS Y CRÉDITOS Y/O LÍNEAS FINANCIAMIENTO CON O SIN LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONAJES QUE SEAN NECESARIAS PARA SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL----------

----------H) LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR Y GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCERAS PERSONAS, QUE ASÍ CREA CONVENIENTE, PODRÁ CONSTITUIRSE COMO AVAL, FIADOR, GARANTE HIPOTECARIO U OBLIGADA SOLIDARIA DE TERCERAS PERSONAS, PODRÁ OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS Y AVALES EN FAVOR DE TERCEROS, PODRÁ REALIZAR LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO Y EN GENERAL, LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO INCLUYENDO OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA REAL Y CÉDULAS HIPOTECARIAS EN FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CREA CONVENIENTE. ASIMISMO PODRÁ ASUMIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES Y DEUDAS DE TERCERAS PERSONAS, TALES COMO ADEUDOS Y OBLIGACIONES GENERADOS POR CONCEPTO DE CONTRATOS DE TODO TIPO Y EN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTOS. ----------

----------I) LA OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN, UTILIZACIÓN O ENAJENACIÓN POR CUALQUIER TITULO DE PATENTES, MARCAS, AVISOS COMERCIALES O DERECHOS SOBRE ELLOS EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO. OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS, PATENTES, AVISOS COMERCIALES Y ADQUIRIR O ENAJENAR TODO TIPO DE DERECHOS DE AUTOR; ASÍ COMO OBTENER U OTORGAR LICENCIAS, CONCESIONES O AUTORIZACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.----------

----------J) EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALESQUIERA OTROS NEGOCIOS O ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN CON LO ANTERIOR Y TENER Y EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PUDIENDO LLEVAR A CABO TODOS LOS OBJETOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN, EN QUE PUDIERA HACERLOS CUALQUIER PERSONA FÍSICA.... ----------

----------...CAPITULO IV ----------

----------DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS ----------

----------OCTAVA. EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, ES LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL CELEBRARA REUNIONES QUE SERÁN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS, SERÁN LAS QUE TENGAN POR OBJETO TRATAR CUALQUIER ASUNTO DE LOS ENUMERADOS EN EL

ARTICULO 181 (CIENTO OCHENTA Y UNO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES O CUALESQUIERA OTROS QUE NO SEAN LOS QUE CORRESPONDEN A LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y PODRÁN REUNIRSE EN CUALQUIER TIEMPO, PERO DEBERÁN CELEBRARSE POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DEL EJERCICIO SOCIAL. A FIN DE QUE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SE CONSIDERE LEGALMENTE REUNIDA, SERÁ NECESARIO QUE ESTÉN REPRESENTADAS POR LO MENOS EL 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y PARA QUE LAS RESOLUCIONES SEAN VALIDAS SE NECESITARA EL VOTO AFIRMATIVO DE POR LO MENOS EL 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL. SERÁ NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA LLEVAR A CABO CUALQUIERA DE LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PERO CUANDO SE TRATE DE MODIFICAR EL CAPITAL SOCIAL, SOLO SE NECESITARA CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SI SE TRATA DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO. A FIN DE QUE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SE CONSIDERE LEGALMENTE REUNIDA, SERÁ NECESARIO QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL Y PARA QUE LAS RESOLUCIONES DE DICHA ASAMBLEA SE CONSIDEREN VALIDAS, DEBERÁN SER APROBADAS POR EL VOTO AFIRMATIVO DE POR LO MENOS EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL.- ----------

----------SI LA ASAMBLEA NO PUDIERA CELEBRARSE EL DÍA SEÑALADO PARA SU REUNIÓN POR FALTA DE QUÓRUM, SE HARÁ UNA SEGUNDA O ULTERIOR CONVOCATORIA Y LA ASAMBLEA ASÍ CONVOCADA RESOLVERÁ SOBRE LOS ASUNTOS ENUMERADOS EN LA ORDEN DEL DÍA, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL VOTO AFIRMATIVO EN DICHAS RESOLUCIONES, DE POR LO MENOS EL 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL, TRATÁNDOSE DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.

----------NOVENA. LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS SE VERIFICARAN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS: ----------

----------A) SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SALVO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁN CONVOCADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PRESIDENTE O SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ADMINISTRADOR ÚNICO, O LOS DOS ADMINISTRADORES, EL O LOS COMISARIOS O CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO), 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) Y 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) DE LA LEY

GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN CUANDO MENOS, QUE CONTENDRÁ LA FECHA, HORA, LUGAR DE LA ASAMBLEA, LA ORDEN DEL DÍA Y SERÁ FIRMADA POR QUIEN LA HAGA; ----------

----------B) SI TODAS LAS ACCIONES ESTUVIERAN REPRESENTADAS, PODRÁ CELEBRARSE LA ASAMBLEA SIN NECESIDAD DE PREVIA CONVOCATORIA, TAMPOCO SERÁ NECESARIA ESTA CONVOCATORIA EN EL CASO DE QUE UNA ASAMBLEA SUSPENDIDA POR CUALQUIER CAUSA, DEBA CONTINUARSE EN HORA Y FECHA DIFERENTES. EN CUALQUIERA DE ESTOS DOS CASOS, SE HARÁ CONSTAR EL HECHO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE; ----------

----------C) LOS ACCIONISTAS PODRÁN CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO CON PODER GENERAL O ESPECIAL, BASTANDO EN ESTE ULTIMO CASO, UNA CARTA PODER FIRMADA POR EL ACCIONISTA; ---

----------D) A FIN DE CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y TOMAR PARTE EN ELLAS, DEBERÁN LOS ACCIONISTAS ESTAR INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES COMO DUEÑOS DE UNA O MAS ACCIONES Y DEPOSITAR SUS ACCIONES EN ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTERIOR O EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, CUANDO MENOS VEINTICUATRO HORAS ANTES DE CELEBRARSE LA MISMA. EL SECRETARIO DEBERÁ EXPEDIR UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL CARÁCTER DE ACCIONISTA QUE REPRESENTE; ----------

----------E) ANTES DE INSTALARSE LA ASAMBLEA, EL FUNCIONARIO QUE PRESIDA NOMBRARA UNO O MAS ESCRUTADORES, QUIENES CERTIFICARAN EL NUMERO DE ACCIONES REPRESENTADAS Y FORMULARAN LA LISTA DE LOS CONCURRENTES, CON EXPRESIÓN DEL NUMERO DE ACCIONES QUE CADA UNO REPRESENTE;----------

----------F) UNA VEZ QUE SE HAGA CONSTAR LA ASISTENCIA NECESARIA O QUÓRUM, EL PRESIDENTE DECLARARA INSTALADA LA ASAMBLEA Y PROCEDERÁ A DESAHOGAR LA ORDEN DEL DÍA, PRESIDIENDO LOS ACUERDOS Y DEBATES; ----------

----------G) PRESIDIRÁ LA ASAMBLEA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, EL ADMINISTRADOR ÚNICO O LOS DOS ADMINISTRADORES Y A SU FALTA, LA PERSONA QUE ELIJA LA ASAMBLEA Y ACTUARA COMO SECRETARIO, EL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EN SU AUSENCIA, LA PERSONA QUE ELIJA LA ASAMBLEA; ----------

----------H) DE CADA ASAMBLEA GENERAL, EL SECRETARIO EN FUNCIONES LEVANTARA UN ACTA QUE FIRMARA ÉL MISMO, LA PERSONA QUE PRESIDIÓ Y EL O LOS COMISARIOS QUE CONCURRIERON. SE FORMARA UN EXPEDIENTE QUE COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES PIEZAS: ----------

----------1. UN EJEMPLAR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN QUE HUBIERE PUBLICADO LA CONVOCATORIA, CUANDO FUERE ESTE EL CASO. ----------

----------2. LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS; ----------

----------3. UNA COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA; Y ----------

----------4. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO EN LA ASAMBLEA. -

----------I). SI POR CUALQUIER MOTIVO DEJARE DE INSTALARSE UNA ASAMBLEA CONVOCADA LEGALMENTE, SE LEVANTARA TAMBIÉN UN ACTA EN LA QUE CONSTE EL HECHO Y SUS MOTIVOS Y SE FORMARA UN EXPEDIENTE DE ACUERDO CON EL INCISO H) ANTERIOR; Y

----------J). LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES TOMADAS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA ESCRITURA, OBLIGARAN A TODOS LOS ACCIONISTAS, AUN A LOS AUSENTES O DISIDENTES, SERÁN DEFINITIVAS Y SIN ULTERIOR RECURSO, QUEDANDO AUTORIZADO EN VIRTUD DE ELLAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ADMINISTRADOR ÚNICO O LOS DOS ADMINISTRADORES, PARA TOMAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS.... ----------

----------....DISPOSICIONES TRANSITORIAS....----------

----------....TERCERO- SE ACORDÓ NOMBRAR COMO DIRECTOR JURÍDICO DE LA SOCIEDAD AL LIC. MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS, OTORGÁNDOLE PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO LAS SIGUIENTES FACULTADES ----------

----------UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESTARÁ AUTORIZADO PARA EJERCER AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, ASÍ COMO LAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE LAS CUALES EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INCLUYAN: LA DE PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE EL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO Y PARA DESISTIRSE DE LOS MISMOS; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PODRÁ FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGAN POR OBJETO LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS; PARA CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ORALES MERCANTILES EN QUE LA PODERDANTE SEA PARTE, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR ANTE EL JUEZ Y SUSCRIBIR EN SU CASO, EL CONVENIO CORRESPONDIENTE; PARA ENDOSAR PARA SU COBRO TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO; PARA RECIBIR CESIÓN DE BIENES; PARA RECUSAR; PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONCURSOS Y PARTICIPAR EN SUBASTAS Y LICITACIONES; PARA RECIBIR PAGOS; PARA PRESENTAR

TODA CLASE DE RECURSOS, TANTO ORDINARIOS COMO EXTRAORDINARIOS; PARA INICIAR TODA CLASE DE DEMANDAS; PARA OFRECER Y DESAHOGAR TODA CLASE DE PRUEBAS; PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL, DESISTIRSE DE ELLAS U OTORGAR EL PERDÓN CUANDO LA LEY ASÍ LO SEÑALE; Y ESTARÁ FACULTADO PARA ACTUAR COMO SI SE TRATARA DE UN GERENTE DE RELACIONES LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 (ONCE) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN AUDIENCIAS EN ETAPA CONCILIATORIA Y PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS QUE DE DICHAS AUDIENCIAS PUDIEREN RESULTAR, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PATRÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9 (NUEVE), 11 (ONCE), 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS), 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), FRACCIÓN II (DOS ROMANO), DEL 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) AL 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO LABORAL; PARA REALIZAR TODAS LAS SOLICITUDES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES PRIVADAS YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES YA SEAN FEDERAL! ESTATALES O MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LABORALES O DE ARBITRAJE, ASÍ COMO ANTE EL INFONAVIT (INSTITUTO DEL RONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES) Y ANTE WUSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) ETC., Y PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD EL LÍMITE DE SUS FACULTADES. ----------

----------ASIMISMO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES----------

----------A) PODRÁ NOMBRAR Y REMOVER FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, CONFERIR, MODIFICAR Y REVOCAR SUS FACULTADES, - ----------

----------B) PODRÁ OTORGAR, CONFERIR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES....". ----------

----------AVISO DE PRIVACIDAD ----------

----------Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que sus datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo, les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. ----------

---------- G E N E R A L E S ----------

----------Los comparecientes declararon ser: ----------

----------El señor **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, soltero, abogado, con domicilio en Avenida San Jerónimo número cuatrocientos veinticuatro, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes "ROVM590425" (ROVM, cinco, nueve, cero, cuatro, dos, cinco) y Clave Única de Registro de Población ROVM590425HDFMLR08 (ROVM, cinco, nueve, cero, cuatro, dos, cinco, HDFMLR, cero, ocho) y se identifica con su pasaporte número G, uno, dos, uno, cinco, tres, ocho, seis, cuatro, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores. ----------

----------Y manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada **ANDRADE SATÉLITE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** es "ASA140211457", (ASA, uno, cuatro, cero, dos, uno, uno, cuatro, cinco, siete). ----------

----------El señor **ANTONIO HOLGUÍN ACOSTA,** mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, casado, abogado, con domicilio en Calle Montecito número treinta y ocho, piso veintinueve oficina tres, Colonia Nápoles, Benito Juárez, código postal cero tres mil ochocientos diez, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes "HOAA790318RV9", (HOAA, siete, nueve, cero, tres, uno, ocho, R, V, nueve), con Clave Única de Registro de Población "HOAA790318HDFLCN00", (HOAA, siete, nueve, cero, tres, uno, ocho, HDFLCN, cero, cero) y se identifica con su pasaporte número G, dos, cero, uno, dos, dos, uno, tres, tres, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores. ----

----------**INSERCIÓN DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** ----

----------**DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.** ----------

----------**ARTICULO 2,554.-** En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----

----------En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

----------En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

----------Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----------

----------Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. ----

---------- C E R T I F I C A C I O N E S: ----------

----------**YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O:** ----------

----------I.- Que me identifique plenamente como Notario Público ante los comparecientes. ----

----------II.- Que los comparecientes me exhiben la **AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** con **CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO (CUD) NUMERO "A201905311648280396",** (A, dos, cero, uno, nueve, cero, cinco, tres, uno, uno, seis, cuatro,

ocho, dos, ocho, cero, tres, nueve, seis), expedido por la Secretaría de Economía, **el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve,** que agrego al apéndice de este instrumento con letra **"A"**, así mismo en dicha Autorización constan las responsabilidades que se transcriben a continuación: ----------"...RESPONSABILIDADES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrá las obligaciones siguientes: ----------

----------I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y ----------

----------II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. ----------

----------Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social...."----------

----------**III.-** Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista. ---- ----------

----------**IV.-** Que los comparecientes, en este acto me exhiben sus cédulas de identificación fiscal, y del señor **MIGUEL DANIEL SERRANO SUGICH**, en su calidad de administrador único de la sociedad que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**.-------

----------**V.-** Que les advertí que de acuerdo con el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, en el plazo de treinta días a partir de su firma, deben inscribir esta sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y justificarlo así al suscrito Notario, de otra forma se dará el aviso a que se refiere dicho precepto. ----------

----------**VI.-** Que el señor **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** declara que su representada tiene capacidad y que la representación que ostenta y por la que actúa está vigente en sus términos y manifiesta que todos sus accionistas son de nacionalidad mexicana y no se encuentran en los supuestos que establece el artículo treinta y dos de la Ley de Inversión Extranjera, por lo que no requiere inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.--

----------**VII.** Respecto de los comparecientes: ----------

----------a).- Que me aseguré de su identidad y a mi juicio tienen capacidad. ----------

----------b).- Que se identificaron con los documentos relacionados en el capítulo de generales, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"C"**.----------

----------c).- Que les hice saber el derecho que tienen de leer personalmente este instrumento y que su contenido les sea explicado por el suscrito notario. ----------

----------d).- Que los enteré de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y los ilustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de este instrumento, así como del artículo dieciséis de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, lo leí en voz alta, manifestaron su comprensión plena y conformes lo firman el día de su fecha y acto continuo lo autorizo definitivamente. ----------

----------**ANTONIO HOLGUÍN ACOSTA.- MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS.- RÚBRICAS.** ----------

----------**FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE.- RÚBRICA.** ----------

----------**EL SELLO DE AUTORIZAR.**----------

ES **PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN**, FIEL DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, QUE EXPIDO EN **VEINTISIETE** PÁGINAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA, PARA **"GA RADIOCOMUNICACIONES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- A FIN DE ACREDITAR SU CONSTITUCIÓN.-** CIUDAD DE MÉXICO, **DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**----------

SRP/mrp/irz/kcc**

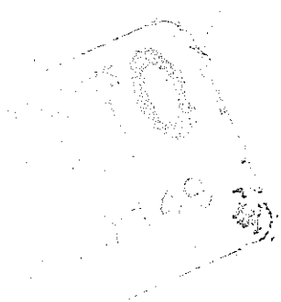

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

CDMX

Ciudad de México

Boleta inscripción

2019001591630074
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2019051600	"GA RADIOCOMUNICACIONES",SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900159163	01/07/2019 02:15:23 T.CENTRO	LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
87755	Escritura

Fedatario / Autoridad
Francisco Talavera Autrique

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2019051600	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	01/07/2019 02:15:23 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20773414	01/07/2019 02:14:39 T.CENTRO	$1,747.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre
Jose Luis Flores Granados

Firma
e4e649065de26e3106fe3d3a2f89b633ea584efb

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo
20190701191522.156Z

YR3ody3VkGU0hYJujwcF/11ZzUwLQzZ1HKz0RsVtcky1bx6VnibI7[illegible]6nindzo/
IOABc3Jf1L7m7knMRnMP2ynXP82vK1JWvsvOaBm59Dvle8wV[illegible]p4vIJmrziERFZaV5B7[illegible]pVbipGZ08OW
++20cnwIB8ZowNDywG1SKVGuYPGfsWxFLYIJdWzjAdY+Nlal[illegible]nCLYL/L1IJHv3BbhBYH[illegible]plzUoYYMCR
+3vfwKEPxL1J+I6fq5OTJhwxnvlF52l9LvQjll/cvdJf5+uqCM7IAZ[illegible]4K5SKG+5uFNMkIURv[illegible]Tw==

FIRMO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CDMX
GOBIERNO

Boleta inscripción 2019001591630074

Número Único de Documento

Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados >22545634¿so9ezcht5KYrjcxJ9imvPilNMXQ=| VzmFbMtJ1rfgqW+itnbDppSgsbuEjbZlY89x2iZ+LHrnty/gFR2vP71nNh33cQYfdaCDca4xR2ELG65Z+IG+UkrF1bsaX/ ou0jDRHNGdEi4VnZwQq5XLkh2cVTlaqr +JVXqfFlJrefxcMW0XEKqwRE5VPvmExiWG9s2GFpc9+Dcp1qxl27P4Tn1sPT4A90AMSglvb7Ng2gqTNZbWQjkbviHoEjSMajtD8 wp9zpJXD1+/ugGOFS5G6dH1Ait8eJm+9h4+Ju8jdTCM31gs8g6okXigDZTlvaqEwBcYw==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CDMX

Constitución de Sociedad

2019001591630074
Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil
Sociedad Anónima
Modalidad de capital variable

[X] Si [ ] No

Por instrumento No. 87755 **Libro:** 2459
De fecha: 12/06/2019
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Francisco Talavera Autrique **No.** 221
Estado: Ciudad de México **Municipio:** Tlalpan

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):
"GA RADIOCOMUNICACIONES",SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA
Domicilio en: CIUDAD DE MEXICO
Entidad Ciudad de México **Municipio** No Definido/No Consta

Objeto social principal

a).- La instalación, operación y explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico, mediante concesión para la prestación del servicio público de radiodifusión con fines comerciales a través de estaciones de radiodifusión sonora y televisión radiodifundida digital, así como la explotación, operación, administración, dirección, mediación, producción, transmisión, exhibición, comunicación, compraventa, arrendamiento, exportación, importación, financiación, distribución, creación de toda clase y naturaleza de servicios de frecuencias radiofónicas así como de transmisiones de radiofrecuencias digitales, nacionales o extranjeras, en cualquiera de sus modalidades y formatos de difusión, mediante la explotación de medios de comunicación en soportes informáticos, digitales, satelitales, interactivos, de radio, a través de la adquisición, enajenación, compraventa, importación, exportación, arrendamiento, obtención, utilización, explotación, ejecución, registro, tramitación, gestión, suscripción, cesión de todo tipo y naturaleza de permisos, licencias, concesiones, títulos, autorizaciones, certificados, derechos, constancias, convenios, contratos, registros y, en general, todo aquel acto jurídico útil, necesario o conveniente para la consecución de sus objetos sociales. b).- La producción, transmisión, compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, adquisición, edición, reproducción, comunicación, importación, exportación, explotación, operación, administración, dirección, mediación, distribución, exhibición, financiación, creación de toda clase de obras radiofónicas, en cualquiera de sus modalidades y formatos, cualquiera que sea su soporte técnico, susceptibles de su difusión por radio digital, a través de internet o por cualquier otro medio informático, en cualquier idioma, en especial el español. c).- La organización, producción, difusión, distribución, transmisión, reproducción, financiación, mediación, inversión, cesión, operación, administración, dirección, compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, exportación, importación, explotación, publicación, creación, comunicación, modificación, edición de todo tipo de programas, contenidos, estaciones de radio, frecuencias, señales o acontecimientos informativos, noticiosos, deportivos, musicales, culturales o de cualquier otra índole, nacionales o extranjeros, así como la adquisición, comercialización, utilización, explotación, colaboración, intermediación, transmisión, ejecución, cesión, suscripción de toda clase de licencias, títulos y derechos sobre los mismos. d).- La realización, desarrollo, creación, edición, financiación, promoción, mediación, transmisión, reproducción, intermediación, distribución y ejecución de todo tipo y naturaleza de proyectos publicitarios, promovedores y de mercadotecnia, mediante la contratación, mediación, producción, financiación, operación, administración y difusión de todo tipo y naturaleza de mensajes y pautas comerciales, promocionales o

propagandísticos, en cualquiera de sus formas posibles. e).- La edición, reproducción, impresión, compra, venta, maquinación, difusión, distribución, representación, operación, administración, mediación, publicación, importación y exportación de toda clase y naturaleza de periódicos, diarios, revistas, libros, ya sean técnicos, científicos o culturales, así como todo tipo de publicaciones periódicas y de información, ya sean impresas, en portales electrónicos, digitales e informáticos, radio, televisión u otra innovación tecnológica, en cualquier idioma, especialmente el español. f).- La distribución, difusión, repartición y circulación, de manera enunciativa mas no limitativa, de toda clase de periódicos, revistas, libros, libretos, panfletos, folletos y publicaciones de cualquier índole, ya sean impresas, digitales, electrónicas, de radio o televisión, dentro de la república mexicana o en el extranjero. g).- La representación en calidad de comisionista, agente, factor o representante legal de toda clase de personas físicas o morales nacionales o extranjeras respecto de los objetos sociales. h).- El establecimiento, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, usufructo, compraventa, adquisición en fideicomiso o cualquier otro derecho de oficinas, locales, bodegas, almacenes, talleres, tiendas o cualquier otro tipo de bien inmueble útil o conveniente para la realización de los objetos de la sociedad. i).- De manera enunciativa mas no limitativa, la compra, venta, comercialización, enajenación, exportación, importación, adquisición, obtención, donación, distribución, uso, explotación, arrendamiento, subarrendamiento, transformación de toda clase y naturaleza de equipos, sistemas, software, hardware, instrumentos, aditamentos, maquinaria, estructuras, insumos, consumibles, tintas, mobiliario, cableado, fibras, antenas, transmisores, receptores, decodificadores, servidores, repetidores, amplificadores, aparatos de telecomunicaciones, servicios gráficos de noticias, vehículos automotores, refacciones o cualquier otro bien mueble relacionado directa o indirectamente con la industria de la radio, audiovisual, televisiva, de comunicaciones, difusión, gráfica y de impresión, útiles o necesarios para el desarrollo de sus objetos sociales. j).- El otorgamiento, celebración, suscripción, ejecución y modificación de toda clase y naturaleza de contratos, convenios, subcontratos, ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra índole, nominados e innominados, que en la forma mas amplia puedan realizarse para el cumplimiento de los objetos sociales, dentro o fuera de la Republica Mexicana, por su propia cuenta o en nombre de terceros, así como la celebración, ejecución y suscripción de todo tipo de actos jurídicos vinculados con los objetos sociales, tales como, de manera enunciativa mas no limitativa, franquicias, concesiones, licencias de uso de marcas, patentes, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor, transferencia de tecnología, etcétera. k).- La obtención, adquisición, enajenación, utilización, explotación, operación, administración, cesión, por cualquier título, de patentes, marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor, licencias de uso o derechos sobre ellos en México o en el extranjero, obtener el registro de marcas, patentes, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor y licencias; así como obtener u otorgar concesiones, licencias y autorizaciones públicas o privadas, para el uso y explotación en general de todo tipo de derechos de propiedad industrial y derechos de autor. l).- Participar, promover, constituir y organizar todo tipo, clase y naturaleza de sociedades civiles, mercantiles o asociaciones; explotar y participar en el capital social y el patrimonio de todo genero de sociedades ya sean mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, de capitales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras; adquirir, comprar, vender, ceder, intermediar, negociar, disponer, usar y transferir toda clase de acciones, obligaciones, partes sociales, títulos de crédito o valor permitidos por las leyes, de sociedades mexicanas o extranjeras. m).- La obtención, otorgamiento, contratación y operación, de toda clase de préstamos y créditos y/o líneas de financiamiento con o sin las garantías reales y personales que sean necesarias para seguridad de los mismos y para la consecución de los objetos sociales. n).- La sociedad podrá otorgar, emitir, suscribir, aceptar, avalar y garantizar toda clase de títulos de crédito, títulos valor, obligaciones propias o de terceras personas, que así crea conveniente, podrá constituirse como aval, fiador, garante hipotecario, obligada solidaria y responsable solidaria de terceras personas, podrá otorgar toda clase de garantías y avales a favor de terceros, podrá realizar la emisión, suscripción, aceptación, aval, endoso y en general la negociación de toda clase de títulos de crédito incluyendo obligaciones con o sin garantía real y cédulas hipotecarias a favor de cualquier persona física o moral que crea conveniente, asimismo podrá asumir toda clase de obligaciones y deudas de terceras personas. ñ).- En general, llevar a cabo cualesquiera otros negocios, actividades o actos jurídicos, que se relacionen con los objetos sociales anteriores o con la actividad desarrollada por la sociedad. Asimismo, podrá tener y ejercitar todas las facultades conferidas por las leyes de la república mexicana, pudiendo llevar a cabo todos los objetos enumerados anteriormente o cualesquiera otros siendo lícitos en la misma extensión, en que pudiera hacerlos cualquier persona física.

Capital social mínimo 50,000.00

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

Constitución de Sociedad

2019001591630074

Número Único de Documento

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (datos personales) concernientes a una persona identificada o identificable.

[ ] Colegiada [X] Unipersonal

Con facultades para:

todas las facultades de un apoderado general para Pleitos Y Cobranzas, Actos De Administración Y Actos De Riguroso Dominio, en los términos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad De México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades generales y especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, entre las cuales, en forma enunciativa y no limitativa, se incluyan: la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para hacer cesión de bienes; para recusar; para participar en todas las licitaciones y procesos de contratación que convoquen las diferentes autoridades del gobierno en todos sus niveles, ya sean federales, estatales, municipales, o de alcaldías o las convocadas por cualquier entidad paraestatal, organismos concentrados o desconcentrados, centralizados o descentralizados o cualquier institución gubernamental o privada, representando a su poderdante, en los concursos, licitaciones, procesos de contratación o subastas en que ésta decida participar, en las que deberá realizar para tal efecto todos los trámites necesarios en cada una de las etapas hasta su total conclusión, teniendo al efecto la facultad de firmar los documentos públicos o privados, contratos y/o convenios relacionados con éstos, incluyendo el recoger toda la documentación inherente a la licitación, concurso, proceso de contratación y adjudicación en su caso del contrato o contratos correspondientes; para recibir pagos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas u otorgar el perdón cuando la ley así lo señale y estará facultado para actuar como si se tratara de un gerente de relaciones laborales, en los términos del artículo 11 (once) de la ley federal del trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) fracción II (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales, municipales o de alcaldías, administrativas, judiciales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), para realizar todo tipo de trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cualquier entidad dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá comparecer ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y los organismos dependientes de ella. Podrá realizar todas las operaciones, procesos, procedimientos y actos jurídicos inherentes a los objetos de la misma y contará asimismo con la representación de la sociedad. Asimismo, de manera enunciativa mas no limitativa, tendrá las siguientes facultades: 1.-

Constitución de Sociedad 2019001591630074

Número Único de Documento

Otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase y naturaleza de títulos de crédito de conformidad con lo establecido en los artículos noveno y décimo de la ley general de títulos y operaciones de crédito, podrá otorgar, suscribir, endosar y avalar cualquier clase de títulos de crédito, por cuenta propia o de terceros. 2.- Podrá abrir y cerrar cuentas bancarias, pudiendo incluir su firma en las que ya tenga aperturadas la sociedad y autorizar la apertura de nuevas, indicándose, en forma enunciativa pero no limitativa, las siguientes: cuentas comerciales, cuentas de nomina, cuentas de inversión o de cualquier otra a nombre de "GA RADIOCOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, teniendo la facultad de nombrar y remover a las personas que puedan firmar en dichas cuentas bancarias. 3.- celebrar, suscribir y ejecutar toda clase y naturaleza de contratos y convenios, nominados e inominados, que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad y vigilar el cumplimiento de los mismos. 4.- Tramitar, solicitar, suscribir, obtener, contratar y operar de toda clase de préstamos y créditos y/o líneas de financiamiento con o sin las garantías reales y personales que sean necesarias para seguridad de los mismos y para la consecución del objeto social ante toda clase de instituciones financieras.- 5.- Otorgar, en representación de la sociedad, todo tipo de garantías para terceros de conformidad con los incisos relativos a esta facultad de los objetos sociales. 6.- Otorgar, conferir, modificar y revocar poderes generales o especiales. 7.- Nombrar y remover libremente a los gerentes, apoderados y demás funcionarios y empleados de la sociedad, conferir y modificar sus facultades, fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deban otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones. 8.- Supervisar los actos de los funcionarios de la sociedad.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
MIGUEL DANIEL	SERRANO	SUGICH		ADMINISTRADOR UNICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CDMX

Constitución de Sociedad

2019001591630074
Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac	Cargo	Facultades
MARCOS RIGOBERTO	ROMO	VILLEGAS		DIRECTOR JURIDICO	Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos De Administración, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la Repúblics Mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades generales y especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para recusar; podrá firmar y suscribir, en representación de la sociedad, toda clase de contratos y convenios de cualquier naturaleza, que tengan por objeto llenar los fines de ésta y vigilar el cumplimiento de los mismos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas, para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas u otorgar el perdón cuando la ley así lo señale y estará facultado para actuar como base tratara de un gerente de relaciones laborales en los términos del artículo 11

Constitución de Sociedad

2019001591630074

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac	Cargo	Facultades
					(once) de la Ley Federal del Trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) fracción II (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la ley federal del trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales, municipales o de alcaldías, administrativas, judiciales, penales, fiscales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), para realizar todo tipo de trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cualquier entidad dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá comparecer ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y los organismos dependientes de ella. Asimismo, de manera enunciativa mas no limitativa, tendrá las siguientes facultades: - 1. Podrá abrir y cerrar cuentas bancarias, pudiendo incluir su firma en las que ya tenga aperturadas la sociedad y autorizar la apertura de nuevas, indicándose, en forma enunciativa pero no limitativa, las siguientes: cuentas comerciales,

Constitución de Sociedad

2019001591630074

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					cuentas de nomina, cuentas de inversión o de cualquier otra a nombre de "GA RADIOCOMUNICACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, teniendo la facultad de nombrar y remover a las personas que puedan firmar en dichas cuentas bancarias. 2. Otorgar, conferir, modificar y revocar poderes generales o especiales. 3. Nombrar y remover libremente a los gerentes, apoderados y demás funcionarios y empleados de la sociedad, conferir y modificar sus facultades, fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deben otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

Órgano de vigilación conformado por:
IVÁN LÓPEZ GARCÍA

Autorización de denominación/razón social
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.
Expediente/CUD No. A201905311648280396 **Fecha:** 31/05/2019

Datos de inscripción
NCI
201900159163
Fecha inscripción
01/07/2019 02:15:22 T.CENTRO

Fecha ingreso
01/07/2019 02:15:23 T.CENTRO
Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados

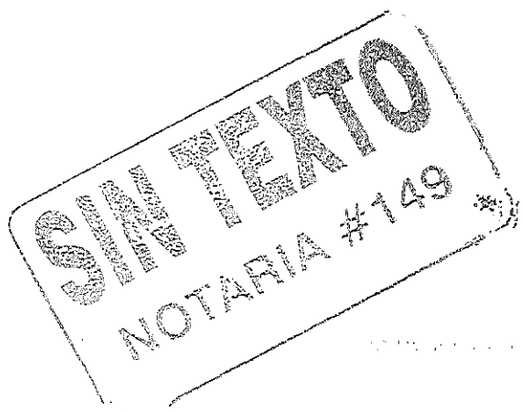
SIN TEXTO
NOTARIA #149

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)
A201905311648280396

Resolución

En atención a la reserva realizada por FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GA RADIOCOMUNICACIONES. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

Viernes oct 2019

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Rezones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 7102820 | TAAF620204K66 | FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "GA RADIOCOMUNICACIONES" | DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 31-05-2019 |

NzEwMjgyMCB8IFRBQUY2MjAyMDRLNjYgfCBGUkFOQ0lTQ08gVEFMQVZFUkEgQVVUUklRVUUgfCBTRSBSRV
NVRUxWRSBBVVRPUklaQVIgRUwgVVNPIERFIExBIFNJR1VJRU5URSBERU5PTUlOQUNJw5NOIE8gUkFaw5NOI
FNPQ0lBTDogIkdBIFJBREIPQ09NVU5JQ0FDSU9ORVMilHwgREINQzUyMDMxMUVKOSB8IE1BUklBIERFTCBDQ
VJNRU4gR1VBREFMVVBFIERJQVogTUISQU5EQSB8IDMxLTA1LTIwMTk=

Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:

d7vlRqUwmSgNPijt2ZdV6synY0Wg0mrdAZLHxAV8fAZ3n7wbOwBMyg+sRwtAAX8MUav1sChF4/4TfRn2Tmn3mEV
aK/4XjWW0YBQZE0Ex12O0Ut1FH9IXgHRSsKGo5TqcPTR5wUyDkn9idwr5pVeXTL89+xL76TvgHtipeLcY8tTA/Mne
V3cTHId6HuCSKud2fjVHA7DrUUJS+q5SXnlBSmjj2AThe7mpe0oioGZUwk/QpCsXp/psqJ67ct+Qf9t7ZMqWIjk+C2wb
E4zkJA1+peCAK+SyJ8OkiJLCJUrRBLMa3EFg6vLXK/FC0lUzWBQ54L/F2z+uQndgsC5JsZlOg==

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:

MIIPKTADAgEAMIIPIAYJKoZIhvcNAQcCoIIPETCCDw0CAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBS1RwErKqob
yYHMOk6bOKOttTL4oGwIGXAxbATS5GBMyMDE5MDUzMTIxNDg0My4wNjhaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5fY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXlgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWQwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENIcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNI
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1h
dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4lNEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPlo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6IIF0Cv/mQMh
eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvT+
lqwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+l4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2Haflkau57YbT0sc6pv0kHl5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDlEp+
hMepkxBh7DnlMetoeQbYORYXoBWklQl9vy9yi5TdsCbUA2uxlhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/q0Us
mRNlzVal+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvlHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dlh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/JOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH.
1axA7YhR+q8kwqAktGosol2vDiZE1Lmf0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYlDdDCCAlwC
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg
ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5fY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXlgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIICgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATll7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNIY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDgnBBOMCIYDzIwMTkwNTMxMjA0MjU0WhgPMjAxOTA2MDcy
MDQyNTRaMIGKMEgGCisGAQQBhFkKBAExOjA4MAwCBOCcEE4CBAAAAAAwDAIEAAAAAAIEAAAEKzAM
AgQAAAAAAgQAABRdMAwCBOCiSs4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqCPCgB
AaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQBi+oKg
JZQh3ZeqZSerW2ElZcwBbO3LwS+g65gWIDSEGfRw9/pogJ5Tnhz4eDobTifdku9BtV0h9EijJ5dr
0usRhfUdJr7w/2aYHdx+frz5XICVBXENyGM4NWagGZ8Ye+ExBN55WLiXkRoSGBPGXybWR8x4Du2S
B+PDZ5SRjyd9JmlbkR4MR+kHlo12psoJL+HxNfaUbxJLF4vOyEOj7/XGlX/CbDxgWpa6DDOZB4so
TK8abun9xjoJF4xSQoSit22icO4ekcClcZYens80VfXWr6saJ/L7tUatJhvefjpuyvxlNawF9bv9
43lVLT9vn9MvEUxKKchCbqvhzFxhJ1JKMY1EYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2

YXJvIE9lcmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYD
VQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFH
MEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpelBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JldGFy
aWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2aWRh
ZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0B
CQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcNAQkD
MQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBQwbi5UPsBuALIFJSqiZvoCZKd5DjCCAaMG
CyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIB
TaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRlIE1l
eGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBT
dXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBS
YWl6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9u
IEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYTElMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvY15teAIBBjAWBBQs
XtNiys0kPqnkDZf58hIVGJ+wvTANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQBIPyVh75qICQb9lF6ib/EH49xc
wabYTJD6WtxqRS8FT/Hokbb3n/4vKJBGy0ZPys6/aR2haA+wvaoEa6l6V5UmTBQIBzfDw/5vco7X
R7t4uryH2pFpWhDYB3rYhwv+/vvrkiaSm+r8cO5TsISW9YrXwoqUyZwe1vrWNCSDqakLCKD2XSPt
bPr09deHYtAK6zepuHG22KbOXP6w+E01TBLpGPIkpoBLqbbHEQLVWqmM2Fix/WXthUj6zOdWQkcc
6JqTyC9hbI8ESAVw4kQHXyFzDSftwJ34uetwOH3h0HcikjDE1Kaiwgf8+1+Hvn+0ZJ66XsiMw/0j z+cjkuy9ioeG

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 7102820 | TAAF620204K66 | FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE | GA RADIOCOMUNICACIONES
Firma de la persona solicitante:
lokxSC2HVlf+gNAp8aPa2sa14nNmsCEf0a3PJBy+FMGS5xml1/IHZuBRiNt7NgY87vFrcAA9Wdc+h7xAvsaDzFqnlPb
QTgdHqgBRcfGUAo4uFxK4+Vdq6l58QiwTgSjly6RKRUIFaat3az51/wm1KfZZFyVlQ4gXxw8dVf1hYXSoMyIlyD0e8Fz
vcaUrdR7jTTmNIAP+4ZqKMSeWHTTAYcWAvjWNStZkM6+Zr0C0G+BTUgx3UZk++KEa07LqhHyRR9M1/kF+F/4o0F
r4RaSmY5ADjuEyP9nLriUDdJOKISDqrV0N52o1T+cRzOI5UURnQ8CgwZMGHuQrz6UaMlvvw==
Sello de tiempo de la solicitud:
MIIPKTADAgEAMIIPIAYJKoZIhvcNAQcCoIIPETCCDw0CAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBQ16MKHl0Rn
pNaFB3wvhzbXcRlzPwIGXAxbAQVRGBMyMDE5MDUzMTEzNDMzNy4wNjVaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWQwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpelBTZWd1bmRhIGRlIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1h
dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz

MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRI
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwIy+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPlo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6lIF0Cv/mQMh
eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrfa6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiitjaG8SJvT+
lqwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4lBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+l4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIlOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2HafIkau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnIMetoeQbYORYXoBWkIQl9vy9yi5TdsCbUA2uxlhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/q0Us
mRNlzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvlHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqlCWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosol2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdDCCAIwC
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg
ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5fY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATll7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDgm5seMCIYDzIwMTkwNTMxMTIyMjU0WhgPMjAxOTA2MDcx
MjIyNTRaMIGKMEgGCisGAQQBhFkKBAExOjA4MAwCBOCbmx4CBAAAAAAwDAIEAAAAAAIEAAASNTAM
AgQAAAAAAgQAABQ0MAwCBOCk1Z4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqCPCgB
AaACMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQAhPhAB
S+vola8eD/2X1jq9l3gYYx5l5KIAX8xHRfH+wfs8p1YjObRtJFFJAYYdpHSrZhPv/P77j6nTIF/D
vb6dDY1uKPT66MDr9Qy9YuIJ8rGE9GyW7k/fVTB8GY/gG52QScAjahlKZApMZ+nprHOQpZ8CpJ59
1sg2ZUDjjmYVFOdzK5fKK7qlms+xguViO7+gg/rd6p/RboEhCLDQo5tnHsLCOqgmbYopt4mcz9pn
ipVr1Kmqrej0q5T+3JiNMJq7UHFk5x48mHY+umfhjJcn/XtOMyHu9pPIRkun40BTxA3kD1UAqpdX
Vsx1zytwXsXblaHlSy4p/V5ELgriQYjtMY1EYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2
YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYD
VQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFH
MEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpelBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JldGFy
aWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2aWRh
ZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0B
CQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcNAQkD
MQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBRjbTuqLodYqC0+onxLOfN3rmArNjCCAaMG
CyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIB
TaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRlIE1l
eGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJbnN1cmdlbnRlcyBT
dXlgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBS
YWl6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9u
IEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk

ZSBFY29ub21pYTEIMCMGCCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAWBBTq
DmlDfJPJ7B3wKn/8QX8ylIXhTjANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQCWZ4Gp46ErwB5G2F5cdSeSNBaZ
p9hyrqRGUNtZrEByEErk55vAmA63LzXW0XwE9nIoaoKZv2ENLSBg8VPEgHn0fzAoXOLrMMUEi/
3kqtTt1LHDIgnReNttHDVtygdGCfPBJVgO3dDFfBKZUfqUjnf3PfRJFM/rpknfBdkzogEVhKBC6w
azd4TvQP6q31RXwBaZ+VgyWwPqOt7hQxSQGrXtrptH9ZIHataLGiru08pEP1W5xs+AXEz+LPoCbl
CLqGEb3TKImp1LismcE+0JjtK051ALtnEsWNzZ457EYYCw1vN/T+17qIiZm47VTnrZfz30d4B7T/ Lx9RVH2/xjTu

SIN TEXTO

Resumen de la DoRS

DoRS

GA
RADIOCOMUNICACIONES

Estatus	AUTORIZADA
Régimen jurídico	SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Fedatario público o servidor público seleccionado	FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE
Dirección del fedatario público o servidor público seleccionado	CAMINO A SANTA TERESA 1040 Ona. 602 JARDINES EN LA MONTAÑA
Fecha de expedición del documento	31-may-2019 16:48:28

SIN TEXTO

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

SHCP
SAT
Servicio de Administración Tributaria

[redacted]

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 12 DE JUNIO DE 2019

[redacted]

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (RFC, CURP, domicilio) concernientes a una persona identificada identificable

Datos de Ubicación:

[redacted]

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

gob mx

[redacted]

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	70	01/01/2018	
2	Alquiler de Viviendas amuebladas	20	01/01/2018	
2	Bufetes jurídicos	10	16/01/2007	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	16/01/2007	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/11/2013	
Régimen de Arrendamiento	01/01/2018	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2013	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/11/2013	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2013	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

gob.mx

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

SHCP | SAT

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

SHCP | SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 12 DE JUNIO DE 2019

[redacted]

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	[redacted]
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:03650	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: CUAUHTEMOC	Número Exterior: 1146
Número Interior:1101	Nombre de la Colonia: LETRAN VALLE
Nombre de la Localidad: BENITO JUAREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ

MÉXICO
Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica, 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 877-44 33 728.
contactosat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	**Entre Calle:** PILARES
Y Calle: MIGUEL LAURENT	**Correo Electrónico:** despachogq@yahoo.com.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios	97	05/10/2009	
2	Bufetes jurídicos	3	05/10/2009	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	05/10/2009	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2019/06/12|ROVM590425GVA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001000007000112188||

Sello Digital: AyLWkdYCiD8XXJjCG/wvh79n9rDMcjS2qarO+h8cEgCTGgFb6cxUKrvGfqHv6/TO9pwrrKiATkOUyefcd+yn3YLG8OIfg7AH5ePUqF5lpM6GNJ1KpF08LmsR+jhCg0X9gKt1LtCTyifn3+fw0l0hOUAbapd78sXyGfHCmt9VpQ=

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
ó 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
serviciosalcontribuyente@sat.gob.mx

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

SHCP

SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 12 DE JUNIO DE 2019

[redacted]

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	[redacted]
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:06000	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: PASEO DE LA REFORMA	Número Exterior: 18
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 1
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

gob mx

Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:
Y Calle:	

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios	100	01/01/2007	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2007	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 78 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2019/06/12|SESM811123EJ8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000070001121 88||

Sello Digital: PpDnUbA1ooXj8MXuSVmuV8c
OGI7DIJPL2nLCNk/5qzGu227g

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 36 728
denuncias@sat.gob.mx

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

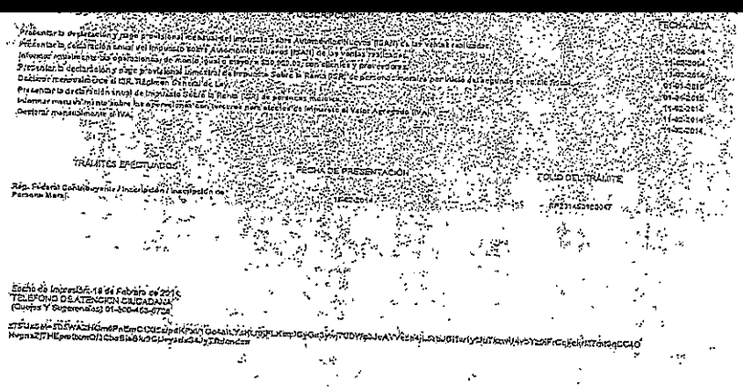

SIN TEXTO

C

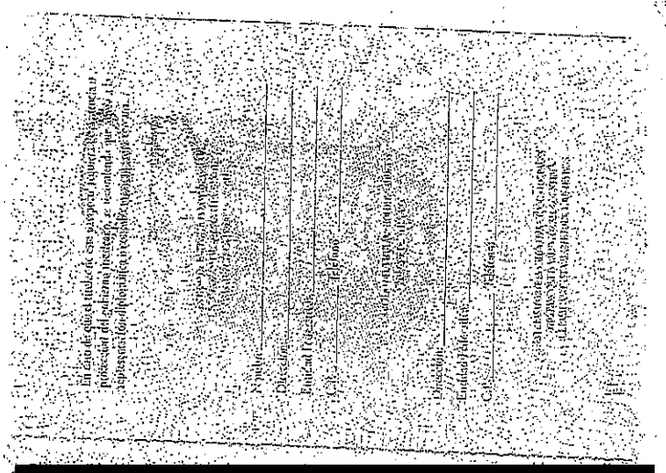

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

SIN TEXTO

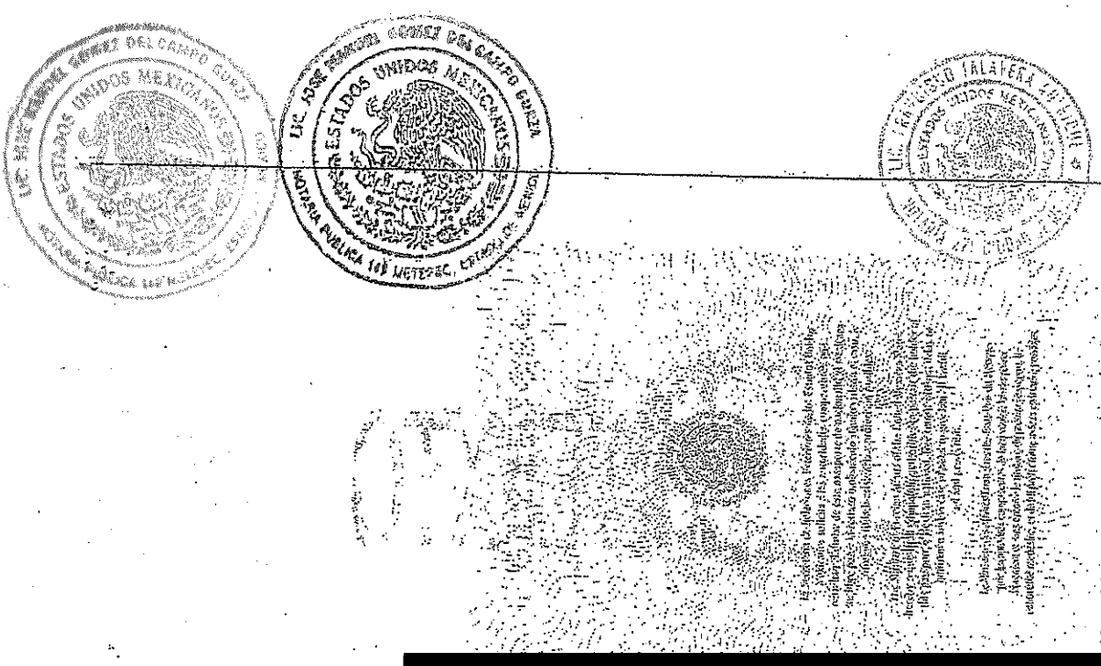

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, **CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCION DE SU **ORIGINAL** QUE TUVE A LA VISTA, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO NÚMERO **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES** DE ESTA FECHA DEL LIBRO DE COTEJOS **NUMERO CINCO, VA EN CINCUENTA Y NUEVE PAGINAS UTILES.**----------

DOY FE.----------

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

----------**EHL.**

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA
NOTARIO 149 DEL ESTADO DE MEXICO.

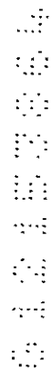

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

SIN TEXTO

NOTARIA #149

INSTRUMENTO NÚMERO DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA. ----------
VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE. ----------
FOLIOS DEL CIENTO CUARENTA Y TRES Y CIENTO CUARENTA Y CUATRO. ---EHL/JMGCG.
ACTO: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**
PODERDANTE: **"OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------
APODERADO: [redacted] ----------

- - - **EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO,** a quince de noviembre del año dos mil diecinueve, YO, Licenciado **JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO**, con residencia en esta Ciudad, hago constar: **EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** que otorga **"OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** representada por el Licenciado **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS**, en su carácter de director jurídico de la misma en lo sucesivo **"LA PODERDANTE",** en favor del señor **JUAN CARLOS CELAYETA MARTINEZ** en lo sucesivo **"EL APODERADO",** para que lo ejercite en los siguientes términos: ----------

---------- **C L A U S U L A** ----------

PRIMERA.- El Licenciado **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS** en su carácter de director jurídico de la Sociedad **"OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** otorga a favor del señor **JUAN CARLOS CELAYETA MARTINEZ**, para que ejercite lo siguiente: ----------

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 7.771 (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO) DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESTARÁ AUTORIZADO PARA EJERCER AQUELLAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7.806 (SIETE PUNTO OCHOCIENTOS SEIS) DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL ARTÍCULO 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE LAS CUALES EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INCLUYAN CELEBRAR TODA CLASE Y NATURALEZA DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGAN POR OBJETO LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS; PARA PARTICIPAR EN TODAS LAS LICITACIONES QUE CONVOQUEN LAS DIFERENTES AUTORIDADES DEL GOBIERNO EN TODOS SUS NIVELES, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O LAS CONVOCADAS POR CUALQUIER ENTIDAD PARAESTATAL, ORGANISMOS CONCENTRADOS O DESCONCENTRADOS, CENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS O CUALQUIER INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL O PRIVADA, REPRESENTANDO A SU PODERDANTE, EN LOS CONCURSOS O SUBASTAS

ELIMINADO: Con fundamento en los articulos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo, teléfono y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

EN QUE ÉSTA DECIDA PARTICIPAR, EN LAS QUE DEBERÁ REALIZAR PARA TAL EFECTO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, TENIENDO AL EFECTO LA FACULTAD DE FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS RELACIONADOS CON ÉSTOS, INCLUYENDO EL RECOGER TODA LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO O CONTRATOS CORRESPONDIENTES; PARA REALIZAR TODAS LAS SOLICITUDES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES PRIVADAS YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LABORALES O DE ARBITRAJE. ----------

SEGUNDA.- La vigencia del presente poder será de un plazo máximo de cinco años, contados a partir de la fecha de la firma del presente instrumento. ----------

----------**AVISO DE PRIVACIDAD**----------

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, informé al compareciente que sus datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. asimismo, le informé que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como responsable de protección de datos personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del aviso de privacidad. ----------

----------**P E R S O N A L I D A D**----------

I.- El Licenciado **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** me acreditó su carácter de Director Jurídico de **"OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" con el instrumento número sesenta y cuatro mil setecientos diecisiete, de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario doscientos veintiuno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número (N guion dos cero uno siete cero dos uno nueve cuatro cuatro), de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete y declara que no le ha sido revocada, modificada, ni se ha extinguido, así como que su representado se encuentra capacitado legalmente para la celebración de este acto,que en copia certificada agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. ----------

YO EL NOTARIO CERTIFICO QUE: ----------

I.- A mi juicio el compareciente tiene la capacidad legal para la celebración de este acto, y que me aseguré de su identidad conforme a la identificación que agrego al apéndice de este instrumento marcado con la letra **"B"**. ----------

II.- El compareciente declara por sus generales ser: ----------

MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS, mexicano, de padres mexicanos, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, soltero, licenciado en derecho, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número mil doscientos setenta y uno, piso tres, Colonia Extremadura Insurgentes, código postal cero tres mil setecientos cuarenta, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, de paso por esta ciudad para el otorgamiento del presente instrumento. ----------

III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos que tuve a la vista. -----

IV.- Tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. ----------

V.- Leído y explicado este instrumento al compareciente, y advertido de las penas en que incurre quién declara con falsedad, manifestó su conformidad y lo firmo el día quince de noviembre del año dos mil diecinueve, mismo momento en que lo **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.** ----------

Doy Fe. ----------

Firma del licenciado Marcos Rigoberto Romo Villegas. ----------

Licenciado José Manuel Gómez del Campo Gurza. ----------Firma. ----

El sello de autorizar. ----------

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México, y su correlativo en la Ciudad de México, y en el Código Civil Federal a continuación se transcribe: ----------

"7.771- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen". ----------

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL, QUE EXPIDO PARA "EL APODERADO" SEÑOR JUAN CARLOS CELAYETA MARTINEZ, EN TRES PAGINAS ÚTILES. ----------

DOY FE. ----------

METEPEC, ESTADO DE MEXICO A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
NOTARIO NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTARÍA 221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

----------ESCRITURA SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE.----------

----------LIBRO DOS MIL TRES.----------

----------Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.----------

----------**LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE**, Notario Doscientos Veintiuno de la Ciudad de México, hago constar **EL CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL** en forma de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que otorgan **"GA COMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representada por el señor **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS** y **"ORGANIZACIÓN EDITORIAL HENA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representada por el señor **ROBERTO JAVIER HENAINE BUENROSTRO,** y se sujetan a los estatutos que ellos mismos han redactado y que transcribo como sigue:----------

----------**ESTATUTOS SOCIALES**----------

----------**C L A U S U L A S**----------

----------**CAPITULO I**----------

----------**PRIMERA.** Se constituye una **Sociedad Anónima de Capital Variable** de naturaleza mercantil, de acuerdo con las leyes de los estados unidos mexicanos, que se denominara: **"OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL"**, seguida de las palabras **"SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** o de sus abreviaturas **"S.A. DE C.V."**.

----------**SEGUNDA.** El domicilio de la sociedad será en la **CIUDAD DE MÉXICO**, pero podrá establecer sucursales o agencias y elegir domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la república mexicana o del extranjero.----------

----------**TERCERA.** Los **objetos** de la sociedad serán los siguientes:----------

----------**A).-** La edición, reproducción, impresión, compra, venta, maquilación, difusión, distribución, representación, operación, administración, mediación, publicación, importación y exportación de toda clase y naturaleza de periódicos, diarios, revistas, libros, ya sean técnicos, científicos o culturales, así como todo tipo de publicaciones periódicas y de información, ya sean impresas, en portales electrónicos, digitales e informáticos, radio, televisión u otra innovación tecnológica, en cualquier idioma, especialmente el español.----------

----------**B).-** La distribución, difusión, repartición y circulación, de manera enunciativa mas no limitativa, de toda clase de periódicos, revistas, libros, libretos, panfletos, folletos y publicaciones de cualquier índole, ya sean impresas, digitales, electrónicas, de radio o televisión, dentro de la república mexicana o en el extranjero.----------

----------**C).-** La compraventa, importación, exportación, alquiler, arrendamiento, subarrendamiento, reparación, transformación, modificación y explotación de toda clase de maquinaria, equipo, aditamentos o refacciones, en especial aquellas relacionadas directa o indirectamente con la industria gráfica y de impresión, edición, publicación, distribución y

explotación de toda clase de publicaciones, periódicos, diarios, revistas, folletos, panfletos, libros, etcétera. ——

————————D).- La compraventa, importación, exportación, alquiler, arrendamiento, subarrendamiento de aparatos de telecomunicaciones, incluyendo servicios gráficos de noticias, comunicación por medio de terminales de computadora, servicios de tableros electrónicos informativos, tintas, servicios de localización por radio, agencias de noticias, correo electrónico, radio mensajería, transmisiones, servicios de difusión e información, emisión y/o transmisión de programas de radio, televisión y a través de internet. ————————————————————————

————————E).- La comercialización, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, adquisición de equipo, materiales, materia prima, maquinaria, así como todo tipo de productos, útiles o bienes muebles necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos de la sociedad. ————————————————————————————————————

————————F).- La representación en calidad de comisionista, agente, factor o representante legal de toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras respecto de los objetos sociales.- ——

————————G).- El establecimiento, arrendamiento, subarrendamiento, usufructo, compraventa o adquisición en fideicomiso de locales, bodegas, oficinas, almacenes, talleres, patios o cualquier otro tipo de bien inmueble útil o conveniente para la realización de los objetos de la sociedad. ——

————————H).- El otorgamiento, suscripción, celebración y ejecución de toda clase y naturaleza de contratos y convenios que en la forma más amplia puedan realizarse, ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra índole; nominados e innominados, dentro o fuera de la república mexicana, por su propia cuenta o en nombre de terceros, ya sean personas físicas o morales; así como la realización, ejecución, suscripción y practica de todo tipo de actos jurídicos vinculados con los objetos sociales.——

————————I).- La adquisición, compra, venta, disposición, administración, operación, explotación y uso de toda clase de acciones, títulos definitivos, partes sociales o certificados de participación de sociedades mercantiles o civiles, mexicanas o extranjeras; así como participar en negocios o sociedades para la realización de los objetos sociales.————————————————————————

————————J).- La sociedad podrá otorgar y garantizar obligaciones propias o de terceras personas, que así crea conveniente, podrá constituirse como aval, fiador, garante hipotecario, obligada solidaria de terceras personas, podrá otorgar toda clase de garantías y avales en favor de terceros, podrá realizar la emisión, suscripción, aceptación, endoso y en general, la negociación de toda clase de títulos de crédito incluyendo obligaciones con o sin garantía real y cédulas hipotecarias en favor de cualquier persona física o moral que crea conveniente. Asimismo podrá asumir toda clase de obligaciones y deudas de terceras personas, tales como adeudos y obligaciones generados por concepto de contratos y convenios de todo tipo, en especial de arrendamientos. ————————

————————K).- La obtención, otorgamiento, contratación y operación de toda clase de préstamos y créditos y/o líneas de financiamiento con o sin las garantías reales y personales que sean necesarias para seguridad de los mismos y para la consecución del objeto social. ————————

----------L).- La obtención, adquisición, utilización, explotación, cesión o enajenación por cualquier titulo de patentes, marcas, nombres comerciales o derechos sobre ellos en méxico o en el extranjero. Obtener el registro de marcas, patentes, nombres comerciales y adquirir o enajenar todo tipo de derechos de autor; así como obtener u otorgar licencias, concesiones o autorizaciones públicas o privadas, para el uso y explotación en general de todo tipo de derechos de propiedad industrial y derechos de autor.----------

----------M).- En general, llevar a cabo cualesquiera otros negocios, actividades o actos jurídicos que se relacionen con lo anterior y tener y ejercitar todas las facultades conferidas por las leyes de la república mexicana, pudiendo llevar a cabo todos los objetos enumerados anteriormente en la misma extensión en que pudiera hacerlos cualquier persona física. ----------

----------**CUARTA.** La duración de esta sociedad será **INDEFINIDA.** ----------

----------CAPITULO II----------

----------DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES----------

----------**QUINTA.** El capital de esta sociedad, será variable con un capital minino fijo sin derecho a retiro de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)** y un máximo ilimitado. —

----------El capital social estará representado por acciones de igual valor y de diferentes series. la asamblea general ordinaria de accionistas determinara el número y tipo de series con los cuales se representara el capital social.----------

----------Actualmente el capital social está representado por la serie "A", que representara la parte mínima fija del capital social sin derecho a retiro, cada acción tiene un valor nominal de $1.00 (un peso moneda nacional).----------

----------El capital social actual de la sociedad es de $50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional), representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones nominativas ordinarias con un valor nominal de $1.00 (un peso moneda nacional) cada una, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas----------

----------Los Accionistas manifiestan que el valor total de sus acciones, o sea la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional), ha sido pagada en efectivo y se encuentra a disposición de los administradores de la sociedad. ----------

----------**SEXTA.** El capital social estará representado por acciones y estas por títulos nominativos que contendrán la serie a la que pertenecen y podrán comprender una acción o grupo de dos o más acciones, los títulos estarán impresos y llevaran numeración progresiva y las firmas autógrafas del presidente y del secretario o tesorero del consejo de administración o en ausencia de uno u otro, deberán ser firmados por otro de los miembros del consejo de administración, si no hay consejo de administración, solamente se requerirá la firma del administrador único, o de los dos administradores que en su caso sean nombrados. Los títulos además deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y contendrán inserta la cláusula vigésima primera de esta escritura. Todas las acciones

confieren a sus tenedores los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones, de conformidad con la serie a la que pertenezcan. todo accionista se somete y queda sujeto a las estipulaciones de la escritura constitutiva y a las resoluciones legalmente aprobadas por la asamblea general de accionistas y el consejo de administración, por el administrador único, o por los dos administradores en su caso y tratándose de actos ejecutados por estos dos últimos dentro de las facultades que les competen; sin perjuicio de que puedan transmitirse por cualquier otro medio legal, el traspaso de acciones se verificara por el endoso y entrega del título mismo. Salvo el caso de orden judicial, la sociedad reconocerá como dueño de las acciones a quien esté inscrito como tal en el libro de registro de acciones. todos los traspasos legales deberán registrarse por el secretario en el libro de registro de acciones, previa notificación que al efecto se le haga. a petición del dueño y a sus expensas, los títulos de acciones podrán canjearse por otros que amparen en su denominación distinto número de acciones, con tal de que el nuevo título o nuevos títulos amparen en su totalidad el mismo número de acciones y de la misma serie que las antiguas que se den a cambio. En el caso de pérdida, robo, extravío o destrucción de los títulos de acciones, su reposición queda sujeta a lo dispuesto en la sección segunda, capítulo primero, título uno, de la ley general de títulos y operaciones de crédito vigente, siendo los gastos correspondientes por cuenta del interesado. Las acciones serán de igual valor y cada acción tendrá derecho a un voto. ————

————————————————**CAPITULO III** ————————————————

————————————**DISPOSICIONES ESPECIALES PARA AUMENTO** ————————————

————————————————**Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** ————————————————

————**SÉPTIMA.** El capital social mínimo nunca podrá ser disminuido de la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional), pero podrá ser aumentado y si llega a aumentar, dichos aumentos si podrán ser disminuidos y las disminuciones o aumentos podrán realizarse sin más formalidades que las exigidas por el capitulo octavo de la ley general de sociedades mercantiles. Esta disposición es aplicable para crear, aumentar o disminuir el capital variable sujetándose en ambos casos a las siguientes reglas: ————————————————

————A). Cualquier aumento o disminución de capital social será hecho por resolución aprobada en una asamblea ordinaria de accionistas pero ningún aumento podrá ser decretado sino hasta que las acciones que constituyen el aumento inmediato anterior, hayan sido totalmente suscritas y pagadas; ————————————————

————B). Al aprobar la correspondiente resolución de aumento de capital social, la asamblea general ordinaria de accionistas que lo haya decretado fijara los términos y condiciones bajo los cuales dicho aumento se haya de efectuar; ————————————————

————C). Cualquier certificado de acciones de aumento de capital autorizado y debidamente emitido pero no suscrito, se conservara en poder de la sociedad y podrá ser posteriormente suscrito en los términos y condiciones que los accionistas hubieren determinado en la asamblea; —

————D). Siempre gozaran los accionistas del derecho preferente para suscribir los aumentos de capital en proporción directa al número de sus acciones y sus series, conforme al artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; ————————————————

----------E). Toda disminución de capital social, siempre que este último no sea disminuido del mínimo de $50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional) será por acciones integras según lo dispuesto en los párrafos siguientes: ----------

----------1. Cuando la totalidad de las acciones no hayan sido representadas en la asamblea que autorice la disminución, los accionistas que no concurran a dicha asamblea, deberán ser notificados mediante publicación en el sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía de la disminución acordada, con el objeto de que manifiesten dentro de los quince días siguientes a la publicación, cuantas acciones desean amortizar;----------

----------2. Si durante dichos quince días se solicitare la amortización de un número de acciones equivalentes a la disminución aprobada, los reembolsos a los accionistas solicitantes serán hechos en la fecha que hubiere fijado la asamblea de accionistas, al autorizar la disminución; ----------

----------3. En caso de que las solicitudes para reembolso excedan a la cantidad de disminución, entonces dicha cantidad será distribuida entre los solicitantes en proporción al número de acciones de que cada uno sea propietario y los reembolsos serán hechos en la fecha que se haya fijado por la asamblea de accionistas al autorizar la disminución; y ----------

----------4. Si las solicitudes recibidas de los accionistas no equivalen a la cantidad de disminución autorizada, los reembolsos serán hechos a los solicitantes y las acciones adicionales que fuere necesario retirar a fin de cubrir en su totalidad la disminución autorizada del capital social, serán designadas por sorteo ante notario público o corredor publico titulado. en caso de ser necesario dicho sorteo, los pagos por reembolso que deban efectuarse, no se harán efectivos sino hasta que concluya el ejercicio social si el sorteo se efectuase antes del último trimestre de dicho año fiscal o hasta el fin del siguiente año social si el sorteo se celebrare con posterioridad a tal fecha. ----------.

----------F). Todo aumento o disminución de capital social una vez realizado, se inscribirá en un libro de registro de capital que para tal efecto llevara la sociedad.----------

----------CAPITULO IV----------

----------DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS ----------

----------**OCTAVA.** El órgano supremo de la sociedad, es la asamblea general de accionistas, la cual celebrara reuniones que serán ordinarias o extraordinarias. Las asambleas generales ordinarias, serán las que tengan por objeto tratar cualquier asunto de los enumerados en el articulo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles,o cualesquiera otros que no sean los que corresponden a las asambleas extraordinarias y podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. A fin de que una asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente reunida, será necesario que estén representadas por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones emitidas y para que las resoluciones sean validas se necesitara el voto afirmativo de por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones en que se divide el capital social. Será necesaria la celebración de una asamblea general

extraordinaria de accionistas para llevar a cabo cualquiera de los propósitos establecidos por el artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero cuando se trate de modificar el capital social, solo se necesitara celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas si se trata de disminuir o aumentar el capital social mínimo. A fin de que una asamblea general extraordinaria de accionistas se considere legalmente reunida, será necesario que esté representado por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social y para que las resoluciones de dicha asamblea se consideren validas, deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones en que se divide el capital social.----------

----------Si la asamblea no pudiera celebrarse el día señalado para su reunión por falta de quórum, se hará una segunda o ulterior convocatoria y la asamblea así convocada resolverá sobre los asuntos enumerados en la orden del día, lo anterior siempre y cuando se cuente con el voto afirmativo en dichas resoluciones, de por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones en que se divide el capital social, tratándose de asambleas generales ordinarias o extraordinarias.----------

----------**NOVENA.** Las asambleas generales de accionistas se verificaran de acuerdo con las siguientes reglas:----------

----------A). Se reunirán en el domicilio social de la sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, serán convocadas por el consejo de administración, el presidente o secretario del consejo de administración, el administrador único, o los dos administradores, el o los comisarios o conforme a lo establecido por los artículos 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la publicación en el sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía, con quince días de anticipación cuando menos, de una convocatoria que contendrá la fecha, hora, lugar de la asamblea y la orden del día, y será firmada por quien la haga;----------

----------B). Si todas las acciones estuvieran representadas, podrá celebrarse la asamblea sin necesidad de previa convocatoria, tampoco será necesaria esta convocatoria en el caso de que una asamblea suspendida por cualquier causa, deba continuarse en hora y fecha diferentes, en cualquiera de estos dos casos, se hará constar el hecho en el acta correspondiente;----------

----------C). Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por medio de apoderado con poder general o especial, bastando en este último caso, una carta poder firmada por el accionista;----------

----------D). A fin de concurrir a las asambleas generales de accionistas y tomar parte en ellas, deberán los accionistas estar inscritos en el libro de registro de acciones como dueños de una o más acciones, y depositar sus acciones en alguna institución de crédito de la república mexicana o del exterior, o en las oficinas de la sociedad, cuando menos veinticuatro horas antes de celebrarse la misma, el secretario deberá expedir una constancia que acredite el carácter de accionista que represente;----------

----------E). Antes de instalarse la asamblea, el funcionario que presida nombrara uno o más escrutadores, quienes certificaran el número de acciones representadas y formularan la lista de los concurrentes, con expresión del número de acciones que cada uno represente; ----------

----------F). Una vez que se haga constar la asistencia necesaria o quórum, el presidente declarara instalada la asamblea y procederá a desahogar la orden del día, presidiendo los acuerdos y debates; ----------

----------G). Presidirá la asamblea, el presidente del consejo, el administrador único o los dos administradores y a su falta, la persona que elija la asamblea, y actuara como secretario, el del consejo de administración o en su ausencia, la persona que elija la asamblea; ----------

----------H). De cada asamblea general, el secretario en funciones levantara una acta que firmara el mismo, la persona que presidio y el o los comisarios que concurrieron. Se formara un expediente que comprenderá las siguientes piezas: ----------

----------1. La impresión de la convocatoria que se hubiere publicado en el sistema electrónico de la Secretaria de Economía, cuando fuere este el caso; ----------

----------2. La lista de asistencia de los accionistas; ----------

----------3. Una copia del acta de asamblea; y ----------

----------4. Los demás documentos que se hubieren presentado en la asamblea. ----------

----------i). Si por cualquier motivo dejare de instalarse una asamblea convocada legalmente, se levantara también un acta en la que conste el hecho y sus motivos y se formara un expediente de acuerdo con el inciso h) anterior; y ----------

----------j). Las resoluciones de las asambleas generales tomadas en los términos de esta escritura, obligaran a todos los accionistas, aun a los ausentes o disidentes, serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas el consejo de administración, el administrador único o los dos administradores, para tomar las providencias necesarias para la ejecución de los acuerdos. ----------

----------CAPITULO V ----------

----------DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD----------

----------**DÉCIMA.** Según lo decida una asamblea general ordinaria de accionistas, la administración de la sociedad quedara confiada a un administrador único o a un consejo de administración integrado por no menos de tres miembros y sus respectivos suplentes, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad ----------

----------**DÉCIMA PRIMERA.** El consejo de administración o el administrador único, tendrán a su cargo la administración y dirección de los negocios de la sociedad, podrán realizar todas las operaciones inherentes a los objetos de la misma y contaran asimismo con la representación de la sociedad, con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de riguroso dominio, en los términos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del código civil federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus

correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana y estarán autorizados para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el articulo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana, entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan: la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para hacer cesión de bienes; para recusar; para presentar propuestas para concursos y participar en subastas; para recibir pagos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando la ley así lo señale, y estarán especialmente facultados para actuar como si se tratara de gerentes de relaciones laborales, en los términos del artículo 11 (once) de la ley federal del trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos), fracción ii (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el tramite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales o municipales, administrativas, judiciales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), asimismo tendrán las siguientes facultades: ----------

----------A). otorgar y suscribir títulos de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 9 (noveno) de Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, podrán otorgar, suscribir y avalar cualquier clase de títulos de crédito, por cuenta propia o de terceros, además podrán abrir y cerrar cuentas bancarias, pudiendo autorizar la apertura de cualquier clase de cuentas bancarias, indicándose en forma enunciativa pero no limitativa las siguientes: cuentas comerciales, cuentas de nomina, cuentas de inversión, o de cualquier otra a nombre de: **"OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, teniendo la facultad de nombrar y remover a las personas que puedan firmar en dichas cuentas bancarias;----------

----------B) Otorgar en representación de la sociedad todo tipo de garantías para terceros de conformidad con los objetos sociales ----------

----------C) Ejercer la dirección, manejo y control general de los negocios de la sociedad, y la administración de todas sus propiedades, vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos y convenios que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad;----------

----------D). Preparar, aprobar y someter al comisario o comisarios y a los accionistas, las cuentas, informes y balance anual en la forma requerida por la ley. recomendar y proponer a los accionistas las resoluciones que juzguen pertinentes a los ingresos, utilidades y perdidas de la sociedad; ----------

----------E). Nombrar y remover libremente a los gerentes, apoderados y demás funcionarios y empleados de la sociedad, conferir y modificar sus facultades fijar sus emolumentos y determinar la garantía personal que deban otorgar para caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones;-------

----------F). Establecer sucursales y agencias de la sociedad y suprimirlas;----------

----------G). Supervisar los actos de los funcionarios de la sociedad; ----------

----------H). Conferir y revocar poderes generales o especiales; e ----------

----------I). Llevar la firma social en representación de la sociedad, dentro de las facultades que se les confieren en esta escritura, en el entendimiento de que cuando exista consejo de administración la firma social la ejercerá el presidente del consejo de administración.----------

----------La asamblea general ordinaria de accionistas podrá limitar las facultades antes mencionadas en caso de considerarlo conveniente.----------

----------**DÉCIMA SEGUNDA.** El administrador único o los miembros del consejo de administración y en su caso los suplentes, serán nombrados por la asamblea general de accionistas y duraran en su cargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos, sin perjuicio de que la asamblea debidamente instalada, pueda revocar en cualquier tiempo el nombramiento del administrador único, o de uno o más de los miembros del consejo de administración. ----------

----------La asamblea general de accionistas podrá acordar que los miembros del consejo de administración o el administrador único, garanticen sus gestiones mediante un deposito en la tesorería de la sociedad, por la cantidad de mil pesos, o podrán exigir mayor o distinta garantía a satisfacción de la misma asamblea general de accionistas que lo acuerde, para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. cualquier accionista o grupo de accionistas que representen por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del capital social, podrá designar un consejero y el nombramiento hecho en los términos anteriores, solo podrá ser revocado cuando se revoquen igualmente los nombramientos de todos los demás miembros del consejo de administración.----------

----------Las minorías tendrán los derechos a que se refieren los artículos 163 (ciento sesenta y tres), 184 (ciento ochenta y cuatro), 201 (doscientos uno) y demás relativos a minorías de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

----------**DÉCIMA TERCERA.** Las sesiones del consejo de administración se celebraran en el domicilio de la sociedad, en las sucursales o agencias que se hayan establecido o en cualquier lugar de los estados unidos mexicanos, o del extranjero que determine el consejo de administración. Las sesiones del consejo de administración podrán celebrarse en cualquier tiempo

cuando las convoque con diez días de anticipación a la fecha señalada para la sesión, el presidente del consejo, el secretario, el o los comisarios, o por mayoría de sus miembros, por medio de una cita especial dirigida por escrito o en cualquier otra forma fehaciente, a cada uno de los miembros del consejo, especificando en la misma la hora, fecha, lugar y la orden del día. Los miembros del consejo, pueden renunciar por escrito a la convocatoria y cuando todos estén presentes, no será necesaria. ----------

----------Las resoluciones tomadas fuera de sesión del consejo de administración por unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de consejo, siempre que se confirmen por escrito. ----------

----------Para constituir quórum será necesaria la presencia de la mayoría de los miembros del consejo de administración o de sus suplentes y las resoluciones se tomaran por mayoría de votos en sentido afirmativo de los consejeros que se encuentren reunidos.----------

----------Si el número de consejeros no constituye quórum, dichos consejeros podrán aplazar la reunión periódicamente hasta que haya quórum. De toda sesión del consejo de administración se levantara un acta, la cual será inscrita en el libro de actas y firmada por el presidente, secretario y el o los comisarios que concurran. Si ocurriera cualquier vacante en el consejo de administración y por esa causa no pudiera reunirse quórum, el comisario o los comisarios, si hubiere varios, de común acuerdo designaran a la persona que deberá cubrir dicha vacante con carácter provisional, hasta que una asamblea de accionistas designe al sustituto. ----------

----------**CAPITULO VI**----------

----------**DEL COMITÉ EDITORIAL**----------

----------**DÉCIMA CUARTA.** El comité editorial estará integrado por cuando menos cuatro miembros, de los cuales el 50% (cincuenta por ciento) serán designados por la sociedad **GA COMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** y el otro 50% (cincuenta por ciento) serán designados por la sociedad **ORGANIZACIÓN EDITORIAL HENA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

----------El **administrador único**, que en su caso sea nombrado por la sociedad, formará parte del **Comité Editorial**, contando con un voto de calidad en caso de empate en las resoluciones que se discutan. ----------

----------Dicho órgano colegiado tendrá reuniones permanentes de acuerdo a las necesidades de la sociedad para dictar, establecer y definir los lineamientos, políticas y línea editorial de ésta, autorizando, comentando, modificando o suprimiendo los artículos, columnas, bocetos y notas que se consideren pertinentes para su publicación. ----------

----------Para ejecutar los acuerdos anteriores podrán, en su caso, designar y nombrar a los supervisores, editores o redactores que considere necesarios, quienes tendrán la función de ejecutar las directrices dictadas por el comité y contarán con las facultades y funciones que al momento de su nombramiento éste les otorgue. Los funcionarios anteriormente señalados podrán estar presentes en las sesiones del comité editorial o recibir vía escrita, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación las instrucciones correspondientes. ----------

----------Para que el comité editorial se considere legalmente reunido deberán estar presentes el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus miembros y para que sus resoluciones se consideren válidas deberán ser tomadas por el voto afirmativo del 75% (setenta y cinco por ciento) de los presentes.----------

----------CAPITULO VII----------

----------DE LOS FUNCIONARIOS----------

----------**DÉCIMA QUINTA.** La asamblea de accionistas, podrá nombrar a un director general, a un gerente general y a uno o varios gerentes especiales, los que tendrán las facultades que expresamente se les confieran al ser nombrados o posteriormente, y quienes gozaran dentro de la órbita de las atribuciones que se les hayan asignado, de las más amplias facultades de representación y ejecución. ----------

----------La asamblea de accionistas, podrá modificar o restringir las facultades del director general, del gerente general o de los gerentes especiales y podrán solicitarles si así lo consideran conveniente, que depositen en la tesorería de la sociedad la cantidad de mil pesos o que otorguen mayor o distinta garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos. ----------

----------**DÉCIMA SEXTA.** Además del presidente del consejo de administración o del administrador único, la asamblea general de accionistas podrá elegir un presidente de la sociedad o uno o más vicepresidentes, secretario, tesorero y cualquier otro funcionario que crea conveniente, quienes tendrán las facultades que se les confieran al ser nombrados. una misma persona podrá desempeñar uno o más cargos y los nombramientos podrán ser revocados en cualquier tiempo.----------

----------CAPITULO VIII----------

----------VIGILANCIA----------

----------**DÉCIMA SÉPTIMA.** La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o más comisarios, quienes podrán ser o no accionistas y serán electos por la asamblea de accionistas, el o los comisarios tendrán los derechos y obligaciones que les confieren los artículos 166 (ciento sesenta y seis) y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y duraran en su cargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de sus cargos. Cualquier minoría que represente el 25% (veinticinco por ciento) del capital social, también tendrá derecho a designar un comisario. El o los comisarios deberán depositar en la tesorería de la sociedad la suma de mil pesos o fianza a satisfacción de la asamblea de accionistas, para garantizar el fiel cumplimiento de sus cargos, sin perjuicio de que la asamblea de accionistas pueda exigir mayor o distinta garantía.----------

----------CAPITULO IX----------

----------DE LAS UTILIDADES, PERDIDAS Y DEL FONDO DE RESERVA----------

----------**DÉCIMA OCTAVA.** Dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada año social, será preparado el balance anual, de la utilidad neta que resulte después de que el inventario y el balance anual hayan sido aprobados por la asamblea de accionistas, se hará la siguiente distribución:----------

----------A). se separara cuando menos el 5% (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal, de acuerdo con lo previsto en el articulo 20 (veinte) de la ley general de sociedades mercantiles, hasta que dicho fondo llegue al 20% (veinte por ciento) del capital social, así como para formar cualquier otro fondo de previsión que sea acordado por la asamblea general de accionistas.----------

----------B). Del resto de las utilidades, se dispondrá según lo acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas, y----------

----------C). los dividendos decretados y no cobrados por los accionistas dentro de un periodo de cinco años, se consideraran como renunciados en favor de la sociedad.----------

----------CAPITULO X----------

----------DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD----------

----------**DÉCIMA NOVENA.** La sociedad se disolverá al concluir el plazo de su duración, a menos que dicho plazo sea prorrogado antes de su conclusión por acuerdo de una asamblea general extraordinaria de accionistas o se disolverá previamente por alguna de las causas siguientes:----------

----------a). Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar este consumado;----------

----------b). Por acuerdo de los accionistas de conformidad con el contrato social o con la ley;----

----------c). Porque el numero de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que la ley establece; y

----------d). Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.----------

----------**VIGÉSIMA.** Una vez determinada la disolución de la sociedad por la asamblea general extraordinaria de accionistas, se nombrara un liquidador o un comité de dos o más liquidadores, quienes podrán ser o no accionistas, y quienes procederán a la liquidación de la misma, y a la distribución de los productos entre los accionistas, en proporción directa al numero de acciones de que cada uno sea dueño. dicho comité o liquidador, tendrá las más amplias facultades para la liquidación, podrá por lo tanto cobrar todas las sumas que se adeuden a la sociedad y pagar las que esta deba, iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión, contando con todas las facultades de un apoderado general de acuerdo con los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana, incluyendo las facultades de: cancelar hipotecas y otros gravámenes; transigir pleitos y vender propiedades o valores de cualquier naturaleza. Los liquidadores o liquidador, tendrán en todo lo que no esté especificamente previsto en esta escritura las facultades y obligaciones que les confieren la ley general de sociedades mercantiles.----------

----------CAPITULO XI----------

----------DISPOSICIONES GENERALES----------

----------**VIGÉSIMA PRIMERA.** Los accionistas serán responsables de las pérdidas de la sociedad únicamente por el valor no pagado de sus respectivas acciones suscritas.----------

----------**VIGÉSIMA SEGUNDA.** La Sociedad es de nacionalidad mexicana. Todo extranjero que, en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación en la Sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, o bien, los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana dicho interés o participación. ----------

----------**VIGÉSIMA TERCERA.** Todo lo que no este específicamente previsto en esta escritura, se regirá por las disposiciones de la ley general de sociedades mercantiles. ----------

----------**VIGÉSIMA CUARTA.** Los gastos y honorarios que se causen y devenguen por motivo y otorgamiento de esta escritura, su testimonio y su registro serán pagadas por la sociedad con cargo a su cuenta de gastos de organización.----------

----------**VIGÉSIMA QUINTA.** Los fundadores de esta sociedad, no se reservan en la misma, ninguna participación especial de las utilidades como tales fundadores.----------

----------CLÁUSULAS TRANSITORIAS----------

----------**PRIMERA.-** El capital inicial mínimo fijo de la Sociedad es la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mismo que ha sido suscrito de la siguiente manera:-- ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	CAPITAL
"GA COMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		
Suscribe veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor nominal de un pesos cada una	25,000	$25,000.00
"ORGANIZACIÓN EDITORIAL HENA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		
Suscribe veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor nominal de un pesos cada una	25,000	$25,000.00
TOTAL	50,000	$50,000.00

Cincuenta mil acciones, cincuenta mil Pesos, moneda nacional----------

----------Se hace constar que los accionistas han pagado en efectivo sus aportaciones, las cuales han quedado depositadas en la caja de la Sociedad, habiéndose expedido certificados provisionales a los accionistas para representar sus aportaciones. ----------

----------**SEGUNDA.-** Reunidos los accionistas de la Sociedad en Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones: ----------

----------**Primera.-** Se acordó que la sociedad sea administrada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, acordando por unanimidad de votos, nombrar al señor **FRANCO JUAN CARREÑO OSORIO** para que desempeñe dicho cargo, otorgándole para el ejercicio del mismo los siguientes poderes: - ----------

----------**1).- Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos De Administración**, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana, entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para recusar; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas u otorgar el perdón cuando la ley así lo señale, podrá firmar en nombre y representación de la sociedad todo tipo y naturaleza de contratos y convenios, nominados e innominados, que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad y vigilar el cumplimiento de los mismos y estará facultado para actuar como si se trataran de un gerente de relaciones laborales, en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) fracción II (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales o municipales, administrativas, judiciales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), para realizar todo tipo de trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cualquier entidad dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), organismo desconcentrado de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá comparecer ante la secretaría de finanzas del distrito federal y los organismos dependientes de ella.----------

----------**2).- Poder General para Actos de Riguroso Dominio,** mismo que solo podrá ejercitar, **única y exclusivamente**, con la firma mancomunada del Licenciado **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** en los términos del tercer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana.----------

----------Asimismo tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes facultades, mismas que solo podrá ejercitar, **única y exclusivamente**, con **la firma mancomunada** del **Licenciado MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS:** ----------

----------a).- Otorgar y suscribir toda clase y naturaleza de títulos de crédito de conformidad con lo establecido en los artículos noveno y décimo de la ley general de títulos y operaciones de crédito, podrá otorgar, suscribir, endosar y avalar cualquier clase de títulos de crédito, por cuenta propia o de terceros. ----------

----------b).- Otorgar en representación de la sociedad todo tipo de garantías para terceros de conformidad con los incisos relativos a esta facultad de los objetos sociales. ----------

----------**Segunda.-** Se acordó nombrar como **DIRECTOR JURÍDICO** de la sociedad al **Licenciado MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS**, otorgándole para el ejercicio de su cargo las siguientes facultades: ----------

----------Un **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración**, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana, entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan: la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; podrá firmar en representación de la sociedad todo tipo de contratos y convenios que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad y vigilar el cumplimiento de los mismos; para concurrir a las audiencias de los procedimientos orales mercantiles en que la poderdante sea parte, con facultades expresas para conciliar ante el juez y suscribir en su caso, el convenio correspondiente;

para endosar para su cobro todo tipo de títulos de crédito; para recibir cesión de bienes; para recusar; para presentar propuestas para concursos y participar en subastas y licitaciones; para recibir pagos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas u otorgar el perdón cuando la ley así lo señale; y estará facultado para actuar como si se tratara de un gerente de relaciones laborales, en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo en audiencias en etapa conciliatoria y para celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los artículos 9 (nueve), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos), fracción II (dos romano), del 873 (ochocientos setenta y tres) al 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral; para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el tramite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales o municipales, administrativas, judiciales, laborales o de arbitraje, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) y ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) etcétera, y para realizar todos los actos inherentes a los objetos de la sociedad hasta el límite de sus facultades.----------

----------Asimismo tendrá las siguientes facultades: ----------

----------a).- podrá nombrar y remover funcionarios de la sociedad, conferir, modificar y revocar sus facultades,----------

----------b).- podrá otorgar, conferir y revocar poderes generales o especiales. ----------

----------**Tercera.-** Asimismo, se acordó otorgar los siguientes poderes:----------

----------(I).- a favor de los señores **ANTONIO CARLOS COLOMBO Y LUIS EDUARDO GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, para que lo ejerciten **indistintamente**, un **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración**, en los siguientes términos: ----------

----------**Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos De Administración** en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana y estarán autorizados para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana; entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan: la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para recibir cesión de bienes; para recusar; para celebrar toda clase de contratos y convenios que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad y vigilar el cumplimiento de los mismos; para recibir pagos; para presentar toda clase de recursos, tanto ordinarios como extraordinarios; para

iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas u otorgar el perdón cuando la ley así lo señale, para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el tramite y resolución de los asuntos de la sociedad, representar a la sociedad ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales o municipales, administrativas, judiciales, laborales o de arbitraje, así como ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) y ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), etcétera.----------

----------Asimismo tendrán la siguiente facultad:----------

----------a).- podrán abrir y cerrar cuentas bancarias, pudiendo incluir su firma en las que ya tenga aperturadas la sociedad y autorizar la apertura de nuevas, indicándose en forma enunciativa pero no limitativa las siguientes: cuentas comerciales, cuentas de nomina, cuentas de inversión o de cualquier otra a nombre de "**OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" teniendo la facultad de nombrar y remover a las personas que puedan firmar en dichas cuentas bancarias.----------

----------(II).- a favor del señor **ISMAEL MARTÍNEZ PABLO** un **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos De Administración**, para que lo ejercite en los siguientes términos:----------

----------**Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración**, en términos de los dos primeros párrafos del articulo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana y estará autorizado para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, así como las mencionadas en el articulo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de los demás estados de la república mexicana, entre las cuales en forma enunciativa y no limitativa se incluyan la de promover toda clase de juicios y procedimientos, inclusive el juicio constitucional de amparo y para desistirse de los mismos; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; podrá firmar en representación de la poderdante todo tipo de actos, convenios y contratos que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad y vigilar el cumplimiento de los mismos; para recusar; para recibir pagos; para presentar toda clase de recursos tanto ordinarios como extraordinarios; para iniciar toda clase de demandas; para ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas u otorgar el perdón cuando la ley así lo señale; representar a la poderdante ante entidades privadas ya sean personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades ya sean federales, estatales o municipales, administrativas y judiciales, así como ante el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores) y ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social). Asimismo tendrá la siguiente facultad: ----------

----------a).- Podrá realizar todo tipo de trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y cualquier entidad dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), organismo desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, pudiendo en ejercicio de esta facultad, realizar todo tipo de gestiones y tramites e incluso tramitar y obtener cualquier cambio en la situación fiscal de la poderdante y en su caso, obtener la devolución de los impuestos correspondientes en una forma enunciativa mas no limitativa del: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISR) o cualquier otro impuesto a que haya lugar. Asimismo estará autorizado para comparecer ante las secretarias de finanzas correspondientes y los organismos dependientes de ellas.----------

----------**Cuarta.-** EL **Comité Editorial** estará integrado de la siguiente forma:----------

COMO **ADMINISTRADOR** ----------

ÚNICO DE LA SOCIEDAD----------1.- FRANCO JUAN CARREÑO OSORIO----------

POR **GA COMUNICACIONES** ----------

Y ADMINISTRACIÓN DE ----------

INFORMACIÓN, SOCIEDAD ----------

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE----------2. MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS.----

----------3.- ALAN REYES FERRER. ----------

POR **ORGANIZACIÓN EDITORIAL HENA,** ----------

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ----------

VARIABLE----------4.- RICARDO HENAINE MEZHER ----------

----------5.- ROBERTO JAVIER HENAINE BUENROSTRO--

----------**Quinta.-** Se acordó designar como **COMISARIO** de la sociedad al señor **IVÁN LÓPEZ GARCÍA.** ----------

----------**Sexta.-** Se acordó que los ejercicios sociales se computen del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, en el entendimiento de que el primer ejercicio social se computara a partir de la fecha de firma de la presente escritura hasta el día treinta y uno de diciembre del presente año.----------

----------P E R S O N A L I D A D----------

----------I.- El señor **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** justifica su personalidad y legal existencia de **"GA COMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con la escritura número sesenta y cuatro mil treinta y tres, otorgada el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, ante el suscrito notario, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, se constituyó **"GA COMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en esta Ciudad, duración indefinida, capital social de cincuenta mil pesos, con cláusula de admisión de extranjeros, teniendo por objeto principal participar, promover, constituir, organizar sociedades o asociaciones; explotar y participar en el

capital social y el patrimonio de todo género de sociedades ya sean mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, de capitales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras; adquirir, comprar, vender, ceder, intermediar, negociar, disponer, usar y transferir toda clase de acciones, obligaciones, partes sociales, títulos de crédito o valor permitidos por las leyes, de sociedades mexicanas o extranjeras. En dicha escritura se nombro como administrador único al licenciado **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** quien para el ejercicio de su cargo goza entre otras facultades poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, así como para suscribir títulos de crédito.----------

----------Hago constar que en dicha escritura se acreditó la legal existencia de la sociedad y las facultades del Órgano de Administración de la sociedad----------

----------II.- El señor [redacted] justifica su personalidad y legal existencia de **"ORGANIZACIÓN EDITORIAL HENA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con la escritura número doscientos treinta y cuatro, otorgada el veinte de octubre de dos mil dieciséis, ante el licenciado Carlos Efrén Ferrao Rojas, notario cuatro de la Ciudad de Huauchinango, Estado de Puebla, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **"ORGANIZACIÓN EDITORIAL HENA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, en la que entre otros asuntos se acordó designar al señor **ROBERTO JAVIER HENAINE BUENROSTRO,** como administrador único de la sociedad, quien para el ejercicio de su cargo goza entre otras facultades poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, así como para suscribir títulos de crédito---- ----------

---------- Hago constar que en dicha escritura se acreditó la legal existencia de la sociedad y las facultades del Órgano de Administración de la sociedad. ----------

----------AVISO DE PRIVACIDAD ----------

----------Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que sus datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.----------

---------- G E N E R A L E S ----------

----------Los comparecientes declararon ser: ----------

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo, teléfono y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

----------El señor **MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS,** mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, soltero, abogado, con domicilio en Avenida San Jerónimo numero cuatrocientos veinticuatro, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes "ROVM590425GVA" (ROVM, cinco, nueve, cero, cuatro, dos, cinco, GVA) y Clave Única de Registro de Población ROVM590425HDFMLR08 (ROVM, cinco, nueve, cero, cuatro, dos, cinco, HDFMLR, cero, ocho) y se identifica con su Pasaporte número G, uno, dos, uno, cinco, tres, ocho, seis, cuatro, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.----------

----------El señor **ROBERTO JAVIER HENAINE BUENROSTRO,** mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, soltero, empresario, con domicilio en Alud ciento diez, Colonia Jardines de Pedregal de San Angel, Delegación Alavro Obregón, con Registro Federal de Contribuyentes "HEBR850107AY9", (HEBR, ocho, cinco, cero, uno, cero, siete, A, Y, nueve), con Clave Única de Registro de Población "HEBR850107HDFNNB02", (HEBR, ocho, cinco, cero, uno, cero, siete, HDFNNB, cero, dos), y se identifica con su credencial para votar folio número cero, cuatro, cero, nueve, dos, uno, cero, uno, cero, tres, siete, nueve, uno, expedida por el Instituto Federal Electoral. ----------

----------**INSERCIÓN DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** ----------

----------**DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL** ----------

----------**ARTICULO 2,554.**- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

----------En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

----------En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

----------Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----------

----------Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. ----

---------- **C E R T I F I C A C I O N E S:** ----------

----------**YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O:** ----------

----------I.- Que me identifique plenamente como Notario Público ante los comparecientes.----------

----------II.- Que los comparecientes me exhiben la **AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** con **CLAVE ÚNICA NUMERO "A2016101907223800025", (A, dos, cero, uno, seis, uno, cero, uno, nueve, cero, siete, dos, dos, tres, ocho, cero, cero, dos, cinco),** expedido por la Secretaría de Economía, **el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis,** que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" y otro ejemplar en copia fotostática agregaré al testimonio que expida. Que en dicha Autorización constan las responsabilidades que se transcriben a continuación: ----------

----------"...RESPONSABILIDADES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrá las siguientes obligaciones: ----------

----------I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y ----------

----------II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. ----------

----------Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social...."----------

----------**III.-** Que lo relacionado e insertó concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista. ---- ----------

----------**IV.-** Declaran los accionistas bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y del artículo veinticuatro del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, la sociedad que en este acto se constituye, presentará ante las autoridades fiscales dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, la relación de accionistas residentes en el extranjero. ----------

----------**V.-** En este acto los comparecientes me exhiben sus cédulas de identificación fiscal, mismas que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"B"**, y que concuerda con su Registro Federal de Contribuyentes, relacionado en el capítulo de generales.----

----------**VI.-** Que les advertí que de acuerdo con el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, en el plazo de treinta días a partir de su firma, deben inscribir esta sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y justificarlo así al suscrito Notario, de otra forma se dará el aviso a que se refiere dicho precepto. ----------

----------**VII.-** Respecto de los comparecientes: ----------

----------a).- Que me aseguré de su identidad y a mi juicio tienen capacidad. ----------

----------b).- Que se identificaron con los documentos relacionados en el capítulo de generales, mismas que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"C"**.----------

----------c).- Que les hice saber el derecho que tienen de leer personalmente esta escritura y que su contenido les sea explicado por el suscrito notario.----------

----------d).- Que los enteré de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y los ilustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de esta escritura, la leí en voz alta, manifestaron su comprensión plena y conformes la firman el día catorce de diciembre de dos mil dieciséis y acto continuo la autorizo definitivamente.----------

----------**MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS.- ROBERTO JAVIER HENAINE BUENROSTRO.- RÚBRICAS.**----------

----------**FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE.- RÚBRICA.**----------

----------**EL SELLO DE AUTORIZAR.**----------

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, FIEL DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE**, QUE EXPIDO EN **VEINTIDÓS** PÁGINAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA, PARA **"OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- A FIN DE ACREDITAR SU CONSTITUCIÓN.-** CIUDAD DE MÉXICO, **CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.--**

SRP/aab/ymfc

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CDMX
GOBIERNO

Boleta ingreso inscripción

201700009513001C
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2017021944	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201700009513	19/01/2017 01:23:02 T.CENTRO	SAMNUEL SANCHEZ GAMBOA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
64717	Escritura

Fedatario / Autoridad

Francisco Talavera Autrique

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2017021944	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	19/01/2017 01:23:02 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 15263931	15/03/2017 01:04:04 T.CENTRO	$2,417.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20170315190452.4584Z

LEz9NtPOkprkTRcPYMl058Rx/7zR+c+0noN25VLI49FlyEr5SCg4sphMaSFq/
uqE9wsZlhMl0y11jpWdYyHlYk97pGk4CmHKfNtjhASn/3H
+qHa5523DFA44b4y6Q66VnGGL11tC1JKOXhYSTTz8bBK2OU8L/pjXDThOC//w4v0+d/
CSGBkdgMd0yHx3kWfTMIO/1zjXnue
+zjoWJZZsJO5lr7x1mKplXwHh8lVaEeaAtzRg1pWq7NFHYO4ueU5kUzkkHZKLOGhkQqbkzLE6x80kNVD
HyRbklVIKZafav4a/A8A==

FIRMÓ

Responsable de oficina

ADÁN OCHOA PÉREZ

SIN TEXTO

NOTARIA #149

Constitución de Sociedad

201700009513001C
Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil
Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

[X] Si [ ] No

Por instrumento No. 64717

De fecha: 15/11/2016

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Francisco Talavera Autrique **No.** 221

Estado: Ciudad de México **Municipio:** Tlalpan

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.

Con duración INDEFINIDA
Domicilio en: NO CONSTA EN DOCUMENTO
Entidad Ciudad de México **Municipio** No Definido/No Consta

Objeto social principal
A).- LA EDICIÓN, REPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, COMPRA, VENTA, MAQUILACIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MEDIACIÓN, PUBLICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE Y NATURALEZA DE PERIÓDICOS, DIARIOS, REVISTAS, LIBROS, YA SEAN TÉCNICOS, CIENTÍFICOS O CULTURALES, ASÍ COMO TODO TIPO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y DE INFORMACIÓN, YA SEAN IMPRESAS, EN PORTALES ELECTRÓNICOS, DIGITALES E INFORMÁTICOS, RADIO, TELEVISIÓN U OTRA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN CUALQUIER IDIOMA, ESPECIALMENTE EL ESPAÑOL. B).- LA DISTRIBUCIÓN, DIFUSIÓN, REPARTICIÓN Y CIRCULACIÓN, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE TODA CLASE DE PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBROS, LIBRETOS, PANFLETOS, FOLLETOS Y PUBLICACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, YA SEAN IMPRESAS, DIGITALES, ELECTRÓNICAS, DE RADIO O TELEVISIÓN, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO. C).- LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALQUILER, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, TRANSFORMACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPO, ADITAMENTOS O REFACCIONES, EN ESPECIAL AQUELLAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INDUSTRIA GRÁFICA Y DE IMPRESIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE PUBLICACIONES, PERIÓDICOS, DIARIOS, REVISTAS, FOLLETOS, PANFLETOS, LIBROS, ETCÉTERA. D).- LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALQUILER, ARRENDAMIENTO, UBARRENDAMIENTO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO SERVICIOS GRÁFICOS DE NOTICIAS, COMUNICACIÓN POR MEDIO DE TERMINALES DE COMPUTADORA, SERVICIOS DE TABLEROS ELECTRÓNICOS INFORMATIVOS, TINTAS, SERVICIOS DE LOCALIZACIÓN POR RADIO, AGENCIAS DE NOTICIAS, CORREO ELECTRÓNICO, RADIO MENSAJERÍA, TRANSMISIONES, SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, EMISIÓN Y/O TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN Y A TRAVÉS DE INTERNET. E).- LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIALES, MATERIA PRIMA, MAQUINARIA, ASÍ COMO TODO TIPO DE PRODUCTOS, ÚTILES O BIENES MUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD. F).- LA REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE COMISIONISTA, AGENTE, FACTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE TODA CLASE

SIN TEXTO
NOTARIA #149

Constitución de Sociedad

201700009513001C
Número Único de Documento

DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O exTRANJERAS RESPECTO DE LOS OBJETOS SOCIALES. G).- EL ESTABLECIMIENTO, ARRENDAMIENTO, BARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMPRAVENTA O ADQUISICIÓN EN FIDEICOMISO DE LOCALES, BODEGAS, OFICINAS, ALMACENES, TALLERES, PATIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIEN INMUEBLE ÚTIL O CONVENIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD. H).- EL OTORGAMIENTO, SUSCRIPCIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE Y NATURALEZA DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE EN LA FORMA MÁS AMPLIA PUEDAN REALIZARSE, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; NOMINADOS E INNOMINADOS, DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, POR SU PROPIA CUENTA O EN NOMBRE DE TERCEROS, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN, EJECUCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y PRACTICA DE TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS VINCULADOS CON LOS OBJETOS SOCIALES. I).- LA ADQUISICIÓN, COMPRA, VENTA, DISPOSICIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y USO DE TODA CLASE DE ACCIONES, TÍTULOS DEFINITIVOS, PARTES SOCIALES O CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, MEXICANAS O EXTRANJERAS; ASÍ COMO PARTICIPAR EN NEGOCIOS O SOCIEDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS SOCIALES. J).- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR Y GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCERAS PERSONAS, QUE ASÍ CREA CONVENIENTE, PODRÁ CONSTITUIRSE COMO AVAL, FIADOR, GARANTE HIPOTECARIO, OBLIGADA SOLIDARIA DE RCERAS PERSONAS, PODRÁ OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS Y AVALES EN FAVOR DE TERCEROS, PODRÁ REALIZAR LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO Y EN GENERAL, LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO INCLUYENDO OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA REAL Y CÉDULAS HIPOTECARIAS EN FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CREA CONVENIENTE. ASIMISMO PODRÁ ASUMIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES Y DEUDAS DE TERCERAS PERSONAS, TALES COMO ADEUDOS Y OBLIGACIONES GENERADOS POR CONCEPTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE TODO TIPO, EN ESPECIAL DE ARRENDAMIENTOS. K).- LA OBTENCIÓN, OTORGAMIENTO, CONTRATACIÓN Y OPERACIÓN DE TODA CLASE DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS Y/O LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO CON O SIN LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONALES QUE SEAN NECESARIAS PARA SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. L).- LA OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN, UTILIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, CESIÓN O ENAJENACIÓN POR CUALQUIER TITULO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES O DERECHOS SOBRE ELLOS EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO. OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES Y ADQUIRIR O ENAJENAR TODO TIPO DE DERECHOS DE AUTOR; ASÍ COMO OBTENER U OTORGAR LICENCIAS, CONCESIONES O AUTORIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. M).- EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALESQUIERA OTROS NEGOCIOS, ACTIVIDADES O ACTOS JURÍDICOS QUE SE RELACIONEN CON LO ANTERIOR Y TENER Y EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PUDIENDO LLEVAR A CABO TODOS LOS OBJETOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN EN QUE PUDIERA HACERLOS CUALQUIER PERSONA FÍSICA.

Capital social mínimo 50,000.00

[X] **Con expresión de valor nominal** [ ] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:

Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
GA COMUNICACION Y ADMINISTRACIC DE INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE			Mexicana			25000		1.0	25000.0

SIN TEXTO
NOTARIA #149

Constitución de Sociedad

201700009513001C

Número Único de Documento

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
ORGANIZACION EDITORIAL HENA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE			Mexicana			25000		1.0	25000.0

Administración

[ ] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

QUIEN GOZARA DE LOS SIGUIENTES PODERES: 1).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE DMINISTRACIÓN, 2).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, MISMO QUE SOLO PODRÁ EJERCITAR, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, CON LA FIRMA MANCOMUNADA DEL LICENCIADO MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS, ASIMISMO TENDRÁ, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES FACULTADES, MISMAS QUE SOLO PODRÁ EJERCITAR, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, CON LA FIRMA MANCOMUNADA DEL LICENCIADO MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS A).- OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE Y NATURALEZA DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PODRÁ OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. B).- OTORGAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS PARA TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS RELATIVOS A ESTA FACULTAD DE LOS OBJETOS SOCIALES.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
FRANCO JUAN	CARREÑO	OSORIO		ADMINISTRADOR UNICO

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
MARCOS RIGOBERTO	ROMO	VILLEGAS		DIRECTOR JURIDICO	QUIEN GOZARA DE LOS SIGUIENTES PODERES: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PODRÁ NOMBRAR Y REMOVER FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, CONFERIR, MODIFICAR Y REVOCAR SUS FACULTADES, B).- PODRÁ OTORGAR, CONFERIR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES

SIN TEXTO
NOTARIA #149

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
ANTONIO	CARLOS	COLOMBO		QUIEN GOZARA DE LOS SIGUIENTES PODERES: PARA QUE LO EJERCITEN INDISTINTAMENTE, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ASIMISMO TENDRÁN LA SIGUIENTE FACULTAD: A).- PODRÁN ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, PUDIENDO INCLUIR SU FIRMA EN LAS QUE YA TENGA APERTURADAS LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR LA APERTURA DE NUEVAS, INDICÁNDOSE EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES: CUENTAS COMERCIALES, CUENTAS DE NOMINA, CUENTAS DE INVERSIÓN O DE CUALQUIER OTRA A NOMBRE DE "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" TENIENDO LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN DICHAS CUENTAS BANCARIAS.

SIN TEXTO
NOTARIA #149

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio
Ciudad de México

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Constitución de Sociedad

201700009513001C
Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
LUIS EDUARDO	GOMEZ DEL CAMPO	GURZA		QUIEN GOZARA DE LOS SIGUIENTES PODERES: PARA QUE LO EJERCITEN INDISTINTAMENTE, UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ASIMISMO TENDRÁN LA SIGUIENTE FACULTAD: A).- PODRÁN ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, PUDIENDO INCLUIR SU FIRMA EN LAS QUE YA TENGA APERTURADAS LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR LA APERTURA DE NUEVAS, INDICÁNDOSE EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES: CUENTAS COMERCIALES, CUENTAS DE NOMINA, CUENTAS DE INVERSIÓN O DE CUALQUIER OTRA A NOMBRE DE "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" TENIENDO LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN DICHAS CUENTAS BANCARIAS.
ISMAEL	MARTINEZ	PABLO		QUIEN GOZARA DE LOS SIGUIENTES PODERES: UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LO EJERCITE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,

Órgano de vigilación conformado por:
IVÁN LÓPEZ GARCÍA

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A2016101907223800025 **Fecha:** 19/10/2016

Datos de inscripción

NCI

Fecha ingreso

SIN TEXTO
NOTARIA #149

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad

201700009513001C
Número Único de Documento

201700009513
Fecha inscripción
15/03/2017 01:04:52 T.CENTRO

19/01/2017 01:23:02 T.CENTRO
Responsable de oficina
Adán Ochoa Pérez

SIN TEXTO

NOTARIA #149

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)
A201610190722380025

Resolución

En atención a la reserva realizada por Francisco Talavera Autrique, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

SCANNED

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

Scanned

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: EJzCKOKiwBbPddh4VS3IPl9sVbA=

Sello Secretaría de Economía:
23660a58886630bfb9bda4f84c775c0124a6399aab07f6e1304aa3612b8e645651150c4a76da152fc2865a5bfa2d1cefb667f934455ccb0f31964b6554134895a1cf2a5e6c09118a99693cce04008dedb7647c90b04d285732cfb9406d36aa5bce480eb6fbd4ad7e1ae1d36a5ccd31146203c780e259fb6406caff7af446d2cc

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20161019072333,432Z|Digestion:JETflhGMMs88k5CYNsvYkiYtMAk=

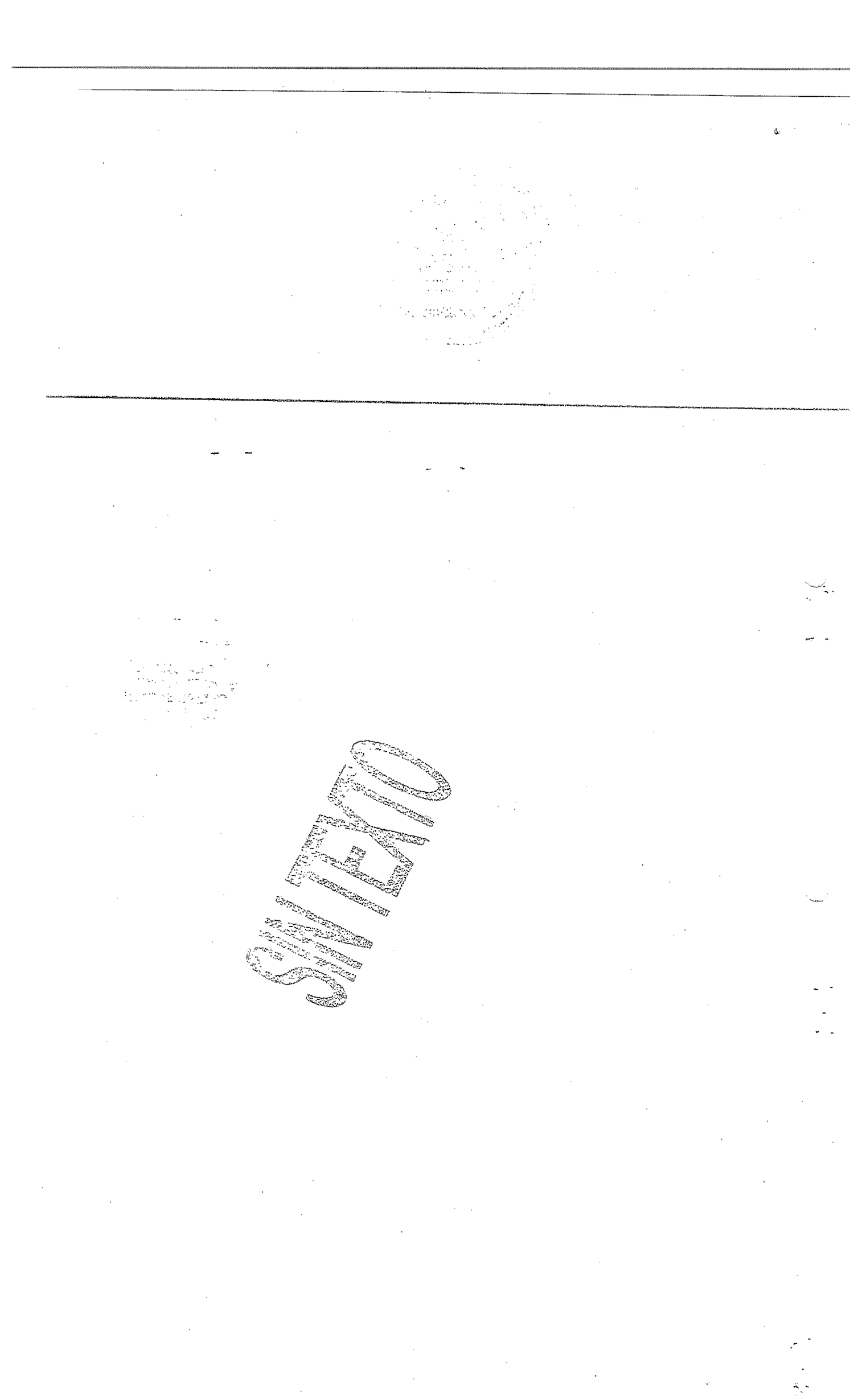

Antecedentes:

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: dOhiou+qbDgVl2uvw963QpizfoA=
Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:
798ce391e9ca7d8702232f5097e9ecddc0b4d36a56b0b32be032f0ac8aef42a68c4d360e5866e30a556e34d21f779de2
44655c3c2e861f17b5042586a95fb5c5c7a0e21c71d73ae2d697099b928a17afbc6198798ef497efda4d843cbb4780f1c
a7112ca4b53983882c9162e22aedf260a1e5c8b335548a9b7db9c8898c87ff13b1aa2e48c5feded9d639bf910f9a90b8f
34ac0842be5c95451267714674l7ee50ade6dc4ecf2cce22a2dd3a6570ef5dcce00b66fe98d5a906677794911d991732
7bf35a572191028a9c703d676226ecace2066d2c01fa7bcf800906a1e045592747848391566b6b2507038ccae38e27bad
78be01511330295d268127f0e44897
Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:
27510619055773448318706676679248723771787478405O-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9,
EMAILADDRESS=cardiazmiranda@gmail.com, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA,
OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ
MIRANDA
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20161017121639.816Z|Digestion:h6GHEOMf5oa4D2c9HvSj3ZT2e/E=

RESERVA
Cadena Original de la persona solicitante: YFIP9aCH6HFdk0Y9430uus9iml8=
Sello de la persona solicitante:
LTMJwCi8d/HYx6LiWHm57/5sOzWWyt9nwqITHVvXfs1+RbdV4j0fmAMl6VxMO8xq36MDm+S5mVB
DYN7lwER+CproejVUjlSJrdC4dRLn1USpPTlLoNYEFU1actiM/i79JVvn++CtYyo5/cdO7APWAaj
M5jm+zadO7RhT3QyJOkuklICOQHeYLaei4nK39Ehb+K7nlKU89OFAZcrzNdVLPyq1Ata74KA9cow
Dj2k10v88cVbWOe4r2/Gpn8yuDDLga/7/nuhoGzmxQMMhdy/tcsxk18xDImudb9Shruo3O5tKp0D
1iE9gAhQq3iT4icRBIPvSG1HlzhiH6voR7bLNQ==
Certificado de la persona solicitante: 27510619055773448318706676679248752359960485586 4-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=TAAF620204HDFLTR01, OID.2.5.4.45=TAAF620204K66,
EMAILADDRESS=esmeralda_fm5@hotmail.com, C=MX, O=FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE,
OID.2.5.4.41=FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, CN=FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE
Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE
ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20161019072333.604Z|Digestion:r3uSbWkByR6clZU+onbP1cuM1OE=

SCANNED

Documento emitido por la Secretaría de Economía: A2016101907223800 25

Resumen del documento	Detalle
Clave Única de Documento	A201610190722380025
Denominación o Razón social	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL
Estatus	**Autorizada**
Régimen jurídico	SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Fedatario público o Servidor público seleccionado	Francisco Talavera Autrique
Dirección del Fedatario público o Servidor público seleccionado	**NOTARÍA 221** CAMINO A SANTA TERESA 1040 Ona. 602 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN DISTRITO FEDERAL
Fecha de expedición del documento	19/10/2016 07:23:34 AM

Ver documento (/mua/expediente/documentos/A201610190722380025.pdf)

15/11/2016 04:34 p.m.

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

GCA161031EX2
Registro Federal de Contribuyentes

GA COMUNICACIONES Y ADMINISTRACION DE INFORMACION
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 17010177814
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 10 DE ENERO DE 2017

GCA161031EX2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GCA161031EX2
Denominación/Razón Social:	GA COMUNICACIONES Y ADMINISTRACION DE INFORMACION
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GA COMUNICACIONES
Fecha inicio de operaciones:	31 DE OCTUBRE DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE OCTUBRE DE 2016

Datos de Ubicación:

Código Postal:54080	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: PRESIDENTE JUAREZ	Número Exterior: 33
Número Interior:SIN NÚMERO	Nombre de la Colonia: BELLAVISTA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALNEPANTLA DE BAZ
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CALLE TULE

MÉXICO | COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

SIN TEXTO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

DECLASSIFIED

SHCP

SAT

Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

OEH120329757

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ORGANIZACION EDITORIAL HENA SA DE CV

FOLIO

J1338990

DF-13/08/2012-R RKTGhvl...

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ORGANIZACION EDITORIAL HENA SA DE CV

DOMICILIO

CALLE CAMINO A SANTA TERESA 13 NIEL 03 LOC 10 PEDREGAL DEL LAGO TLALPAN DISTRITO FEDERAL 14110

CLAVE DEL R.F.C OEH120329757

ADMINISTRACIÓN LOCAL ALR SUR DEL D.F.

ACTIVIDAD Edición de periódicos integrada con la impresión

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN 04-05-2012

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 29-03-2012

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	29-03-2012
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	29-03-2012
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	29-03-2012
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	29-03-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	29-03-2012
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	29-03-2012
Presentar conjuntamente con la declaración, el llenado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (IETU).	29-03-2012
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	29-03-2012

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	08-08-2012	RF201240362620
Servicio o Solicitud / CAMBIO DE DOMICILIO /	08-08-2012	AV201240383197
Servicio o Solicitud / CAMBIO DE DOMICILIO /	08-08-2012	AV201240383458
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	27-04-2012	RF201238265071

Fecha de Impresión: 13 de Agosto de 2012
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

k2Xh3+EXAn5fn0BJ5hSgZ[CwgCl0SQgzGr8ldcojWzR+EoxW86SNRrqGywdGqvKAvU+to2K4MQFVf/pARCYbMYGHdKn3pn2Y8//Lw4zcWPUhLvH[GL6LzpJpVS+8
v6kXSg+tFl+khFmE5fOD8tqw1TX+uO1zx5dqo6EschOqc=

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo, teléfono y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

DECLASSIFIED

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo, teléfono y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

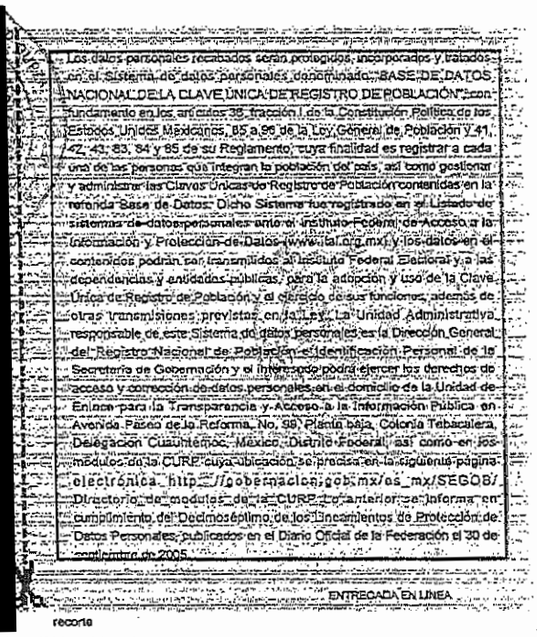

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 86 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Avenida Paseo de la Reforma No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

recorte

Autenticidad: 13L21HBch5QWtZ3jCyM7zhBskQtQn5NF711MJ2pRQvM89v7G9CHq!825027691397168988920

CURP's asociadas por corrección
ROVMS90425HDFMLR16

MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS
PRESENTE

México D.F., a 10 de abril de 2014

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

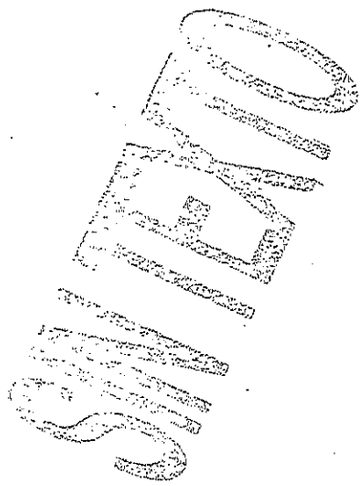

[redacted]

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo, teléfono y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

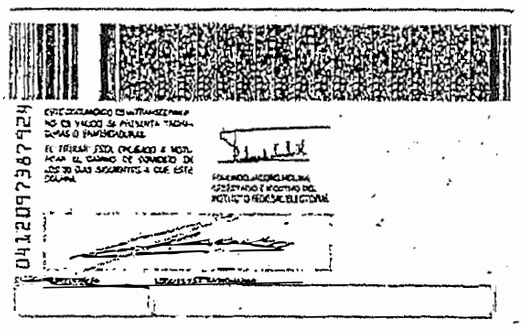

JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, **CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCION DE SU **ORIGINAL** QUE TUVE A LA VISTA, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO NÚMERO **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES** DE ESTA FECHA DEL LIBRO DE COTEJOS **NUMERO CINCO. VA EN CINCUENTA Y TRES PAGINAS UTILES.** ----------
DOY FE.----------
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A **VEINTINUEVE** DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**.----------
----------EHL.

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA
NOTARIO 149 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA 149 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a las autoridades competentes que permitan al titular de este pasaporte de nacionalidad mexicana su libre paso, sin retraso o obstáculo alguno y, dado el caso, le otorguen toda la asistencia y protección posibles.

The Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States hereby requests all competent authorities to permit the holder of this passport, a Mexican national, free transit without delay or hindrance and in case of need to give him all lawful aid and protection

La Secretaría de Asuntos Exteriores des États-Unis du Mexique sollicite les autorités compétentes de bien vouloir laisser librement et sans entrave le titulaire du présent passeport, de nationalité mexicaine, et de lui prêter toute aide et assistance possible.

EUMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo, teléfono y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

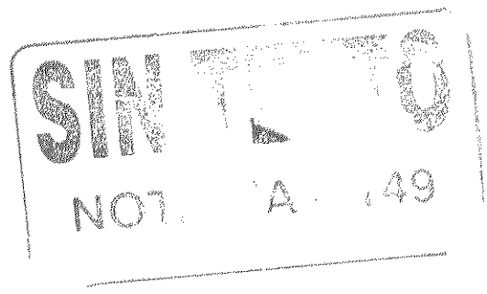
SIN
NOT A 49

NOTARIA

221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO

SRP/grg/kcc**

TERCER TESTIMONIO TERCERO EN SU ORDEN QUE CONTIENE: -------

LA **PROTOCOLIZACIÓN PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** a la que comparece su Delegado Especial el señor [redacted]----------

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo, teléfono y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

ESCRITURA

101,203

LIBRO

2,816

FECHA

23/03/2021

----------**INSTRUMENTO CIENTO UN MIL DOSCIENTOS** TRES.------ ----------

----------**LIBRO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS.**----------

----------En la Ciudad de México, a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno. ----------

----------**LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE**, Notario Doscientos Veintiuno de esta Ciudad, hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** a la que comparece su Delegado Especial el señor [redacted] e acuerdo con el siguiente: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E** ----------

---------- **ÚNICO.-** El compareciente, de acuerdo con lo que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me exhibe en doce hojas escritas solo por el anverso, debidamente firmadas, el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que por medio de este instrumento se protocoliza parcialmente, la cual agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"** y de la que copio lo que es del tenor literal siguiente:

----------"...En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 17 de marzo del año 2021, se reunieron en el Domicilio Social de la Sociedad: **"R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V."** los Accionistas: Miguel Daniel Serrano Sugich y la Sociedad Adyagso, S.A. de C.V., representada en este acto por el Sr. Alan Reyes Ferrer, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.----------

----------Por invitación especial que le hicieron los Señores Accionistas también estuvo presente el Lic. Antonio Holguin Acosta. ---------- ----------

----------Por acuerdo unánime de los Accionistas, Presidió la Asamblea el Sr. Miguel Daniel Serrano Sugich y actuó en calidad de Secretario el Sr. Alan Reyes Ferrer. ----------

----------El Secretario en funciones de Escrutador, procedió a formular la lista de asistencia de la cual aparece que estuvieron presentes o representados los siguientes: ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	ACCIONES SERIE "B"	VOTOS
ADYAGSO, S.A. DE C.V.	49,999	78´186,737	49,999
RFC: ADY1604137E2			
(REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR			
El SR. ALAN REYES FERRER)			
MIGUEL DANIEL SERRANO SUGICH	1		1
RFC: SESM811123EJ8			
TOTAL:	50,000	78´186,737	78´236,737

----------En virtud de la presencia y conformidad de la totalidad de los Accionistas y estando debidamente representadas todas y cada una de las acciones de la Sociedad, el Presidente en funciones declaró debidamente instalada e integrada la Asamblea, aún y cuando no se hubiere publicado la convocatoria respectiva a que se refieren los Estatutos Sociales.----------

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo, teléfono y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

----------Acto continuo, el Secretario actuante procedió a dar lectura a la siguiente Orden del Día, que fue aprobada por unanimidad de votos de los Accionistas. ----------

----------**ORDEN DEL DIA** ----------

----------I.- Ratificación de compraventa de acciones. ----------

----------II.- Revocación de Administrador Único y nombramiento de la persona que ejercitará dicho cargo y otorgamiento de facultades. ----------

----------...VII.- Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.----------

----------Respecto al punto I de la Orden del Día, el Señor Miguel Daniel Serrano Sugich, ratificó su deseo de poner en venta la totalidad de acciones de que es dueño en la sociedad, es decir 1 (Una) acción de la Serie "A", en la cantidad de $1.00 (Un Peso 00/100 M.N.). ----------

----------El Señor Lic. Antonio Holguin Acosta solicitó a la Asamblea la palabra y en uso de la misma pidió se le permitiera adquirir en su totalidad, la acción que se pone en venta, en el precio ofrecido por el Señor Miguel Daniel Serrano Sugich de la siguiente forma; ----------

----------**VENDEDOR**----------**COMPRADOR**----------**ACCIONES** ----------

----------MIGUEL DANIEL---------- ANTONIO HOLGUIN ACOSTA----------1 SERIE "A"----------

----------SERRANO SUGICH ----------

----------El precio total fijado para la acción fue el valor de $ 1.00 (Un Peso 00/100 M.N), el cual fue entregado por el comprador y recibido de conformidad por el Vendedor a su entera satisfacción.

----------Asimismo el comprador recibió de conformidad el Título que ampara dicha Acción debidamente endosado en su favor. ----------

----------En virtud de lo anterior se valida que el capital social quede integrado de la siguiente manera;-- ----------

ACCIONISTAS	**ACCIONES SERIE "A"**	**ACCIONES SERIE "B"**	**VOTOS**
ADYAGSO, S.A. DE C.V.	49,999	78´186,737	49,999
RFC: ADY1604137E2			
(REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR			
El SR. ALAN REYES FERRER)			
ANTONIO HOLGUIN ACOSTA	1		1
RFC: HOAA790318RV9			
TOTAL:	50,000	78´186,737	78´236,737

----------La asamblea después de deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad de votos autorizar a los Señores Lic. Marcos Rigoberto Romo Villegas y/o Alan Reyes Ferrer y/o Armando Cisneros Oropeza, para que elaboren y se emitan los nuevos títulos de acciones a favor de los accionistas y realicen las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de accionistas de la Sociedad. ----------

----------Al pasar a tratar el Punto II de la Orden del Día, la Asamblea, después de deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad de votos revocar el cargo y facultades que como Administrador Único de la Sociedad venía desempeñando hasta esta fecha, el Señor Miguel Daniel Serrano

Sugich; revocando en este acto todas las facultades que para el ejercicio del mismo se le habían conferido, las cuales constan en la Escritura Pública No. 168,948 de fecha 26 de noviembre de 2018, pasada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, Notario Público No. 42 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico N-2018091730 mismas que a partir de este momento se tienen por revocadas; habiéndosele devuelto la cantidad de $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N) que como concepto de depósito garantizaba su gestión, de conformidad con la cláusula décima segunda de los estatutos sociales, para el ejercicio del cargo conferido. ----------

----------Reservándose los Accionistas, el derecho de poder ejercitar cualquier acción legal en contra del Administrador Único que en este acto se revoca, por actos que resulten perjudiciales para la Sociedad durante su gestión, por lo que no lo liberan de ningún tipo de responsabilidad en que pudiera haber incurrido, ya sea del orden civil, administrativa, fiscal, laboral, ambiental, penal o de cualquier otra índole.----------

----------Acto continuo, la Asamblea, después de deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad de votos nombrar como nuevo Administrador Único de la Sociedad al Señor Juan Carlos Celayeta Martínez, hasta que se nombre a su sucesor y éste tome posesión de su cargo. --

----------Asimismo, la Asamblea, acordó por unanimidad de votos, otorgarle al Sr. Juan Carlos Celayeta Martínez, para el desempeño de su cargo como Administrador Único de la Sociedad las siguientes facultades: ----------

----------EL ADMINISTRADOR ÚNICO TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PODRÁ REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTOS JURÍDICOS INHERENTES A LOS OBJETOS DE LA MISMA Y CONTARÁ ASIMISMO CON LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON TODAS LAS FACULTADES DE UN APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESTARÁ AUTORIZADO PARA EJERCER AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, ASÍ COMO LAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE LAS CUALES EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INCLUYEN LA DE PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE EL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO Y PARA DESISTIRSE DE LOS MISMOS; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PODRÁ FIRMAR Y SUCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE CONTRATOS Y

CONVENIOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE TENGAN POR OBJETO LLENAR LOS FINES DE ÉSTA Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS; PARA PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, TANTO ORDINARIOS COMO EXTRAORDINARIOS; PARA INICIAR TODA CLASE DE DEMANDAS; PARA OFRECER Y DESAHOGAR TODA CLASE DE PRUEBAS; PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS U OTORGAR EL PERDON CUANDO LA LEY ASÍ LO SEÑALE Y ESTARÁ FACULTADO PARA ACTUAR COMO SI SE TRATARA DE UN GERENTE DE RELACIONES LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 (ONCE) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN AUDIENCIAS EN ETAPA CONCILIATORIA Y PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS QUE DE DICHAS AUDIENCIAS PUDIEREN RESULTAR, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PATRÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9 (NUEVE), 11 (ONCE); 44 (CUARENTA Y SEIS); 47 (CUARENTA Y SIETE); 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO), FRACCIÓN TERCERA; 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS); 684 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) GUION "A" AL 684 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) GUION "E"; 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA; 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS); 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE); 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES); 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) GUION "E" AL 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) GUION "G"; 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) GUION "H" AL 874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE , EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO LABORAL; PARA REALIZAR TODAS LAS SOLICITUDES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES PRIVADAS YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, PENALES, FISCALES, LABORALES O DE ARBITRAJE, ASÍ COMO ANTE EL INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), PARA REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y CUALQUIER ENTIDAD DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PODRÁ COMPARECER ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES DE ELLA. ----------

----------EL ADMINISTRADOR ÚNICO ANTES NOMBRADO, NO GOZARÁ DE LAS FACULTADES DE OTORGAR O REVOCAR PODERES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NI LA DE OTORGAR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO. ----------

----------Asimismo el Señor Juan Carlos Celayeta Martínez acepta el cargo y facultades que como Administrador Único de la Sociedad se le otorgan en la presente asamblea, garantizando el ejercicio de su gestión mediante depósito en la tesorería de la sociedad de la cantidad de

$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N), que también realiza en este acto.----------

----------...Con respecto al Punto VII y último de la Orden del Día, la Asamblea, después de deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad de votos autorizar al Señor Alan Reyes Ferrer y/o Armando Cisneros Oropeza, para que proceda a protocolizar la presente acta ante Notario Público y en caso de ser necesario la inscriba en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México. -- ----------

----------No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron, haciéndose constar que en lo que tenían interés los concurrentes, se abstuvieron de votar.----------

----------Una firma ilegible.- ALAN REYES FERRER.- Una firma ilegible.- MIGUEL DANIEL SERRANO SUGICH.- Una firma ilegible.- ANTONIO HOLGUIN ACOSTA." ----------

----------**C L A U S U L A S** ----------

----------**PRIMERA.-** A solicitud del compareciente protocolizo parcialmente el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **"R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** transcrita en el antecedente único de este instrumento. ----------

----------**SEGUNDA.-** El compareciente ratifica el acta que se protocoliza y los acuerdos en ella contenidos quedando formalizados para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------**TERCERA.-** El compareciente hace constar que los funcionarios electos aceptaron sus cargos y protestaron su fiel cumplimiento en términos de los estatutos sociales, quienes para el ejercicio de sus cargos, en caso de ser extranjeros, deberán obtener el permiso correspondiente ante la Secretaria de Gobernación. ----------

----------**CUARTA.-** Los gastos y honorarios que cause este instrumento son a cargo de la sociedad. ----------

----------**P E R S O N A L I D A D**----------

----------El compareciente justifica su personalidad y la legal existencia de **"R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

----------**I.-** Por instrumento número ciento sesenta y siete mil quinientos nueve, otorgado el trece de junio de dos mil dieciocho, ante el licenciado Salvador Godínez Viera, notario cuarenta y dos de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil electrónico número "N-2018091730", (N, guion, dos, cero, uno, ocho, cero, nueve, uno, siete, tres, cero), se constituyó **"R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional, con cláusula de exclusión de extranjeros.---

----------De dicho instrumento copio:----------

----------"....CLAUSULAS... ----------

----------....CAPITULO I.... ----------

----------...TERCERA. LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD SERÁN LOS SIGUIENTES:----------

----------A).- LA EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, MEDIACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, EXHIBICIÓN, COMUNICACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, FINANCIACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CREACIÓN DE TODA CLASE Y NATURALEZA DE SERVICIOS DE FRECUENCIAS TELEVISIVAS Y RADIOFÓNICAS, ASÍ COMO CANALES DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y FORMATOS DE DIFUSIÓN, MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN SOPORTES INFORMÁTICOS, SATELITALES, DIGITALES E INTERACTIVOS, TELEVISIVOS Y DE RADIO, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, OBTENCIÓN, UTILIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, EJECUCIÓN, REGISTRO, TRAMITACIÓN, GESTIÓN, SUSCRIPCIÓN, CESIÓN DE TODO TIPO Y NATURALEZA DE PERMISOS, LICENCIAS, TÍTULOS, AUTORIZACIONES, CERTIFICADOS, DERECHOS, CONSTANCIAS, CONVENIOS, CONTRATOS, REGISTROS Y, EN GENERAL, TODO AQUEL ACTO JURÍDICO ÚTIL, NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS OBJETOS SOCIALES. --------

----------B).- LA PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADQUISICIÓN, EDICIÓN, REPRODUCCIÓN, COMUNICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, MEDIACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXHIBICIÓN, FINANCIACIÓN, CREACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS AUDIOVISUALES Y RADIOFÓNICAS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y FORMATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU SOPORTE TÉCNICO, SUSCEPTIBLES DE SU DIFUSIÓN CINEMATOGRÁFICA, TELEVISIVA, POR RADIO, EN VIDEO, DIGITAL, A TRAVÉS DE INTERNET O POR CUALQUIER OTRO MEDIO AUDIOVISUAL O INFORMÁTICO, EN CUALQUIER IDIOMA, EN ESPECIAL EL ESPAÑOL. ----------

----------C).- LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN, FINANCIACIÓN, MEDIACIÓN, INVERSIÓN, CESIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, PUBLICACIÓN, CREACIÓN, COMUNICACIÓN, MODIFICACIÓN, EDICIÓN DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, CONTENIDOS, CANALES DE TELEVISIÓN, ESTACIONES DE RADIO, FRECUENCIAS, SEÑALES O ACONTECIMIENTOS INFORMATIVOS, NOTICIOSOS, DEPORTIVOS, MUSICALES, CULTURALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, NACIONALES O EXTRANJEROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, COMERCIALIZACIÓN, UTILIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, COLABORACIÓN, INTERMEDIACIÓN, TRANSMISIÓN, EJECUCIÓN, SUSCRIPCIÓN, CESIÓN DE TODA CLASE DE LICENCIAS, TÍTULOS Y DERECHOS SOBRE LOS MISINOS. ----------

----------D).- LA REALIZACIÓN, DESARROLLO, CREACIÓN, EDICIÓN, FINANCIACIÓN, PROMOCIÓN, MEDIACIÓN, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN, INTERMEDIACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO Y NATURALEZA DE PROYECTOS PUBLICITARIOS, PROMOVEDORES Y DE MERCADOTECNIA, MEDIANTE LA

CONTRATACIÓN, MEDIACIÓN, PRODUCCIÓN, FINANCIACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN DE TODO TIPO Y NATURALEZA DE MENSAJES Y PAUTAS COMERCIALES, PROMOCIONALES O PROPAGANDÍSTICOS, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS POSIBLES. ----------

----------E).- LA EDICIÓN, REPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, COMPRA, VENTA, MAQUINACIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MEDIACIÓN, PUBLICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE Y NATURALEZA DE PERIÓDICOS, DIARIOS, REVISTAS, LIBROS, YA SEAN TÉCNICOS, CIENTÍFICOS O CULTURALES, ASÍ COMO TODO TIPO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y DE INFORMACIÓN, YA SEAN IMPRESAS, EN PORTALES ELECTRÓNICOS, DIGITALES E INFORMÁTICOS, RADIO, TELEVISIÓN U OTRA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN CUALQUIER IDIOMA, ESPECIALMENTE EL ESPAÑOL ----------

---------- F).- LA DISTRIBUCIÓN, DIFUSIÓN, REPARTICIÓN Y CIRCULACIÓN, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE TODA CLASE DE PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBROS, LIBRETOS, PANFLETOS, FOLLETOS Y PUBLICACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, YA SEAN IMPRESAS, DIGITALES, ELECTRÓNICAS, DE RADIO O TELEVISIÓN, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO. ----------

----------G).- LA REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE COMISIONISTA, AGENTE, FACTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS RESPECTO DE LOS OBJETOS SOCIALES.----------

----------H).- EL ESTABLECIMIENTO, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO, COMPRAVENTA, ADQUISICIÓN EN FIDEICOMISO O CUALQUIER OTRO DERECHO DE OFICINAS, LOCALES, BODEGAS, ALMACENES, TALLERES, TIENDAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIEN INMUEBLE ÚTIL O CONVENIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD. ----------

----------I).- DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ENAJENACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, ADQUISICIÓN, OBTENCIÓN, DONACIÓN, DISTRIBUCIÓN, USO, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO TRANSFORMACIÓN DE TODA CLASE Y NATURALEZA DE EQUIPOS, SISTEMAS, SOFTWARE, HARDWARE, INSTRUMENTOS, ADITAMENTOS, MAQUINARIA, ESTRUCTURAS, INSUMOS, CONSUMIBLES, TINTAS, MOBILIARIO, CABLEADO, FIBRAS, ANTENAS, TRANSMISORES, RECEPTORES, DECODIFICADORES, SERVIDORES, REPETIDORES, AMPLIFICADORES, APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS GRÁFICOS DE NOTICIAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REFACCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN MUEBLE RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INDUSTRIA TELEVISIVA, DE LA RADIO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIONES, DIFUSIÓN, GRAFICA Y DI IMPRESIÓN, ÚTILES O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETOS SOCIALES.-

----------J).- EL OTORGAMIENTO, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE TODA CLASE Y NATURALEZA DE CONTRATOS, CONVENIOS,

SUBCONTRATOS, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES Lo DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, NOMINADOS E INNOMINADOS, QUE EN LA FORMA MAS AMPLIA PUEDAN REALIZARSE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA, POR SU PROPIA CUENTA O EN NOMBRE DE TERCEROS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS VINCULADOS CON LOS OBJETOS SOCIALES, TALES COMO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, FRANQUICIAS, CONCESIONES, LICENCIAS DE USO DE MARCAS, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ETCÉTERA.----------

----------K).- LA OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, UTILIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CESIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO, DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, LICENCIAS DE USO O DERECHOS SOBRE ELLOS EN MÉXICO O EN ÉL EXTRANJERO, OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIAS; ASÍ COMO OBTENER U OTORGAR CONCESIONES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.----------

----------L).- PARTICIPAR, PROMOVER, CONSTITUIR Y ORGANIZAR TODO TIPO, CLASE Y NATURALEZA DE SOCIEDADES CIVILES, MERCANTILES O ASOCIACIONES; EXPLOTAR Y PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL Y EL PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDADES YA SEAN MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, DE CAPITALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS; ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, CEDER, INTERMEDIAR, NEGOCIAR, DISPONER, USAR Y TRANSFERIR TODA CLASE DE ACCIONES, OBLIGACIONES, PARTES SOCIALES, TÍTULOS DE CRÉDITO O VALOR PERMITIDOS POR LAS LEYES, DE SOCIEDADES MEXICANAS O EXTRANJERAS. ----------

----------M).- LA OBTENCIÓN, OTORGAMIENTO, CONTRATACIÓN Y OPERACIÓN, DE TODA CLASE DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS Y/O LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO CON O SIN LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONALES QUE SEAN NECESARIAS PARA SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETOS SOCIALES. ----------

----------N).- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR, EMITIR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR Y GARANTIZAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALOR, OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCERAS PERSONAS, QUE ASÍ CREA CONVENIENTE, PODRÁ CONSTITUIRSE COMO AVAL, FIADOR, GARANTE HIPOTECARIO, OBLIGADA SOLIDARIA Y RESPONSABLE SOLIDARIA DE TERCERAS PERSONAS, PODRÁ OTORGAR TODA, CLASE DE GARANTÍAS Y AVALES A FAVOR DE TERCEROS, PODRÁ REALIZAR LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, AVAL, ENDOSO Y EN GENERAL NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO INCLUYENDO OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA

REAL Y CÉDULAS HIPOTECARAS A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CREA CONVENIENTE, ASIMISMO PODRÁ ASUMIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES Y DEUDAS DE TERCERAS PERSONAS. ----------

----------O).- EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALESQUIERA OTROS NEGOCIOS, ACTIVIDADES O ACTOS JURÍDICOS, QUE SE RELACIONEN CON LOS OBJETOS SOCIALES ANTERIORES O CON LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA SOCIEDAD. ASIMISMO, PODRÁ TENER Y EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PUDIENDO LLEVAR A CABO TODOS LOS OBJETOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE O CUALESQUIERA OTROS SIENDO LÍCITOS EN LA MISMA EXTENSIÓN, EN QUE PUDIERA HACERLOS CUALQUIER PERSONA FÍSICA.... ----------

----------....CAPITULO IV ----------

----------DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS ----------

----------OCTAVA. EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, ES LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL CELEBRARA REUNIONES QUE SERÁN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS, SERÁN LAS QUE TENGAN POR OBJETO TRATAR CUALQUIER ASUNTO DE LOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO 181 (CIENTO OCHENTA Y UNO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES O CUALESQUIERA OTROS QUE NO SEAN LOS QUE CORRESPONDEN A LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y PODRÁN REUNIRSE EN CUALQUIER TIEMPO, PERO DEBERÁN CELEBRARSE POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DEL EJERCICIO SOCIAL A FIN DE QUE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SE CONSIDERE LEGALMENTE REUNIDA, SERÁ NECESARIO QUE ESTÉN REPRESENTADAS POR LO MENOS EL 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y PARA QUE LAS RESOLUCIONES SEAN VALIDAS SE NECESITARA EL VOTO AFIRMATIVO DE POR LO MENOS EL 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL SERÁ NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA LLEVAR A CABO CUALQUIERA DE LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PERO CUANDO SE TRATE DE MODIFICAR EL CAPITAL SOCIAL, SOLO SE NECESITARA CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SI SE TRATA DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO. A FIN DE QUE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SE CONSIDERE LEGALMENTE REUNIDA, SERÁ NECESARIO QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL Y PARA QUE LAS RESOLUCIONES DE DICHA ASAMBLEA SE CONSIDEREN VALIDAS, DEBERÁN SER APROBADAS POR EL VOTO AFIRMATIVO DE POR LO MENOS EL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL.- ----------

----------SI LA ASAMBLEA NO PUDIERA CELEBRARSE EL DIA SEÑALADO PARA SU REUNIÓN POR FALTA DE QUORUM, SE HARÁ UNA SEGUNDA O ULTERIOR CONVOCATORIA Y LA ASAMBLEA ASÍ CONVOCADA RESOLVERÁ SOBRE LOS ASUNTOS ENUMERADOS EN LA ORDEN DEL DIA, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL VOTO AFIRMATIVO EN DICHAS RESOLUCIONES, DE POR LO MENOS EL 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL, TRATÁNDOSE DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. --

----------NOVENA. LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS SE VERIFICARAN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS: ----------

----------A). SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SALVO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁN CONVOCADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PRESIDENTE O SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ADMINISTRADOR ÚNICO, O LOS DOS ADMINISTRADORES, EL O LOS COMISARIOS O CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO), 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) Y 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN CUANDO MENOS, QUE CONTENDRÁ LA FECHA, HORA, LUGAR DE ASAMBLEA, LA ORDEN DEL DIA Y SERÁ FIRMADA POR QUIEN LA HAGA ----------

----------B). SI TODAS LAS ACCIONES ESTUVIERAN REPRESENTADAS, PODRÁ CELEBRARSE LA ASAMBLEA SIN NECESIDAD DE PREVIA CONVOCATORIA, TAMPOCO SERÁ NECESARIA ESTA CONVOCATORIA EN EL CASO DE QUE UNA ASAMBLEA SUSPENDIDA POR CUALQUIER CAUSA, DEBA CONTINUARSE EN HORA Y FECHA DIFERENTES. EN CUALQUIERA DE ESTOS DOS CASOS, SE HARÁ CONSTAR EL HECHO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE; ----------

----------C). LOS ACCIONISTAS PODRÁN CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO CON PODER GENERAL O ESPECIAL, BASTANDO EN ESTE ULTIMO CASO, UNA CARTA PODER FIRMADA POR EL ACCIONISTA; ---

----------D) A FIN DE CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y TOMAR PARTE EN ELLAS, DEBERÁN LOS ACCIONISTAS ESTAR INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES COMO DUEÑOS DE UNA O MAS ACCIONES Y DEPOSITAR SUS ACCIONES EN ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTERIOR O EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, CUANDO MENOS VEINTICUATRO HORAS ANTES DE CELEBRARSE LA MISMA, EL SECRETARIO DEBERÁ EXPEDIR UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL CARÁCTER DE ACCIONISTA QUE REPRESENTE; ----------

----------E). ANTES DE INSTALARSE LA ASAMBLEA, EL FUNCIONARIO QUE PRESIDA NOMBRARA UNO O MAS ESCRUTADORES, QUIENES CERTIFICARAN EL NUMERO DE ACCIONES REPRESENTADAS Y FORMULARAN LA LISTA DE LOS CONCURRENTES, CON EXPRESIÓN DEL NUMERO DE ACCIONES QUE CADA UNO REPRESENTE;----------

----------F). UNA VEZ QUE SE HAGA CONSTAR LA ASISTENCIA NECESARIA O QUORUM, EL RESIDENTE DECLARARA INSTALADA LA ASAMBLEA Y PROCEDERÁ A DESAHOGAR LA ORDEN DEL DIA, PRESIDIENDO LOS ACUERDOS Y DEBATES; ----------

----------G). PRESIDIRÁ LA ASAMBLEA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, EL ADMINISTRADOR ÚNICO O LOS DOS ADMINISTRADORES Y A SU FALTA, LA PERSONA QUE ELIJA VA ASAMBLEA Y ACTUARA COMO SECRETARIO, EL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EN SU AUSENCIA, LA PERSONA QUE ELIJA LA ASAMBLEA;----------

----------H). DE CADA ASAMBLEA GENERAL, EL SECRETARIO EN FUNCIONES LEVANTARA UN ACTA QUE FIRMARA ÉL MISMO, LA PERSONA QUE PRESIDIÓ Y EL O LOS COMISARIOS QUE CONCURRIERON. SE FORMARA UN EXPEDIENTE QUE COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES PIEZAS: ----------

----------1. LA IMPRESIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE QUE SE HUBIERE PUBLICADO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, CUANDO FUERE ESTE EL CASO; ----------

----------2. LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS; ----------

----------3. UNA COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA; Y----------

----------4. LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO EN LA ASAMBLEA.----------

----------I). SI POR CUALQUIER MOTIVO DEJARE DE INSTALARSE UNA ASAMBLEA CONVOCADA LEGALMENTE, SE LEVANTARA TAMBIÉN UN ACTA EN LA QUE CONSTE EL HECHO Y SUS MOTIVOS Y SE FORMARA UN EXPEDIENTE DE ACUERDO CON EL INCISO H) ANTERIOR; Y----------

----------J). LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES TOMADAS EI LOS TÉRMINOS DE ESTA ESCRITURA, OBLIGARAN A TODOS LOS ACCIONISTAS, AUN A LOS AUSENTES O DISIDENTES, SERÁN DEFINITIVAS Y SIN ULTERIOR RECURSO, QUEDANDO AUTORIZADO EN VIRTUD DE ELLAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ADMINISTRADOR ÚNICO O LOS DOS ADMINISTRADORES, PARA TOMAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS. ----------

----------CAPITULO V----------

----------DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ----------

----------DÉCIMA. SEGÚN LO DECIDA UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD QUEDARA CONFIADA A UN ADMINISTRADOR ÚNICO O A UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRADO POR NO MENOS DE TRES MIEMBROS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, QUIENES PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. ----------

----------DÉCIMA PRIMERA. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PODRÁN REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES A LOS OBJETOS DE LA MISMA Y CONTARAN ASIMISMO CON LA REPRESENTACIÓN DE LA

SOCIEDAD, CON TODAS LAS FACULTADES DE UN APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y ESTARÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, ASI COMO LAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, ENTRE LAS CUALES EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INCLUYAN: LA DE PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE EL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO Y PARA DESISTIRSE DE LOS MISMOS; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECUSAR; PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONCURSOS Y PARTICIPAR EN SUBASTAS; PARA RECIBIR PAGOS; PARA PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, TANTO ORDINARIOS COMO EXTRAORDINARIOS; PARA INICIAR TODA CLASE DE DEMANDAS; PARA OFRECER Y DESAHOGAR TODA CLASE DE PRUEBAS; PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LA LEY ASÍ LO SEÑALE Y ESTARÁN FACULTADOS PARA ACTUAR COMO SI SE TRATARA DE GERENTES DE RELACIONES LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 (ONCE) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN AUDIENCIAS EN ETAPA CONCILIATORIA Y PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS QUE DE DICHAS AUDIENCIAS PUDIEREN RESULTAR, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PATRÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9 (NUEVE), 11 (ONCE), 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS), 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), FRACCIÓN II (DOS ROMANO), DEL 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) AL 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LI FEDERAL DEL TRABAJO, EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO LABORAL; PARA REALIZAR TODAS LAS SOLICITUDES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES PRIVADAS YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE ALCALDÍAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LABORALES O DE ARBITRAJE, ASÍ COMO ANTE EL INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES) EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), ASIMISMO TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: ----------

----------A). OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR TODA CLASE Y NATURALEZA DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9º Y

10° DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PODRÁN OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, ADEMÁS PODRÁN ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, PUDIENDO INCLUIR SU FIRMA EN LAS QUE YA TENGA APERTURADAS LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR LA APERTURA DE NUEVAS, INDICÁNDOSE EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES: CUENTAS COMERCIALES, CUENTAS DE NOMINA, CUENTAS DE INVERSIÓN O DE CUALQUIER OTRA A NOMBRE DE: "R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN", S.A. DE C.V.", TENIENDO LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN DICHAS CUENTAS BANCARIAS;----------

----------B) OTORGAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS PARA TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETOS SOCIALES ----------

----------C) EJERCER LA DIRECCIÓN, MANEJO Y CONTROL GENERAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE TODAS SUS PROPIEDADES; PODRÁN SUSCRIBIR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGAN POR OBJETO LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS; ----------

----------D) . PREPARAR, APROBAR Y SOMETER AL COMISARIO O COMISARIOS Y A LOS ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INFORMES Y BALANCE ANUAL EN LA FORMA REQUERIDA POR LA LEY, RECOMENDAR Y PROPONER A LOS ACCIONISTAS LAS RESOLUCIONES QUE JUZGUEN PERTINENTES A LOS INGRESOS, UTILIDADES Y PERDIDAS DE LA SOCIEDAD; ----

----------E) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS GERENTES, APODERADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CONFERIR Y MODIFICAR SUS FACULTADES FIJAR SUS EMOLUMENTOS Y DETERMINAR LA GARANTÍA PERSONAL QUE DEBAN OTORGAR PARA CAUCIONAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; -----

----------F) ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS DE LA SOCIEDAD Y SUPRIMIRLAS; ----

----------G). SUPERVISAR LOS ACTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD; ----------

----------H). CONFERIR, OTORGAR, MODIFICAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES; E ----------

----------I). LLEVAR LA FIRMA SOCIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE SE LES CONFIEREN EN ESTA ESCRITURA, EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CUANDO EXISTA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA FIRMA SOCIAL LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE DEI CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.----------

----------LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PODRÁ AMPLIAR O LIMITAR LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS EN CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE. ----------

----------DÉCIMA SEGUNDA. EL ADMINISTRADOR ÚNICO O LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, LOS SUPLENTES SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y DURARAN EN SU CARGO UN AÑO O

HASTA QUE SUS SUCESORES HAYAN SIDO ELECTOS Y TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEBIDAMENTE INSTALADA, PUEDA REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DE UNO O MAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ----------

----------LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PODRÁ ACORDAR QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, GARANTICEN SUS GESTIONES MEDIANTE UN DEPOSITO EN LA TESORERÍA DE LA SOCIEDAD, POR LA CANTIDAD DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O PODRÁN EXIGIR MAYOR O DISTINTA GARANTÍA A SATISFACCIÓN DE LA MISMA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE LO ACUERDE, PARA ASEGURAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN CONTRAER EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. CUALQUIER ACCIONISTA O GRUPO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, PODRÁ DESIGNAR UN CONSEJERO Y EL NOMBRAMIENTO HECHO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, SOLO PODRÁ SER REVOCADO CUANDO SE REVOQUEN IGUALMENTE LOS NOMBRAMIENTOS DE TODOS LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.----------

----------LAS MINORÍAS TENDRÁN LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 163 (CIENTO SESENTA Y TRES), 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO), 201 (DOSCIENTOS UNO) Y DEMÁS RELATIVOS A MINORÍAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.----------

----------DÉCIMA TERCERA. LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE CELEBRARAN EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EN LAS SUCURSALES O AGENCIAS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO O EN CUALQUIER LUGAR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O DEL EXTRANJERO QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁN CELEBRARSE EN CUALQUIER TIEMPO CUANDO LAS CONVOQUE CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA PARA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, EL SECRETARIO, EL O LOS COMISARIOS O POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, POR MEDIO DE UNA CITA ESPECIAL DIRIGIDA POR ESCRITO O EN CUALQUIER OTRA FORMA FEHACIENTE, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, ESPECIFICANDO EN LA MISMA LA HORA, FECHA, LUGAR Y LA ORDEN DEL DIA. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, PUEDEN RENUNCIAR POR ESCRITO A LA CONVOCATORIA Y CUANDO TODOS ESTÉN PRESENTES, NO SERÁ NECESARIA.----------

----------LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, TENDRÁN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA MISMA VALIDEZ QUE SI HUBIEREN SIDO ADOPTADAS EN SESIÓN DE CONSEJO, SIEMPRE QUE SE CONFIRMEN POR ESCRITO. ----------

----------PARA CONSTITUIR QUORUM SERÁ NECESARIA LA PRESENCIA DE MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SUS SUPLENTES Y LAS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS EN SENTIDO AFIRMATIVO DE LOS CONSEJEROS QUE SE ENCUENTREN REUNIDOS. ----------

----------SI EL NUMERO DE CONSEJEROS NO CONSTITUYE QUORUM, DICHOS CONSEJEROS PODRÁN APLAZAR LA REUNIÓN PERIÓDICAMENTE HASTA QUE HAYA QUORUM. DE TODA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE LEVANTARA UN ACTA, LA CUAL SERÁ INSCRITA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y EL O LOS COMISARIOS QUE CONCURRAN. SI OCURRIERA CUALQUIER VACANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y POR ESA CAUSA NO PUDIERA REUNIRSE QUORUM, EL COMISARIO O LOS COMISARIOS, SI HUBIERE VARIOS, DE COMÚN ACUERDO, DESIGNARAN A LA PERSONA QUE DEBERÁ CUBRIR DICHA VACANTE CON CARÁCTER PROVISIONAL, HASTA QUE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DESIGNE AL SUSTITUTO. ----------

----------CAPITULO VI----------

----------DE LOS FUNCIONARIOS----------

----------DÉCIMA CUARTA. LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PODRÁ NOMBRAR A UNO O VARIOS DIRECTORES GENERALES, A UNO O VARIOS GERENTES GENERALES Y A UNO O VARIOS GERENTES ESPECIALES, LOS QUE TENDRÁN LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE SE LES CONFIERAN AL SER NOMBRADOS O POSTERIORMENTE Y QUIENES GOZARAN DENTRO DE LA ORBITA DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE LES HAYAN ASIGNADO, DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN. ----------

----------LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PODRÁ MODIFICAR O RESTRINGIR LAS FACULTADES DE LOS DIRECTORES GENERALES, DE LOS GERENTES GENERALES O DE LOS GERENTES ESPECIALES Y PODRÁN SOLICITARLES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE, QUE DEPOSITEN EN LA TESORERÍA DE LA SOCIEDAD LA CANTIDAD DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) O QUE OTORGUEN MAYOR O DISTINTA GARANTÍA PARA ASEGURAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN CONTRAER EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. ----------

----------DÉCIMA QUINTA. ADEMÁS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PODRÁ ELEGIR UN PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O UNO O MAS VICEPRESIDENTES, SECRETARIO, TESORERO Y CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO QUE CREA CONVENIENTE, QUIENES TENDRÁN LAS FACULTADES QUE SE LES CONFIERAN AL SER NOMBRADOS. UNA MISMA PERSONA PODRÁ DESEMPEÑAR UNO O MAS CARGOS Y LOS NOMBRAMIENTOS PODRÁN SER REVOCADOS EN CUALQUIER TIEMPO. ----------

----------CAPITULO VII----------

----------VIGILANCIA----------

----------DÉCIMA SEXTA. LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNO O MAS COMISARIOS, QUIENES PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS Y SERÁN ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EL O LOS COMISARIOS TENDRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 166 (CIENTO SESENTA Y SEIS) Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DURARAN EN SU CARGO UN AÑO O HASTA QUE SUS SUCESORES HAYAN SIDO ELECTOS Y TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS. CUALQUIER MINORÍA QUE REPRESENTE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, TAMBIÉN TENDRÁ DERECHO A DESIGNAR UN COMISARIO. EL O LOS COMISARIOS DEBERÁN DEPOSITAR EN LA TESORERÍA DE LA SOCIEDAD LA SUMA DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) O FIANZA A SATISFACCIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS CARGOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PUEDA EXIGIR MAYOR O DISTINTA GARANTÍA.....".----------

----------**II.-** Con el acta que se protocoliza. ----------

----------**AVISO DE PRIVACIDAD** ----------

----------Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que sus datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. Asimismo, le informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.----------

----------**G E N E R A L E S**----------

----------El compareciente declaró ser mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, soltero, empleado, con domicilio en Avenida San Jerónimo número trescientos noventa, primer tres, oficina tres C, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes "REFA88032858A" (REFA, ocho, ocho, cero, tres, dos, ocho, cinco, ocho, A), con Clave Única de Registro de Población "REFA880328HDFYRL00," (REFA, ocho, ocho, cero, tres, dos, ocho, HDFYRL, cero, cero). ----------

---------- **C E R T I F I C A C I O N E S** ----------

----------**YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O:** ----------

----------**I.-** Que me identifiqué plenamente como Notario Público ante el compareciente. ----------

----------**II.-** Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista. ----- ----------

----------**III.-** Que el compareciente declara que su representada tiene capacidad y que la representación que ostenta y por la que actúa está vigente en sus términos y manifiesta que todos sus accionistas son de nacionalidad mexicana y no se encuentran en los supuestos que establece el artículo treinta y dos de la Ley de Inversión Extranjera, por lo que no requiere inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. ----------

----------**IV.-** Que solicité al compareciente las cédulas de identificación fiscal de los accionistas y de los representantes legales en su caso, exhibiendo en este acto las cédulas fiscales de los representantes legales que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra **"B".** ----------

----------El señor **ANTONIO HOLGUIN ACOSTA**, con Registro Federal de Contribuyentes "HOAA790318RV9" (HOAA, siete, nueve, cero, tres, uno, ocho, R, V, nueve).----------

----------El señor **ISMAEL MARTÍNEZ PABLO,** con Registro Federal de Contribuyentes "MAPI731031HT4" (MAPI, siete, tres, uno, cero, tres, uno, H, T, cuatro)----------

----------El señor **LUIS ALBERTO DEL VALLE FLORES**, con Registro Federal de Contribuyentes "VAFL8804129J6", (VAFL, ocho, ocho, cero, cuatro, uno, dos, nueve, J, seis). ----------

----------**V.-** Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ciento veintiuno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, el compareciente declara que Registro Federal de su representada es "RTV180613GZ3" (RTZ, uno, ocho, cero, seis, uno, tres, GZ, tres), y la Clave Única de Registro de Población del apoderado es: "CEMJ690826HDFLRN03", (CEMJ, seis, nueve, cero, ocho, dos, seis, HDFLRN, cero, tres).----------

----------**VI.-** Que le advertí a la compareciente que deberá de publicar en el sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía, el aviso de enajenación de acciones consignada en el presente instrumento, de conformidad con el artículo ciento veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

----------**VII.-** Respecto del compareciente:----------

----------a).- Que me aseguré de su identidad y a mi juicio tiene capacidad. ----------

----------b).- Que le hice saber el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento y que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario. ----------

----------c).- Que lo conozco personalmente. ----------

----------d).- Que de acuerdo con el artículo ciento cuarenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, el suscrito Notario no tiene indicio alguno de la falsedad del acta que protocoliza en este instrumento.----------

----------e).- Que lo enteré de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y lo ilustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de este instrumento, así como del artículo dieciséis de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, lo leí en voz alta, manifestó su comprensión plena y conforme lo firma el día de su fecha y acto continuo lo autorizo definitivamente. Doy Fe ----------

----------**ALAN REYES FERRER.- RÚBRICA.**- ----------

----------**FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE.- RÚBRICA.** ----------

----------**EL SELLO DE AUTORIZAR.**----------

ES SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN, FIEL DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, BAJO EL NUMERO **CIENTO UN MIL DOSCIENTOS TRES,** QUE EXPIDO EN **DIECIOCHO** PÁGINAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA, PARA **"R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- COMO CONSTANCIA.-** CIUDAD DE MÉXICO, **VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**. ----------

SRP/grg/kcc**

LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE
NOTARIA 122
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD DE MÉXICO

[redacted]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA

SAT

[redacted]

HACIENDA

SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 09 DE MARZO DE 2021

[redacted]

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (edad, sexo, teléfono y firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

Datos de Ubicación:

Código Postal:03810	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: MONTECITO	**Número Exterior:** 38
Número Interior:PISO 29 OFNA 03	**Nombre de la Colonia:** NAPOLES
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	**Entre Calle:** INSURGENTES

GOBIERNO DE MÉXICO

COFEMER
Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle: DAKOTA	**Correo Electrónico:** tonoholguin@yahoo.com
Tel. Fijo Lada: 55	**Número:** 90003049

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	70	01/01/2018	
2	Alquiler de Viviendas amuebladas	20	01/01/2018	
2	Bufetes jurídicos	10	16/01/2007	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	16/01/2007	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/11/2013	
Régimen de Arrendamiento	01/01/2018	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2009	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/11/2013	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2013	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2013	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o

GOBIERNO DE MÉXICO

COMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Opinión Pública Marketing e imagen S. A. de C. V.
RFC: OPM011201A72
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

FACTURA: **A-95**

Fecha: **2021-03-09T13:15:34**

Tipo De Comprobante: I - Ingreso
Versión: 3.3
No. Certificado: 00001000000407876246
Lugar de Expedición: 24000

RECEPTOR: R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.. RFC: RTV180613GZ3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Moneda:	Forma de Pago:	Método de Pago:
MXN - Peso Mexicano	99 - Por definir	PPD - Pago en parcialidades o diferido

CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	UNITARIO:	IMPORTE:
1		ENCUESTAS SOBRE ELECCIONES A GOBERNADORES, JUNIO 2021 **ClaveUnidad:** H87 - Pieza **ClaveProdServ:** 01010101 - No existe en el catálogo	$ 300,000.00	$ 300,000.00

Impuesto:	Base:	Tipo Impuesto:	TipoFactor:	TasaOCuota:	Importe:
Traslado	300000.00	002 IVA	Tasa	0.160000	$ 48,000.00

Importe en letra:
Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.

Número de Serie del Certificado:
00001000000410900451

Fecha y hora de Certificación:
2021-03-09T13:20:08

RFC Proveedor de Certificación:
FAC130626CP7

UUID:
B83E2E9D-241B-468F-A395-1E4F7C27D3F8

SubTotal:	**$ 300,000.00**
IVA 16%	**$ 48,000.00**
Total:	**$ 348,000.00**

Sello CFD:
aIoGlsj38nmeyOpeko8y55RT2EDQ0ovCgzx/8aauYvopQug/gMRb8j4mDILFa9QEX4ySGeAfdFiqVVpzwSRihr9A5wxp4EeaBB/PKDk6JkrROnqQbW0iR79ozbZd38RqILlRwVa9SPGuWBilcLDCg6HThrxo67tyyeEzpudIZvPph8nsgYLf8NEEkThTD7GMz+ssRZmn8gedCSb2lZklTmEoRmsT5P0ILLb3mUDZhhESViGjI59B2tHwpdJ2FwEeX8nZKsRV1f7MfBNbMr+9fQ/Ag1l3Ue0gvoR5XE3ewfP2ciZQwUWqz+zFm399cmidZAWXXmAtMzFxdfQPgVV3kA==

Sello SAT:
PLlNibRhUGfou3k/VZPO4vRY4/p3uvPEr3ZDjNFQjQgSEK4QcQdfqBKkcOeJ8ebMkkcQ+BNp8KYWN2rdDzJos0ZuMWxdnpPFN2teyweBqJoD18D43vHcHQK3qtPtghL2sZV/U7oJUto+104ToeBo1FfEUhLt0sYTQ0cfnRgGqTwdknVMCEFcM5IioVNybmFB1NYOIytu2Pmzzopwnh7yhA3ScEkXHpJf4vBPlKmyEabRT4iDKtX6lS1yxVPF/4gpFfNv+a5EKcyfiMxH2QDo/5CgXs+XHohY5wQtTzeWlPtCNJYy++29Q7EGg1KwVHIpK9QOsRreaYv0iiI9/+8J3w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|B83E2E9D-241B-468F-A395-1E4F7C27D3F8|2021-03-09T13:20:08|FAC130626CP7|aIoGlsj38nmeyOpeko8y55RT2EDQ0ovCgzx/8aauYvopQug/gMRb8j4mDILFa9QEX4ySGeAfdFiqVVpzwSRihr9A5wxp4EeaBB/PKDk6JkrROnqQbW0iR79ozbZd38RqILlRwVa9SPGuWBilcLDCg6HThrxo67tyyeEzpudIZvPph8nsgYLf8NEEkThTD7GMz+ssRZmn8gedCSb2lZklTmEoRmsT5P0ILLb3mUDZhhESViGjI59B2tHwpdJ2FwEeX8nZKsRV1f7MfBNbMr+9fQ/Ag1l3Ue0gvoR5XE3ewfP2ciZQwUWqz+zFm399cmidZAWXXmAtMzFxdfQPgVV3kA==|00001000000410900451||